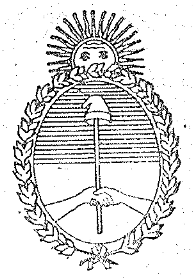
19811020

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2

CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, martes 20 de octubre de 1981

NUMERO

24.778

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1130
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E.982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697
PERSONAL
T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 1.500

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

INDUSTRIA NEW

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Que por Asambleas del 24|9|79 y 23|7|80, escrituras públicas del 28|9|79, 9|2|81 y 9|6|81, "INDUSTRIA NEW SOCIEDAD ANONIMA", dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y la reforma del art. 4º del estatuto. — Modificación: Capital Social: $ 100.000.000, representado por 1.000.000 de acciones de $ 100 v|n. c|u.

El Directorio.

$ 63.000 — Nº 11.594

PLATA VISION

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Constitución. Socios. Guillermo Pablo Reca, de 26 años, soltero, argentino, licenciado en adm. de empresas, D.N.I. 11.266.734, domiciliado en Ayacucho 1611, Capital; Carlos José Joost Newbery, de 27 años, soltero, argentino, ingeniero, D.N.I. 10.795.733; Carlos Alfredo del Corazón de Jesús Joost Newbery, de 61 años, casado, argentino, empresario, L.E. 0422.591, domiciliado con el anterior en Av. del Libertador 2568, Capital; y José Luis Morea Cantilo, de 54 años, casado, argentino, ingeniero, L.E. 4.222.715, domiciliado en Rodríguez Peña 1416, Capital. — Instrumento de Constitución: Escrituras públicas del 10|4|81 y 12|6|81. — Denominación: "PLATA VISION S.A.". — Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Objeto: Instalación y explotación, en todas sus formas, de estaciones de televisión y|o radiodifusión, pudiendo presentarse a tales efectos, en licitaciones y|o concursos públicos. — Duración: 99 años desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: $ 30.000.000, representado por 30.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, de $ 1 v|n. c|u. y con derecho a un voto por acción. — Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. — Sindicatura, un titular y un suplente, con mandato por un año. — Presidente: José Luis Morea Cantilo; Vicepresidente: Carlos Alfredo del Corazón de Jesús Joost Newbery. Directores Titulares: Guillermo Pablo Reca, Carlos José Joost Newbery y Juan Marcos Sibbald; Síndico Titular: Eduardo Mallea; Síndico Suplente: Carlos Manuel Graña Drummond. — Representación Legal: Corresponde indistintamente al Presidente, al Vicepresidente o a dos directores en forma conjunta. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Conformidad: Resolución I.G.J. Nº 005909|81.

El Presidente.

$ 279.000 — Nº 11.595

PALOMBO HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Constitución. — Socios: Eduardo Gustavo Palombo, argentino, nacido el 1º|10|58, casado, comerciante, D.N.I. 12.821.802, domiciliado en Bucarelli 2165, P. B., depto. "D", Capital; Carlos Enrique Palombo, argentino, nacido el 2|7|6 , soltero, comerciante, D.N.I. 14.686.800, domiciliado en Caseros 4040, La Lucila, Buenos Aires; Israel Palombo, argentino, nacido el 7|7|32, casado, comerciante, L.E. número 4.081.907, domiciliado en Caseros 4040, La Lucila, Buenos Aires; Catalina Ana Marcheselli de Palombo, argentina, nacida el 4|1|32, casada, comerciante, L. C. 3.169.386, domiciliada en Caseros 4040, La Lucila, Buenos Aires; Graciela Noemí Maratea de Palombo, argentina, nacida el 24|2|59, casada, comerciante, D.N.I. 12.714.771, domiciliada en Bucarelli 2165, P. B., dpto. "D", Capital; Ovadia Palombo, turco, nacido el 23|9|04, viudo, comerciante, C.I. 4.441.737, domiciliado en Aristóbulo del Valle 1582, 3º piso, dpto. 14, V. López, Buenos Aires; Miguel Maratea, argentino, nacido el 1º|3|35, casado, comerciante, L.E. 4.156.395, domiciliado en Baunes 1910, Capital y Ada Ethel Garrido de Maratea, argentina, nacida el 8|7|37, casada, comerciante, L.C. número 3.589.277, domiciliada en Baunes 1910, Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 17|6|81. — Denominación: "PALOMBO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Bartolomé Mitre 1131, 3º piso, ofic. "C" Capital. — Objeto a) Ejecución de proyectos, cálculo y dirección de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, industriales, viales, electromecánicas. — Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos nacionales, provinciales y municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y|o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — b) Fabricación, comercialización y montaje de carpintería mecánica y de maderas. — c) Importar y exportar maquinarias, herramientas y materiales afines al inciso b). — d) Ejercer representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza y la prestación de servicios y asesoramiento comercial y técnico que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social. — e) Compra, venta, permuta o fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y toda mejora susceptible de realizarse en inmuebles. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 50.000.000, representado por 5.000.000 de acciones de $ 10 v.n. c.u. — Administración y Fiscalización: Directorio de tres a nueve titulares, con mandato por dos años. — Sindicatura, un titular y un suplente, con mandato por un año. — Presidente: Eduardo Gustavo Palombo. — Vicepresidente: Carlos Palombo. — Directores: Israel Palombo y Graciela Noemí Maratea de Palombo. — Síndico Titular: Oldemio Juan Luppo. — Síndico Suplente: Aurelio Florencio Artana. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Conformidad: Resolución I.G.J. Nº 05030|81.

El Presidente.

$ 504.000 — Nº 11.601

ROFTAL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA Y FORESTAL

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Que por Asamblea del 28|7|80, escritura pública del 23|10|80, "ROFTAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA Y FORESTAL", dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y el cambio de sus características y la reforma y adecuación del estatuto a la Ley 19.550. — Modificación y adecuación. Denominación: "Roftal S.A.". Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Actualmente en Av. de Mayo 1370, 13º esc. 350, Capital. — Objeto: a) Constructora. Construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obra de ingeniería o arquitectura. — b) Inmobiliarias, compra, venta, explotación, permuta, arrendamiento, intermediación, construcción, administración, fraccionamiento de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13.512. — c) Financieras. Aporte de capitales a firmas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, o a personas, para operaciones o negocios, realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas, créditos, deudas y|o garantías, compra-ventas, transacciones y cauciones sobre tí-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|10|81 (24 Págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Pág. 1 a 8)

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES (Pág. 8)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 8 a 13)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 13)
Anteriores. (Pág. 18)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 16)
Anteriores. (Pág. 23)

tulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, salvo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público. — d) Comerciales. Compra, venta, permuta, cesión o distribución de mercaderías y productos de y para la construcción. importación y exportación. — e) Agropecuarias y Forestales, explotación, cultivo, forestación en campos propios o de terceros y el desarrollo de tareas agropecuarias y forestales en general. — Duración: 99 años, contados desde el 28|11|1969. — Capital Social: $ 130.012.900, representado por 1.300.129 acciones ordinarias, al portador, de $ 100 v|n. c|u. y con derecho a cinco votos por acción. — Administración y Fiscalización: Directorio de tres a nueve titulares, con; mandato por tres años. Sindicatura, un titular y un suplente con mandato por un año. — Representación legal: El presidente o cualquiera de los directores, indistintamente. — Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. — Conformidad: Resolución I.G.J. Nº 4.789|81.

El Presidente.
$ 360.000 — Nº 11.597

PUEYRREDON 475

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Constitución. La sociedad adopta el estatuto modelo Resoluc. I.G.P.J. 3|79. Socios: Antonio Levy, argentino, de 28 años, soltero, comerciante, D.N.I. 10.894.814; Alberto Levy, argentino, de 56 años, casado, comerciante, L.E. 4.213.347; César Daniel Levy, argentino, de 22 años, casado, comerciante, D.N.I. 13.277.484, todos domiciliados en Av. Pueyrredón 761; Rafael Roberto Chamma, argentino, de 32 años, casado, comerciante, L.E. 6.082.023, domiciliado en Ciudad de La Paz 2139 y Moisés Levy, argentino, de 26 años, casado, comerciante, D.N.I. 11.360.798, domiciliado en Av. Peuyrredón 1744, todos de Capital Federal. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 1º|7|81. — Denominación: "PUEYRREDON 475 SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Av. Pueyrredón 475, Capital. — Objeto: a) Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. Urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. — b) Efectuar préstamos con o sin garantías, y aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a particulares, así como la compra, venta de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social: pesos 100.000.000, dividendo en 100.000.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 1 v|n. c|u. y con derecho a un voto por acción. — Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Sndicatura, un titular y un suplente, con mandato por un año. Presidente: Alberto Levy; Vicepresidente: Rafael Roberto Chamma; Directores: Antonio Levy, Moisés Levy y César Daniel Levy; Síndico titular: Benjamín Nomberg; Síndico suplente: Antonio Guillermo Gómez Riera. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Conformidad: Resolución I.G.J. Nº 5.557|81.

El Presidente.
$ 324.000 — Nº 11.599

SOLFINA

SOCIEDAD ANONIMA
DE INVERSIONES Y FINANZAS

Hace saber por un día: Que por escritura de fecha 12 de octubre de 1981 número 870, Registro Nº 585 de Capital Federal y de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de octubre de 1981 reformó los artículos cuarto y quinto del Estatuto, quedando redactados de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social que se encuentra totalmente suscripto e integrado es de tres mil ochocientos millones de pesos ($ 3.800.000.000), representado por trescientas ochenta mil (380.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de cinco votos por acción de $ 10.000 valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado por una o más Asambleas Ordinarias hasta el quíntuplo de su monto, en oportunidad de cada aumento del capital social se procederá simultáneamente a su emisión, fijándose en ese mismo Acto las características de las acciones y determinando la forma de integración. — Para el caso de llamarse a la integración de la emisión en dinero efectivo, deberá la Asamblea fijar las condiciones de pago de integración y el plazo de suscripción no pudiendo ser este último inferior a los treinta días ni superior a los noventa días corridos contados a partir del día siguiente al de la última publicación relativa al aumento y emisión y el consiguiente llamado a la suscripción e integración. — Las publicaciones deberán asegurar el uso del derecho de preferencia dentro de llapso indicado en el párrafo precedente. — Si alguna norma legal así lo dispusiera, cada resolución de aumento podrá ser elevada a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos. — Artículo 5º: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, según lo resuelva la Asamblea al emitirlas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en la ganancia. — La sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera de la República Argentina, por resolución de la Asamblea Extraordinaria en las condiciones de precio, interés, garantía y amortización que estime conveniente, con sujeción a la Ley 19.550 y a lo que establecen las respectivas leyes que se sancionen en adelante.

El Presidente.
$ 297.000 — Nº 11 605

ANGASTACO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto: La sociedad adopta el estatuto modelo de la I.G.J. Resolución 3|79. — Socios: León Díaz, argentino, casado, comerciante, de 61 años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 3.954.204, domiciliado en la calle Moreno número 2256, piso 3º, departamento 2, de Capital Federal, y Alejandro Jesús Petrovichm, argentino, soltero, comerciante, de 32 años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 8.405.560, domiciliado en la calle Solís número 735, piso 2º, departamento "F", de Capital Federal. — Fecha de constitución: 26|6|81. — Denominación: ANGASTACO S.A. — Domicilio legal: Solís 735, piso 2º, Capital Federal. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Agrícola ganadera: La realización de operaciones agrícolas y ganaderas, comprendiendo toda clase de actividad agropecuaria, explotación de campos, cría y engorde de ganado, mayor o menor, fruticultura, agricultura, tambo y granja, forestación y reforestación pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de la explotación, incluyendo en estos la conservación, fraccionamiento, envasado, faenamiento, refrigeración, comercialización y explotación de los mismos: Importadora y Exportadora: Mediante la importación y|o exportación de productos y subproductos relacionados con su objeto minera o agrícola ganadera. — Minera: La explotación de minas propias o de terceros. — Capital Social: pesos 20.000.000. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio y Síndicos: Presidente: León Díaz; Vicepresidente: Alejandro Jesús Petrovich; Director: Evaristo Gallego; Síndico titular: Héctor Etchegaray; Síndico suplente; Simón I. Pereyra Iraola.

El Presidente.
$ 225.000 — Nº 11.606

FELUS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto: La sociedad adopta el estatuto modelo de la I.G.J. Resolución 3|79; Socios: Felipe Eugenio Yofre, argentino, casado, de 41 años de edad, escribano, L. E. nº 4.615.677, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1252, piso 7º, Capital Federal y María Susana Solanet de Yofre, argentina, casada, 37 años de edad, empresaria, L.C. nº 4.985.581, domiciliada en José Evaristo Uriburu 1252, piso 7º, Capital Federal. — Fecha de Constitución: 4-8-81. — Denominación: "FELUS S. A.". — Domicilio Social: José Evaristo Uriburu 1252, piso 7º, Capital Federal. — Objeto Inmobiliario: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. — Capital Social: $ 100.000.000. — El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. — Directorio y Síndicos: Presidente: Felipe Eugenio Yofre, Vicepresidenta: María Susana Solanet de Yofre, Director: Miguel Roque Solanet, Síndico Titular: Diego Luis Ayerza Bosch, Síndico Suplente: Alberto Emilio Solanet.

El Presidente.
$ 153.000 — Nº 11.607

MAGAFER

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escrituras del 26 de diciembre de 1980 y complementaria del 30 de setiembre de 1981 "Arpar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Servicios, Mandatos y Agropecuaria", aumentó el capital social en la suma de $ 49.000.000, trasladó su domicilio social a l. ciudad de Buenos Aires y adecuó sus estatutos sociales a la Ley Nº 19.550. — Denominación Social: "MAGAFER", SOCIEDAD ANONIMA; domicilio social: Nicasio Oroño 1884|86, Capital Federal; su duración será de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Comerciales: Mediante la explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles, motocicletas y rodados en general, ya sea por estacionamientos por hora, por día o por mes. — Podrá realizar asimismo la compra, venta, permuta, consignaciones y representaciones, importaciones y exportaciones de automotores, camiones, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general nuevos y usados, así como sus repuestos y accesorios. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, subdivisión, fraccionamiento, locación y arrendamiento de bienes inmuebles, incluso por el sistema de la Ley Nº 13.512, explotación y administración de casas de rentas, urbanizaciones y lotes, colonizaciones, plantaciones y explotaciones forestales. — Financieras: Actuar como agencia financiera y de préstamo de dinero para operar exclusivamente con fondos propios en operaciones comerciales con o sin garantías personales y|o reales. — Así podrá realizar inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones conforme al artículo 30 de la Ley Nº 19.550, constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras (t.o.) u otras que requieran el concurso de ahorro público. — Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, administración y|o venta de establecimientos agrícola-ganaderos. — Capital Social: es de $ 50.000.000, representado por acciones de $ 1.— cada una. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no. — La sociedad será administrada por un directorio compuesto de 3 a 12 miembros titulares con mandato por tres ejercicios. — La representación legal corresponde indistintamente al Presidente del Directorio, al Vicepresidente o a cualquiera de los directores titulares, actuando igualmente en forma indistinta, pudiendo destinarse uno o más apoderados con las facultades y limitaciones que se establezcan. — El ejercicio social cierra el 30|6 de cada año.

La Apoderada.
$ 441.000 — Nº 11.610

BRANCO

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 27 de agosto de 1981, se adopta el Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas, creado por Resolución 3|79 de Personas Jurídicas. Socios: Roberto Pedro Brigante, argentino, casado, L.E. Nº 7.592.391, nacido el 18|1|47, comerciante, domiciliado en Eduardo Acevedo 18, piso 4, Capital; Alejandra Cecilia Ruiz, argentina, soltera, D.N.I. Nº 13.641.279, nacida el 30|11|58, comerciante, domiciliada en Malabia 2420, piso 1, Capital. — Denominación: BRANCO S.A. — Domicilio Social: Viamonte 611, piso 5, "D", Capital Federal. — Objeto: Realizar las siguientes actividades: Fabricación, distribución, venta, importación y exportación de indumentaria de trabajo y uniformes de todo tipo. Reventa de artículos electrónicos. Venta de calzado, artículos de cuero y elementos relacionados con la vestimenta del hombre y la mujer; y la comercialización y venta de los productos relacionados ante instituciones públicas y|o empresas privadas o estatales, mediante la representación en licitaciones públicas y|o privadas. — Capital Social: Veinte millones de pesos. — Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. — Plazo: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, los síndicos por un ejercicio. — La Representación Legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Roberto Pedro Brigante; Vicepresidenta: Alejandra Cecilia Ruiz; Síndica titular: Laura Norma Zukowsky; Síndico suplente: Alberto Hiracio Caristina.

El Presidente.
$ 252.000 — Nº 11.643

CILMET

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 32, de fecha 22 de enero de 1981, CILMET SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Venezuela 110, Capital Federal; Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2, de fecha 7 de enero de 1981. Aumento de Capital hasta la suma de $ 650.000.000; reforma del Estatuto: Reforma: Art. 4º) El capital social es de $ 650.000.000 representado por 650.000 acciones de $ 1.000 cada una; el mismo puede ser elevado al quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley Nº 19.550.

El Presidente.
$ 72.000 — Nº 11.650

PENTAVE

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA
E INDUSTRIAL

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PENTAVE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL, del 27 de abril de 1979, resolvió modificar el Estatuto de la sociedad, adecuándolo a las disposiciones de la Ley Nº 19.550 y elevar el capital social en $ 3.980.000, representados por igual cantidad de acciones de $ 1 cada una, todas ordinarias, al portador y con derecho a un voto por acción, lo que se elevó a escritura pública el 15 de octubre de 1979 ante el escribano de esta Capital, Raûl E. Berrotarán, al Folio 895, modificada por escrituras ante el mismo escribano del 4 de mayo de 1981 al Folio 269 y del 31 de agosto de 1981, al Folio 628, quedando el Estatuto redactado con subordinación a las siguientes estipulaciones: Tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Avenida de Mayo 1370, piso 12, oficina 329; su duración es de 50 años a contar desde el 17 de febrero de 1972, teniendo como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Operaciones comerciales, compra, venta, alquiler, arrendamiento, locación y distribución de bienes inmuebles y semovientes, como asimismo ejercer comisiones, mandatos y representaciones, pudiendo constituir prendas sobre los semovientes, sea como deudora o acreedora; b) Financieras: Aporte de capitales propios o de terceros a empresas en giro o en formación o a particulares, a efectos relacionados con su objeto, pudiendo realizar o aceptar dichos aportes con o sin garantías reales. La Sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; c) Industriales: Fabricación, preparación o transformación de materiales relacionados con la construcción de afines, sea en forma total o en parte de su fabricación o industrialización, como también realizar construcciones, nivelaciones, rellenos, excavaciones y demoliciones. — Su capital es de cuatro millones de pesos, representado por igual cantidad de acciones de un peso cada una. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 3 años y la fiscalización a cargo de un Síndico titular designado par la Asamblea, por 3 años, debiendo elegirse un Síndico suplente por igual período. El Directorio resuelve por mayoría de votos. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año.

El Escribano.
$ 405.000 — Nº 79.271

EL BENTEVEO

SOCIEDAD ANONIMA
C. I. G. A. F. I.

Expte. Nº 12.569, comunica que el Directorio ha resuelto trasladar su sede social a la calle Moreno 455, 4º "F", Capital Federal.

El Presidente.
$ 27.000 — Nº 79.175

ESFICO

SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Comunica: El aumento de capital y adecuación a la Ley 19.550. Por asamblea general extraordinaria de fecha 31|12|79, se dispuso el aumento de capital, de la suma de $ 600.000 a la suma de $ 300.000.000, siendo el aumento de pesos 299.400.000, emitiéndose 2.994.000 acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos por acción de v$n. 100 cada una. — Adecuación a la Ley 19.550. — Artículo Primero: La sociedad se denomina: ESFICO SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su plazo de duración es de 99 años, contados de su inscripción, en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta de terceros o propia, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: De servicios: Mediante representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios y en especial comisiones, representaciones, consignaciones y administración de bienes, propiedades, capitales y empresas en general. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas, empresas, o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de negocios mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento, o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, reventa, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones de maquinarias, y automotores y sus repuestos y accesorios. — Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, frutícola, granjas y cultivos. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos millones ($ 300.000.000) y está representado por tres millones de acciones clase "A" con derecho a 5 votos por acción, ordinarias, al portador, de $ 100 cada una. — Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por dos a nueve titulares, el término de su elección es de un ejercicio. — En su primera reunión designan un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad, de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado anualmente por asamblea. — Artículo Decimoprimero: El cierre de ejercicio se producirá el 31 de agosto de cada año.

El Presidente.
$ 459.000 — Nº 11.642

MOLOBO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día lo siguiente: Por escritura Nº 437 de fecha 21|8|81, pasada ante el escribano Hernán P. de los Heros, se instrumentó la constitución de Molobo Sociedad Anónima. Socios: José Higinio Monserrat, argentino, ingeniero, de 62 años de edad, casado, C. I. Nº 5.781.160, domiciliado en Esmeralda 718, Capital Federal; Francisco Eduardo Bobadilla, argentino, ingeniero, de 53 años de edad, casado, C. I. número 6.733.498, domiciliado en Avda. Santa Fe 2742, Capital Federal; Roberto Loustau Bidaut, argentino, abogado, de 49 años de edad, L. E. Nº 6.474.975, casado, domiciliado en Independencia 1247, ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba; Ormas Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Constructora, con domicilio legal y sede social en Carlos Pellegrini 1023, piso 11, Capital Federal, cuyo estatuto fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el día 17|5|57, bajo el Nº 601 al folio 372 del Libro 50, Tomo A de Estatutos Nacionales. Denominación: MOLOBO SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio Legal: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Carlos Pellegrini 1023, piso 11. Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, instalación de aserradores y transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos; b) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, y de granjas; c) Compra y venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Capital Social: Se fija en al suma de $ 500.000.000 representado por 500.000 acciones ordinarias al portador de un voto y $ 1.000 valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Administración de la Sociedad: Estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 miembros con mandato por dos años. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, al Vicepresidente primero y Vicepresidente segundo, en forma indistinta. Presidente, José Higinio Monserrat; Vicepresidente primero, Roberto Loustau Bidaut; Vicepresidente segundo, Francisco Eduardo Bobadilla; Síndico titular, Jorge Alberto Gigante y Síndico suplente, Oscar Miguel Orsolini. Ejercicio Social: Cierra el 31|12 de cada año.

El Apoderado.
$ 351.000 — Nº 79.181

SOGUGE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 19|junio|1981 aumentó su capital a $ 40.000.000 y por escritura de fecha 1º|julio|1981 modificó su art. 3º del estatuto social en la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: Inmobiliarias: Desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, construcción, permuta, explotación y administración de bienes urbanos y rurales, incluso los comprendidos en la Ley Nº 13.512 de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir bienes, muebles e inmuebles, títulos, acciones y otros valores, otorgar créditos con o sin garantías reales a personas físicas o sociedades: aportar capitales a empresas constituidas o a constituirse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que se requiera el concurso público. Comerciales: La importación, explotación, compra y venta de mercaderías y materias primas en general y productos de toda clase, nacionales y extranjeros, patentes de invención marcas, diseños y modelos industriales y materiales extranjeros, promociones de negocios en general; representaciones; consignaciones y mandatos que podrán constituir y sustituir.

El Abogado
$ 193.000 — Nº 79.195

SPERANZA Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que los accionistas de la sociedad SPERANZA Y CIA. S.A., por Asamblea celebrada el 14 de noviembre de 1980, resolvieron aumentar el capital social y fijarlo mediante la reforma del art. 4º del estatuto social en la suma de $ 3.859.175.000 y determinar por la reforma del art. 10 que el Directorio estará compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de 10 miembros, con mandato por dos años.

El Presidente.
$ 63.000 — Nº 79.150

GLOMO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura de fecha 3 de junio de 1981 otorgada al folio 1636 del registro 190, de Capital se aumentó el capital social a $ 13.200.000.000, emitiéndose las respectivas acciones y se reformó el artículo 4º del estatuto social el que quedó redactado de la siguiente forma: Art. 4º) El capital social es de $ 13.200.000.000 (trece mil doscientos millones de pesos) representado por ciento treinta y dos millones de acciones de cien pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

El Escribano.
$ 99.000 — Nº 79.139

BONICOLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. — Socios: Guillermo Siro Scrigna, argentino, nacido el 15|5|46, comerciante, L.E. 4.547.371 y Ana Clerc de Scrigna, argentina, nacida el 26|12|48, comerciante, L.C. 6.032.425, ambos domiciliados en la calle Colón 160, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: BONICOLOR SOCIEDAD ANONIMA. — Fecha del Instrumento: 3 de setiembre de 1981. — Domicilio Social: Av. Santa Fe 2989, Capital Federal. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, trabajos de pintura en general, empapelados, decoraciones, refacciones y los complementarios de su objeto social, ya sea en edificios, obras en construcción, instalaciones industriales, viales, marítimas y de cualquier otro carácter. — Plazo de Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 50.000.000. — Administración y Fiscalización: Presidente, Guillermo Siro Scrigna; Vicepresidente, Ana Clerc de Scrigna; Síndico titular, Juan Carlos Fal; Síndico suplente, Horacio Bernardo Cano. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Cierre del Ejercicio: El 31 de marzo de cada año. La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.P.J. Resol. Gral. 3|79.

El Abogado.
$ 189.000 — Nº 79.124

FERRICER

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura de fecha 6|8|81, pasada bajo el Nº 383, al folio 1.193, del Registro Nº 529, de la Capital Federal a cargo del escribano Dr. Osvaldo Devoto, se constituyó la sociedad Ferricer S.A. la que fue conformada por Resolución de la Inspección General de Justicia de fecha 5|10|81, Nº 6.221, en la siguiente forma: Socios: Oscar Benjamín Emmanuel Ferrer Turdera, argentino, casado, industrial, 1º|1|30, L.E. 6.625.680, Av. Federico Lacroze 3318, 5º A, Capital Federal; Alejandro José Antonio Oporto Viancarlos, argentino, casado, industrial, 16|9|40, L.E. 4.363.437, Av. Alvear 1530, 1º, Capital Federal; Antonio Roberto Oporto Viancarlos, argentino, casado, industrial, 12|8|53, D.N.I. 11.077.059, Billinghurst 2143, 3º A, Capital Federal; Wolfgango Enrique Kisel, argentino naturalizado, divorciado, comerciante, 21|11|22, C.I. 2.178.618 de Pol. Fed., Av. Cabildo 4299, Capital Federal; Telma Tokier de Goldstein, argentina, viuda, comerciante, 20|5|27, C.I. 2.247.855 de Pol. Fed., Av. Cabildo 4299, Capital Federal. — Denominación: FERRICER S.A. — Sede Social: Av. Federico Lacroze 3318, 5º A, Capital Federal. — Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de aparatos electrónicos, sus elementos y componentes; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización, distribución de los productos provenientes de su actividad específica y las materias primas, materiales, repuestos y toda clase de insumos relacionados con su actividad electrónica; c) Importación, Exportación: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. — Capital: $ 20.000.000 representado por 20.000.000 de acciones de $ 1, valor nominal cada una. — Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de 7 con mandato por un año. La representación legal corresponde al Presidente y Vicepresidente individualmente. — Fiscalización: Un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año. — Directorio: Presidente, Alejandro José Antonio Oporto Viancarlos; Vicepresidente, Oscar Benjamín Emmanuel Ferrer Turdera; Directores titulares, Antonio Roberto Oporto Viancarlos, Wolfgango Enrique Kisel, Telma Tokier de Goldstein; Síndico titular, Carlos Alberto Fernández; Síndico suplente, Jorge Héctor Zapico. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
$ 333.000 — Nº 79.115

NATURE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas de fechas 13 y 27 de julio de 1981, aumenta su capital de $ 318.500.000 a $ 1.000.000.000 consecuentemente la nueva redacción del artículo Cuarto es la siguiente: "Artículo Cuartal: El capital social es de un mil millones de pesos, representado por un mil millones de acciones ordinarias al portador de un peso, valor nominal, cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su valor, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. La resolución pertinente se elevará a escritura pública, oportunidad en la cual se abonará el respectivo impuesto. La Asamblea, al decidir cada aumento de capital deberá fijar las características de las acciones a emitir, incluso si son ordinarias, el número de votos, que podrá ser de uno a cinco, y si son preferidas, si tendrán o no derecho a un voto".

El Directorio.
$ 99.000 — Nº 79.043

LAFUENTE HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 510 del 6|8|81, al Folio 1.281 del Registro Notarial 24, ante escribano Jorge A. Molinari, LAFUENTE HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, protocolizó las reformas dispuestas por la Asamblea General Extraordinaria del 2|7|81 en su Estatuto, referentes a los artículos 2º, 4º y 8º, quedando los mismos así: "Artículo Segundo: Su duración será hasta el veinticuatro de abril del año dos mil cuarenta y cuatro, pudiendo prorrogarse por decisión de la Asamblea". — "Artículo Cuarto: El capital social es de mil millones de pesos, representado por un millón de acciones ordinarias, al portador de mil pesos valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. La resolución respectiva será elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos, e inscripto en el Registro Público de Comercio". — "Artículo Octavo: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea, asimismo puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento de aquél. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio".

El Escribano.
$ 252.000 — Nº 79.049

SAN SEGUR

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo I.G.J.: I) Socios: Antonio Gómez Muñoz, argentino, 52 años de edad, empresario, casado, domiciliado en Olleros 2250, 5º piso, Capital, D.N.I. Nº 10.195.970; Regina Goldberg de Gómez Muñoz, argentina, de 50 años de edad, empresaria, casada, C.I.P.F. Nº 2.093.878, domiciliada en Olleros 2250, 5º piso, Capital, y Marcelo Antonio Gómez, argentino, de 22 años de edad, soltero, promotor de seguros, D.N.I. Nº 11.837.918, y Fernando Gómez, argentino, de 18 años de edad, emancipado, soltero, estudiante, D.N.I. Nº 14.769.655, ambos domiciliados en el mismo lugar de los anteriores. — II) Fechas de las Escrituras: 24|10|80 y 25|8|81. — III) Denominación. SAN SEGUR SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Domicilio: 25 de Mayo 347, 5º piso, Of. 527, Capital Federal. — V) Objeto: Al ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, en el país o en el exterior, especialmente como intermediaria, corredora o comisionista en la contratación de seguros contra toda clase de riesgos. — VI) Duración: 99 años. — VII) Capital: Veinte millones de pesos. — VIII) Administración y Fiscalización: Presidente: Antonio Gómez Muñoz; Vicepresidente: Regina Goldberg de Gómez Muñoz; Directores: Marcelo Antonio Gómez y Fernando Gómez; Síndico titular, CPN Juan Angel Ratto, y suplente, CPN Ana María Tello. — IX) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. — X) Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Síndico Titular.
$ 216.000 — Nº 79.060

INE

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el Art. 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día: Constitución: La Sociedad adopta el estatuto modelo Resolución I.G.P.J. 3|79 — Socios: Santiago Ilguisonis, argentino, casado, comerciante, nacido el 25 de enero de 1932, L.E. Nº 4.082.012, do-

miciliado en la calle Pedro Morán 4369; Bernardo Ilguisonis, argentino, casado, comerciante, C.I. Nº 2.319.017, P.F., nacido el 5 de febrero de 1924, domiciliado en la calle Anchorena 1278; Pedro Esterzon, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 4.041.309, nacido el 10 de abril de 1928, domiciliado en la calle Segurola 861 y Walter Osvaldo Naser, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 4.083.617, nacido el 13 de agosto de 1932, domiciliado en la Avenida Santa Fe 3818, 10 piso "A". — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 3 de agosto de 1981. — Denominación: INE S.A. — Domicilio: Segurola 861, planta baja, Capital. — Objeto: a) La compra, venta, consignación, depósito, distribución, comercialización y fabricación de herramientas y materiales de ferretería y tornillería, audio, televisores y juguetes, automotores, sus repuestos y accesorios, máquinas eléctricas y electrónicas, sus repuestos y accesorios, artículos de fantasía, joyería, objetos de arte y adornos y fotográficos; b) Importación y exportación de los artículos y productos mencionados en el inciso anterior; c) Construcción de edificios y de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; d) Compra, venta, permuta o fraccionamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; e) Aceptación, dentro y fuera del país, de representaciones de firmas nacionales o extranjeras. Se excluyen las operaciones comprendidas dentro de la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibitivos por las leyes o por este estatuto. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 100.000.000, dividido en 100.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de $ 1 v/n. c|u. y con derecho a un voto por acción. — Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Sindicaturas, un titular y un suplente, con mandato por un año. Presidente: Santiago Ilguisonis; Vicepresidente: Walter Osvaldo Naser; Directores titulares: Bernardo Ilguisonis y Pedro Esterzon; Síndico titular: Mauricio León Gütter; Síndico suplente: Martha Haydee Decristófalo de Muñiz. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Conformidad: Resolución I. G. J. Nº 5.847|81.

El Presidente.
$ 441.000 — Nº 79.065

AUTOMOTORES CORMORAN

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura de fecha 29|4|81, pasada bajo el Nº 204, al folio 615, del Registro 529, de la Capital Federal, a cargo del escribano Dr. Osvaldo Devoto, y su complementaria del 7|7|81, Nº 335, folio 1.045, pasada ante el mismo escribano se protocolizó la modificación del art. 1º del estatuto social de la sociedad Cionci & Fariña S.A. con domicilio legal en la calle Almafuerte 63, Capital Federal. La redacción del citado artículo es la siguiente: Art. 1º) Bajo la denominación de AUTOMOTORES CORMORAN S.A., continúa funcionando la sociedad que fuera constituida con la denominación de Cionci & Fariña S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en la calle Almafuerte 63, de Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales, local de ventas, depósitos o representaciones en cualquier parte del país o del exterior. El resto del estatuto continúa vigente.

El Presidente.
$ 117.000 — Nº 79.114

D E B I

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Oscar Lucini, nacido el 1º|3|39, L.E. 4.291.093, domiciliado en Las Heras 2863, Florida, Pcia. de Buenos Aires; María Cecilia Raabe, nacida el 10|1|39, L.C. 3.716.136, domiciliada en Las Heras 2863, Florida, Pcia. de Buenos Aires; y Elsa Ofelia del Santo, nacida el 27|1|29, L.C. 411.124, domiciliada en La Pampa 2086, 5º piso, Capital Federal, todos comerciantes, argentinos y divorciados. — 2º) Escritura del 12|8|81. — 3º) DEBI SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Azcuénaga 773, Capital Federal. — 5º) Comerciales: Comercialización, fraccionamiento, importación, distribución y representación de productos y aparatos para uso de laboratorios de investigaciones, análisis clínicos, industriales, como así también de uso sanatorial u hospitalario. — 6º) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 40.000.000, representado por 40.000 000 de acciones de $ 1 valor nominal. — 8º) Un Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de cinco por el término de 3 ejercicios. Un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. — 9º) Al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de marzo de cada año. Presidente, Oscar Lucini; Vicepresidente, Elsa Ofelia Del Santos; Directora titular, María Cecilia Raabe; Síndico titular, Rubén Enrique Rodríguez; y Síndico suplente, Oscar Grbac.

El Presidente.
$ 153.000 — Nº 79.111

REFINERIA HILERET

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 12 de octubre de 1979, 3 de junio de 1980 y 2 de julio de 1980, y escritura Nº 341, folio 985, de fecha 25 de noviembre de 1980, pasada ante el escribano Fernando G. Lynch, la sociedad aumentó su capital de la suma de pesos 75.000.000 a la suma de $ 400.000.000, reformando el art. 5º de los estatutos, el que quedó así redactado: Art. 5º) El capital social es de $ 400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos) divididos en 400.000.000 de acciones al portador de $ 1 (un peso), valor nominal cada una. El capital social podrá elevarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 19 550, mediante la emisión de acciones de acuerdo a las previsiones del artículo 6º, cuyas clases y características determinará en su oportunidad la Asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como así también la determinación de la firma y condiciones de pago de las acciones. Y por Asamblea General Extraordinaria del 2 de julio de 1980 y escritura ya indicada, dentro del quíntuplo previsto en el art. 5º de los estatutos, se procedió a elevar el capital social a la suma de $ 1.080.000, totalmente suscripto e integrado.

La Abogada.
$ 180 000 — Nº 79.153

PALERMO VIEJO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. Nº 3|79. Por escritura Nº 188 de fecha 15 de julio de 1981. — Socios: Jorge Cornelio Donovan, divorciado, nacido el 10 de octubre de 1918, argentino, comerciante, L.E. 0.418.859 domiciliado calle El Salvador 4133, de la ciudad de Buenos Aires, y Mercedes María Magdalena Bullrich, divorciada, nada el 31 de mayo de 1935, D.N.I. 0 963.322, argentina, comerciante, domiciliada calle El Salvador 4133, de la Capital Federal. — Denominación: PALERMO VIEJO S.A. — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de toda clase de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, las sanitarias, mecánicas, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con el título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 30 000.000. — Administración: Por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por dos ejercicios. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un suplente, con mandato por un año. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, Mercedes María Magdalena Bullrich; Vicepresidente, Jorge Cornelio Donovan; Síndico titular, doctor Dionisio Angel Angel; Síndico suplente, doctor Baldomero Emilio Satorre. Dejan constituido el domicilio de la sociedad en la calle Alsina 1441, 4º piso, oficina 404 de la Capital Federal.

El Escribano.
$ 405.000 — Nº 79.156

P R A V E R

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1º) Antonino Lopardo, italiano, nacido el 11|12|1919, viudo, comerciante, C. I. Policía Federal 2.564.156, domiciliado en Santander 1370, Capital Federal. — Héctor Manuel Casavalle, argentino, nacido el 8|4|1922, L. de E. Nro. 1.240.837, comerciante, casado, domiciliado en Otamendi 41, Capital Federal. Francisco Nigro, argentino, nacido el 12|11|1929, L. de E. 4.236.427, casado, comerciante, domiciliado en Bartolomé Mitre 3728, Capital Federal. — 2º) Escritura del 1º|9|1981. — 3º) Denominación: PRAVER S. A. — 4º) Domicilio: Lavalle 1145, noveno piso A, Capital Federal. — 5º) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuarias e Industriales: Mediante la explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, avícolas y|o de granja; fabricación, mezcla y dosificación de alimentos balanceados para animales; preparación y|o industrialización primaria de carnes rojas y blancas, huevos, productos lácteos y agrícolas; matanza y procesado de animales por cuenta propia o de terceros en mataderos, frigoríficos, propios o ajenos. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, faena, transporte, depósito, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes rojas y blancas, huevos, productos agrícolas y de granja, alimentos balanceados y|o dosificados, fertilizantes, productos veterinarios, ganados, animales de granja, pollos, gallinas y|o reproductores, faenados o en pie. — Inmobiliarias: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y|o administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, efectuar urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, construir edificios y realizar todas las operaciones que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso de propiedad horizontal y de prehorizontalidad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Plazo: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: $ 990.000.000. — 8º) Organos y Representación: La administración está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años siendo reelegibles, la representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La fiscalización está a cargo de un Síndico titular por el término de 3 años, la Asamblea también elegirá un suplente por el mismo término. Fueron elegidos: Presidente: Antonino Lopardo; Vicepresidente: Héctor Manuel Casavalle. Vocales titulares: Francisco Nigro y Domingo Vicente Lopardo; Síndico titular: Jorge Daniel Sersewitz y Síndico suplente: Rodolfo Daniel del Río. — 9º) El ejercicio cierra el 31 de agosto de cada año.

El Abogado.
$ 459.000 — Nº 79.087

EMPASA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: El señor Marcelo Humberto Fain, argentino, casado, con L. E. Número 4.242.989, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 755, 6º piso, de Capital, en su carácter de Presidente de la firma que gira bajo el nombre de EMPASA SOCIEDAD ANONIMA, otorgada por escritura del 3 de agosto de 1966 por ante el escribano de esta Ciudad, don Héctor M. Gentile, al Fº 440, del Registro 278 de su adscripción y que fuera inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 5 de setiembre de 1966 bajo el Nº 2.216, al Fº 260 del libro 62, Tomo A de Estatutos Nacionales, deciden por Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria del 5 de mayo de 1980 modificar el artículo cuarto de los estatutos sociales el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 227.300.000, representado por 22.730.000 acciones ordinarias de $ 10 valor nominal cada una. El capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo conforme lo prevé el art. 188 de la Ley Nº 19.550. La decisión de la Asamblea en todos los casos de aumentos de capital deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro respectivo y comunicarse al organismo de contralor pertinente.

El Presidente.
$ 135.000 — Nº 79.099

CADEC COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asambleas del 23|5|80 y 29|5|81, aprobadas por Resolución I. G. J. Nº 5.936 del 25 de setiembre de 1981, CADEC COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA, modificó el texto de los arts. 5º (capital social) y 2º (domicilio social), respectivamente, del estatuto social. — Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de $ 18.000.000, representado por acciones ordinarias al portador, un voto, de valor nominal $ 10 cada una. La asamblea de accionistas podrá elevar este capital hasta el quíntuplo, determinando en cada aumento las características de las acciones de la respectiva emisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de los estatutos, y el modo y condiciones de integración, pudiendo delegar en el directorio la formalidad expresada en el artículo 188 de la Ley Nro. 19.550. El capital social, asimismo, podrá ser elevado por sobre el referido quíntuplo, previa la modificación estatutaria respectiva y cumplimiento de los demás requisitos legales pertinentes. — Artículo 2º: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo crear sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación en los puntos en que lo considere necesario, del país o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado.

El Presidente.
$ 171.000 — Nº 79.159

DON TULIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura otorgada ante mi titular del Registro 864, con fecha 28 de diciembre de 1979 y 17 de junio de 1981, a los folios 183 y 184, de acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de noviembre de 1979 la sociedad Don Tulio Sociedad en Comandita por Acciones se transformó en DON TULIO SOCIEDAD ANONIMA, de la siguiente forma: Accionistas: Alejandro Roberto Firpo, argentino, casado, L.E. 4.365.126, hacendado, nacido el 6 de mayo de 1941, domiciliado en Paraguay 1186 Capital Federal; Marcelo Pastor Firpo, argentino, soltero, hacendado, nacido el 12 de julio de 1944, L.E. 4.439.088, domiciliado en Paraguay 1186, Capital Federal; Estela María Firpo, argentina, soltera, estudiante, nacida el 22 de mayo de 1947, L.C. 5.591.579, domiciliada en Paraguay 1186, Capital Federal; María Luisa Roggero de Raggio, italiana, casada, de 40 años, comerciante, C.I. 4.400 996 de la Pol. Fed., domiciliada en Rodríguez Peña 608, 5º piso, Capital Federal; Jaime Florentino Ruiz, argentino, casado, de 47 años, contador público nacional, C.I. Nº 5.224 401 de Pol. Fed., domiciliado en Washington 2932, Capital Federal; Jorge Osvaldo Bazan Vera, argentino, casado, de 38 años, comerciante, C.I. 5.067.553 de Pol. Fed., domiciliado en Juan B. Justo 3484, Olivos, Pcia. de Buenos Aires; José Grasso, argentino, viudo, nacido el 10 de mayo de 1891, comerciante; C.I. 51.264 de Pol. Fed., domiciliado en Esmeralda 1180, Capital Federal; y Juan Grasso, argentino, soltero, nacido el 10 de noviembre de 1901, comerciante, C.I. 560 523 de Pol. Fed., domiciliado en Av. Montes de Oca 853, Capital Federal. — Domicilio calle Lavalle 465, piso 3º, Capital Federal. — Duración: 50 años a partir del 25 de setiembre de 1963. Objeto: Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades; Agropecuarias: la producción; compra y venta de productos agropecuarios y la industrialización 1ria. de dichos productos; forestaciones; reforestaciones y recupero de tierras áridas e inundables. Asesoramiento en materia de operaciones agropecuarias; dejándose constancia de que todo asesoramiento que en virtud de las leyes que rijan la materia deba ser prestado por profesionales con títulos habilitantes, será brindado por dichos profesionales. Comerciales: La compra y venta de semillas y cereales de todo tipo, su acopio y comercialización y acarreo; la compra y venta de ganado; productos y subproductos carneos y la importación y exportación de dichos productos. El ejercicio de comisiones representaciones, consignaciones y mandatos relacionados con el objeto antedicho. Inmobiliarias: La compra y venta de inmuebles urbanos y rurales; la realiza-

ción de loteos, fraccionamiento y urbanización de tierras. Financieras: El otorgamiento de préstamos con o sin garantía. Aportes de capitales a particulares o sociedades. La inversión en títulos, bonos y acciones públicas o privadas. Se excluyen las operaciones a que se refiere la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 220.000 representado por 2.800 acciones de $ 100 cada una ordinarias al portador de un voto. Administración: A cargo de un Directorio de 2 a 6 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: A cargo del Presidente o del Vice-Presidente en su ausencia. Fiscalización: A cargo de un Consejo de Vigilancia compuesto por 3 accionistas como titulares, por un ejercicio pudiendo elegir suplentes. Presidente: Alejandro Roberto Firpo; Vicepresidente: Marcelo Pastor Firpo; Director Titular: Estela María Firpo; Consejo de Vigilancia: María Luisa Roggero de Raggio; Jaime Florentino Ruiz y Jorge Osvaldo Bazán Vera. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre.

El Escribano

$ 522.000 — Nº 79.194

KIKO'S

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del Instrumento: 24 de marzo de 1981. Denominación: KIKO'S SOCIEDAD ANONIMA. Aumento del capital social a la suma de $ 342.000.000, emisión de 34.198.400 acciones ordinarias al portador de v$n. 10 cada una y con derecho a un voto por acción, canje de las acciones nominativas en circulación por otras con las características ya enunciadas, y reforma del estatuto social, todo dispuesto por la asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1980. Capital: Pesos 342.000.000.

El Apoderado.

$ 63.000 — Nº 79.283

EL SOL DE LAMARCA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública 757 del 25|9|81. Estatuto modelo Resolución Nº 3 I.G.P.J. Luis José Vaineras, argentino, contador público nacional, 30|1|44, L. E. número 4.428.087, soltero, Güemes 4552, 3º B; Marta Teresa Parisi, argentina, viuda, empleada, 28|12|64, D.N.I. Nº 5.094.197, Bolivia 1089, 4º B; Rafael Salvador Esteban Trocini, argentino, casado, 37 años, contador público nacional, L. E. número 4.604.373, Yatay 760, 5º D, y Héctor Ricardo Cleiman, argentino, casado ,contador público nacional, 7|4|48 C. I. número 6.093.599, Alvarez Jonte 3188, constituyen: EL SOL DE LAMARCA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Lavalle 1634, 2º D, Capital Federal, con un capital de $ 60.000.000, con el objeto: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la compra, venta y|o permuta, arrendamiento, construcción, ampliación o refacción de bienes inmuebles, urbanos o rurales; mediante el aporte de capitales propios y|o ajenos con o sin garantía reales o personales, a particulares o sociedades, para negocios u operaciones con el objeto social. No podrán efectuarse operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Realización de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. Cierre Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Directorio: Presidente: Luis José Vaineras; Vicepresidenta: Marta Teresa Parisi; Síndico titular: Rafael Salvador Esteban Trocini; Síndico suplente: Héctor Ricardo Cleiman. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso.

El Presidente.

$ 234.000 — Nº 79.290

ORGANIZACION PINEL

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del Instrumento: 14 de julio de 1981. — Constituyen: Martín Enrique Iturraspe, argentino, casado, médico, nacido el 24|4|45, con L. E. Nº 4.518.555, domiciliado en Av. Blanco Encalada 1901 bis, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; María Cristina Capiel de Iturraspe, argentina, casada, escribana pública, nacida el 8|12|47, con D.N.I. Nº 5.481.432, domiciliada en Av. Callao 1350, 8º piso B, Capital; Gilberto León Herminio Limarzi, francés, médico, nacido el 23|4|44, con C. I. Nº 7.501.260, domiciliado en Guido 1666, 1º piso C, Capital, y Mirta Nélida Cigno de Limarzi, argentina, casada, comerciante, nacida el 1º|6|46, con L. C. Nº 5.432.181, domiciliada en Guido 1666, 1º piso C, Capital. Denominación: ORGANIZACION PINEL S. A. Domicilio: Av. Santa Fe 2332, 1º piso, Capital. Plazo de Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada con terceros o por medio de terceros, dentro o fuera del país, la explotación de todas y cualquiera de las actividades relacionadas con sanatorios, clínicas, establecimientos médico-asistenciales y centros de salud; chequeos de adultos, de adolescentes y preocupacional; sus servicios de internación y pensionado, servicios de orden clínico, quirúrgico y de terapia intensiva; servicios psiquiátrcos, psicológicos, psicopedagógicos y cualquiera otra actividad relacionada con lo psicológico, servicios psico-físicos y radiológicos y todos aquéllos vinculados con cualquier área o especialidad de la medicina, incluida la medicina nuclear; cualesquiera otros métodos de diagnóstico y cualesquiera de las demás actividades anexas o conexas; así como la importación de los elementos necesarios para la realización de los fines aludidos. Toda labor que se deba efectuar por profesional con título habilitante sólo se realizará con el concurso de los mismos. A tales fines la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados a quienes la sociedad contratará o a quienes facilitará espacios y consultorios para que los mismos ejerzan su profesión. Capital: Pesos 21.000.000. Administración: A cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por tres años, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número y por el mismo término. Representación Legal: El Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta. Fiscalización: Ejercida por un Síndico titular y un suplente por el término de un año. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Presidente: Martín Enrique Iturraspe; Vicepresidenta: María Cristina Capiel de Iturraspe; Director Médico: Gilberto León Herminio Lmarzi; Directora: Mirta Nélida Cigno de Limarzi; Síndico titular: Alberto Buitron; Síndico suplente: Aldo Hugo Barrera.

El Abogado.

$ 63.000 — Nº 79.283

BETINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura otorgada ante mí, con fecha 2 de julio de 1979 al folio 1479 del Registro Nº 316 a mi cargo, el señor Roberto José Firpo o Firpo Mito, cedió y transfirió a favor de don Luis Juan Firpo Miro, la Cuota de Captial Comanditado que tenía en la sociedad "Betina Sociedad en Comandita por Acciones". Y por escritura otorgada también ante mí; con fecha 28 de diciembre de 1979 y 19 de junio de 1981 a los folios 3099 y 745; de acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de noviembre de 1979, la Sociedad "Betina Sociedad en Comandita por Acciones" se transformó en "BETINA SOCIEDAD ANONIMA", de la siguiente forma: Accionistas: Raúl Enrique Firpo; argentino; casado, Libreta de Enrolamiento número 240.969; de 69 años; hacendado; domiciliado en Esmeralda 1362; Capital Federal; Marcos Raúl Firpo; argentino; casado, hacendado; Libreta de Enrolamiento 4.289.480; de 40 años; domiciliado en Ricardo Rojas 451, 3º piso; Capital Federal; Enrique Francisco Firpo, argentino; casado; de 29 años; Libreta de Enrolamiento 8.586.145; domiciliado en Esmeralda 1362; Planta Baja; Capital Federal; Agronómo; Luis Juan Firpo Miro; argentino; viudo; abogado; Libreta de Enrolamiento 173.804; de 73 años; domiciliado en Avenida Córdoba 1555; Capital Federal; María Marta Firpo de Giménez; argentina; casada; ama de casa; Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.823.650; de 45 años; domiciliada en Agüero 2459; Capital Federal; María Carmen Firpo de Dupont; argentina; casada; comerciante; Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.823.651; de 43 años; domiciliada en Sevilla 2972; Capital Federal; María Inés Firpo de Peralta Ramos; argentina; casada; instrumentadora; Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.511.593; de 40 años; domiciliada en Esmeralda 1180; Capital Federal; María Ana Firpo de López Saubidet; argentina; casada; comerciante; Cédula de Identidad Policía Federal número 3.511.605; de 39 años, domiciliada en calle Esmeralda 1364; Capital Federal; María Magdalena Firpo de Ibañez; argentina; casada; ama de casa; Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.390.605; de 37 años; domiciliada en Juncal 673; Capital Federal; María Cristina Firpo de Grondona; argentina; casada; ama de casa; con Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.773.459; de 34 años; domiciliada en Esmeralda 1364; Capital Federal; Diego Cristian Firpo; argentino; soltero; Ingeniero Agrónomo; Documento Nacional de Identidad número 11.774.186; de 25 años; domiciliado en Esmeralda 1180; Capital Federal; José Grasso; argentino; viudo; comerciante; Cédula de Identidad de la Policía Federal 51.264; domiciliado en Esmeralda número 1180; Capital Federal; de 90 años; Juan Grasso; argentino; soltero; comerciante; Cédula de Identidad de la Policía Federal 560.523; de 79 años; domiciliado en Avenida Montes de Oca 853; Capital Federal; María Luisa Roggero de Raggio; italiana; casada; de 40 años; Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.400.996; comerciante; domiciliado en Rodriguez Peña 608; quinto piso; Capital Federal; Jaime Florentino Ruiz; argentino; casado; de 46 años; contador; Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.224.401; domiciliado en Washington 2932; Capital Federal; y Jorge Osvaldo Bazán Vera; argentino; casado, de 38 años; empleado; Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.067.553; domiciliado en Juan B. Justo 3484; Olivos: Domicilio: calle Lavalle número 465; tercer piso; Capital Federal; Duración: 50 años a partir del 10 de setiembre de 1968. Objeto: Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Agropecuarias: La producción; compra y venta de productos agropecuarios y la industrialización primaria de dichos productos, forestaciones, reforestaciones y recupero de tierras áridas e inundables. Asesoramiento en materia de operaciones agropecuarias, dejándose constancia de que todo asesoramiento que en virtud de las leyes que rijan la materia debe ser prestado por profesionales con títulos habilitantes; será brindado por dichos. Comerciales: La compra y venta de semillas y cereales de todo tipo; su acopio y comercialización y acarreo; la compra y venta de ganado: productos y subproductos carneos y la importación y exportación de dichos productos. El ejercicio de comisiones; representaciones; consignaciones y mandatos relacionados con el objeto antedicho. Inmobiliaria: La compra venta de inmuebles urbanos y rurales; la realización de loteos, fraccionamientos y urbanización de tierras. Financieras: El otorgamiento de préstamos con o sin garantías. Aportes de capitales a particulares o sociedades. La inversión en títulos bonos y acciones públicas o privadas. Se excluyen las operaciones a que se refiere la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 180.000 representado por 1800 acciones de $ 100 cada una; ordinarias al portador de un voto. Administración: A cargo de un Directorio de 2 a 6 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su ausencia. Fiscalización: A cargo de un Consejo de Vigilancia compuesto por 3 accionistas como titulares, por un ejercicio, pudiendo elegir suplentes. Presidente: Raúl Enrique Firpo. Vicepresidente: Marcos Raúl Firpo. Director Suplente: Enrique Francisco Firpo. Consejo de Vigilancia: María Luisa Roggero de Raggio; Jaime Florentino Ruiz y Jorge Osvaldo Bazán Vera. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre. Resolución I.G.J. 006222.

El Escribano

$ 720.000 — Nº 79.196

CORPOFIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jaime Fernández Speroni; casado; argentino; Contador Público; nacido el 14|10|1940; L.E. 4.316.048; domiciliado en Parera 25; 4to. piso; Capital. Sarquiz Holdings S.A., domicilio Ciudad de Paraná, calle Elvira Méndez Nº 10; República de Paraná; inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 6|7|1981; Nº 211, Lº 51; Tº B, Estatutos Extranjeros. 2) Escritura de fecha 24|7|1981. 3) CORPOFIN S.A. 4) Parera 25; 4to. piso; Capital. 5) Por cuenta propia; de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Financieras: Aportes de capital a sociedades o empresas constituídas o a contituírse y|o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, compra; venta y negociación de títulos, acciones; debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; dar y tomar préstamos a interés; financiaciones y créditos en general; a corto mediano y largo plazo y con cualquiera de las garantías previtas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar fianzas, avales y garantía en asuntos propios de terceros, quedando expresamente excluídas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que requiera el concurso del público. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) pesos 250.000.000 representado por 250.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. 8) A cargo de un directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 9, mandato por 3 años. 9) Al presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 10) 30 de junio de cada año. Presidente: Jaime Fernández Speroni. Síndico Titular: Osvaldo Néstor Lastiri. Síndico Suplente Juan Carlos Guyot. Un síndico titular y un síndico suplente por el término de 3 años.

El Presidente

$ 234.000 — Nº 78.277

TARGON

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 83.582. — En mi carácter de Presidente de Targon S. A., hago saber por un día la constitución del contrato social de la misma: 1º) Fecha de Instrumento de Constitución: 21|9|1981, adoptando sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por Resolución Gral. de la Insp. Gral. de Personas Jurídicas Nº 3|79 del 10|10|79, publicada en Boletín Oficial el 6|1|1979. — 2º) Denominación: TARGON S. A. — 3º) Domicilio: Gualeguaychú 1231, Capital. — 4º) Socios: Eduardo Horacio Gaggino, argentino, soltero, comerciante, de 24 años, D.N.I. Nº 12.101.764, domiciliado en Gualeguaychú 1231, Capital, y Elsa María Giunta de Gaggino, argentina, casada, de 52 años, comerciante, L. C. Nº 480.418, domiciliada en Gualeguaychú 1231, Capital. — 5º) Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de productos relacionados con los ramos metalúrgicos, químicos y eléctricos. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de productos relacionados con los ramos contenidos en el objeto industrial. c) Inmobiliarias: Compra venta y administración de bienes inmuebles. Construcción y dirección de toda clase de obras públicas y privadas. d) Agropecuarias: Explotación del agro en todas sus modalidades. e) Servicios: Mediante la prestación de servicios y asesoramientos industrial y comercial, utilizando cuando corresponda la intervención de profesional con título habilitante. — 6º) Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — 7º) Capital Social: Es de pesos 20.000.000. — 8º) Organo de Administración: Presidente: Eduardo Horacio Gaggino; Vicepresidenta: Elsa María Giunta de Gaggino; Síndico titular: Osvaldo Rubén García, y Síndico suplente: Eduardo Schmilovich.

El Presidente.

$ 225.000 — Nº 79.297

LATEX CO.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria celebrada el 17 de octubre de 1980, se resolvió ampliar el capital social de la suma de $ 50.000.000 a $ 110.000.000, mediante la emisión de 60.000.000 de acciones ordinarias de la clase B, al portador, de un voto y de un valor nominal de un peso por acción, que se destinan al pago de dividendos votados en dicha Asamblea, reformándose el artículo 6º de los Estatutos, el que ha quedado redactado de la siguiente forma: El capital social es de ciento diez millones de pesos, representados por ciento diez millones de acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 18 de la Ley 19.550.

El Directorio.

$ 108.000 — Nº 79.314

LABORATORIOS VICHY

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Marta Alicia Fernández de Soares, 41 años, casada, argentina, ama de casa, C. I. 4.936.588, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 646, San Martín, provincia de Buenos Aires. — Francisco Soares, 42 años, casado, argentino, industrial, L. E. 4.277.975, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 646, San Martín, provincia de Buenos Aires. — Félix Tomás

Fernández, 47 años, casado, argentino, médico, L. E. 4.139.973, domiciliado en Rivadavia 3810, 6º E, San Martín, provincia de Buenos Aires y María Mercedes Soares de Fernández, 44 años, casada, argentina, comerciante, L. C. Nro. 3.584.328, domiciliada en Rivadavia 3810 6º E, San Martín, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de Constitución: 6|10|1981. — 3) Razón Social: LABORATORIOS VICHY SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio Social: Avenida Corrientes 2885, 9º piso, 79, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: A la compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de productos farmacéuticos, reactivos, medios de diagnóstico, cosméticos y productos químicos en general. — Inmobiliaria: Compra, venta, permuta y locación de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, y contratos de locación sobre los mismo. — 6) Plazo de Duración: 99 años. — 7) Capital Social: $ 20.000.000, representado por acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de $ 1 (un peso) cada acción. — 8) Administración y Fiscalización: Presidente: Félix Tomás Fernández; Vicepresidente: Francisco Soares; Directoras titulares: Marta Alicia Fernández de Soares y María Mercedes Soares de Fernández. Síndico titular: doctor Mario Czemerinski; Síndico suplente: doctor Antonio Yanani. — Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 9) Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Presidente.

$ 252.000 — Nº 79.343

D O J Y

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: La sociedad adopta el estatuto modelo de la Inspección General de Personas Jurídicas 3|79. — 1) Socios: Osvaldo Félix Rossi, argentino, comerciante, nacido el 13 de julio de 1937, con C. I. Nº 3.911.699 (Policía Federal), casado, domiciliado en la calle 11 de Setiembre 1784, 9º piso, de esta Ciudad. — David Zuchowicki, argentino, comerciante, nacido el 22 de julio de 1933, con C. I. Nº 1.973.843 (Policía Federal), casado, domiciliado en la calle Cuba 2194 7º piso, de esta Ciudad. — Josefina Margarita Bruzzese de Hazaki, argentina, comerciante, nacida el 7 de marzo de 1939, con C. I. Nº 4.489.426 (Policía Federal), casada, domiciliada en la calle Beauchef 1308, 2º piso, de esta Ciudad, e Ignacio Carlino, italiano, comerciante, nacido el 1º de julio de 1942, con C. I. Nº 10.159.645 (Policía Federal), casado, domiciliado en la calle Brown 348, Quilmes, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de Constitución: 10 de agosto de 1981. — 3) Denominación: DOJY SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio Social: Cuba 2194, 7º piso, Capital Federal. 5) Objeto Social: Realizar las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la venta, compra, importación, exportación, permuta, consignación y distribución de toda clase de mercaderías, maquinarias, materias primas, elementos, aparatos y equipos relacionados con la electrónica, electricidad, televisión, video-cassettes y video-grabadoras. Industriales: Mediante la fabricación y armado de los productos mencionados en el rubro comercial. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo, todas las operaciones previstas en la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal y su reglamentación. Financieras: Efectuar préstamos con o sin garantías reales a corto plazo, a largo plazo, aporte de capitales a sociedades por acciones, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles y comerciales lícitos y ejercer todos los derechos y poderes conferidos por las leyes. — 6) Plazo de Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Se fija en la suma de cuarenta millones de pesos. 8) Administración: La administración estará compuesta por un Directorio de uno a cinco miembros, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término del mandato será de dos ejercicios. La fiscalización estará a cargo de un Síndico titular y uno suplente, cuyo mandato será de un ejercicio. La representación de la sociedad estará a cargo de un Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 9) Composición de Directorio: La composición del primer directorio será: Presidente, David Zuchowicki; Vicepresidente, Osvaldo Félix Rossi; Directores: Josefina Margarita Bruzzese de Hazaki e Ignacio Carlino; Síndico titular, Roberto Molejon; Síndico suplente, Daniel Ernesto Linetzky, estos últimos contadores públicos. —10) Cierre del Ejercicio: El 31 de agosto de cada año.

El Presidente.

$ 468.000 — Nº 79.347

FERRANSUR

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Domicilio: Humboldt 1870, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Comerciales: La compra, venta, exportación, importación, consignación, comisión, representación y distribución de todo tipo de artículos de ferretería industrial y materiales de construcción. — 2) Industriales: Corte y planchado de chapas de aluminio y de hierro. Y 3) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capital a sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operacoines realizadas o a realizarse, negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. En lo referente a representaciones podrá actuar como representante de personas físicas, sociedades y|o de cualquier otra institución o entidad del país o extranjera. A los fines de la realización de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no estuviera prohibido por su estatuto o por la ley. — Capital Social: El capital social se fija en la suma de cincuenta millones de pesos. — Cierre del Ejercicio Económico: Treinta de junio de cada año. Integración Directorio: Presidente don Gustavo Fernández Gomes y como Vicepresidente don Miguel Gil y el Organo Fiscalizador como Síndico titular don Norberto Santiago Rainero y como Síndico suplente don Angel Enrique Rivero. — Adaptado sin reserva ni modificación alguna al estatuto modelo de sociedad anónima, creado por la Resolución número tres de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

El Vicepresidente.

$ 297.000 — Nº 79.350

L U C E C A

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: César Alberto Catena, argentino, casado, 31 años, licenciado en administración de empresas, L.E. 8.072.453, domiciliado en calle La Pampa 3675, Capital Federal; Luis Alberto Catena, argentino, soltero, 34 años, ingeniero agrónomo, C.I. 9.511.411, domiciliado en calle La Pampa 3675, Capital Federal. — Fecha de Instrumento de Constitución: 2 de octubre de 1981. — Razón Social: LUCECA S.A. — Domicilio: Uruguay 950, 2º piso, Capital Federal. — Objeto: Explotación de establecimientos agrícolas, frutícolas y granjeras en general, cría de ganado de todo tipo y especie e instalación de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades ya sea en establecimientos rurales, propios o de terceros, forestación con especies o variedades adecuadas a las zonas y colonización con elementos humanos del país o del exterior. — Plazo: 99 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 20.000.000, en acciones ordinarias al portador, de un voto, de $ 1 cada una. — Composición Organismos de Dirección y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 titulares por dos ejercicios. Síndicos: Uno titular y uno suplente. Presidente, Luis Guillermo Catena; Vicepresidente, César Alfredo Catena; Síndico titular, Dr. Jorge Alberto de la Muela; Síndico suplente, contador Leopoldo Eduardo Alvarez. — Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. — Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año.

El Apoderado.

$ 243.000 — Nº 79.357

G R U P I N V E R S

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Alberto D'Annunzio, argentino, casado, 31 años, comerciante, L.E. 8.340.955, domiciliado en la calle Av. Callao 2014, 8º piso, Capital Federal; Albino D'Annunzio, argentino, casado, 55 años, comerciante, C.I. 6.477.226, domiciliado en calle Av. Callao 2014, 8º piso, Capital Federal. — Fecha Instrumento de Constitución: 2 de octubre de 1981. — Razón Social: GRUPINVERS S.A. — Domicilio: Uruguay 950, 2º piso, Capital Federal. — Objeto: Realizar operaciones financieras y de inversión mediante la inversión, participación o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, préstamos, financiaciones, compra, venta y negociación de títulos, valores, debentures y toda clase de papeles de comercio, nacionales o extranjeros, con o sin garantía o fianza de cualquier naturaleza permitida por las leyes, suscripción de acciones, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real o personal. Quedan exceptuados las operaciones permitidas exclusivamente permitidas a las entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. — Plazo: 99 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 20 000.000 en acciones ordinarias al portador, de un voto, de $ 1 cada una. — Composición Organismos de Dirección y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares por dos ejercicios. Síndicos: Un titular y un suplente. Presidente, Horacio Alberto D'Annunzio; Vicepresidente, Albino D'Annunzio; Síndico titular, Dr. Jorge Alberto de la Muela; Síndico suplente, contador Leopoldo Eduardo Alvarez. — Resentación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.

$ 297 000 — Nº 79.358

TOURVILLON

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Héctor Francisco Velasco, argentino, casado, 55 años, comerciante, L.E. 4.222.?75, domiciliado en calle Azcuénaga 1749, 7º piso A, Capital Federal; Helio Ferrovía, argentino, divorciado, 46 años, comerciante, D.N.I. 4.154.320, domiciliado en calle Gabriela Mistral 4565, Capital Federal. — Fecha Instrumento de Constitución: El 21 de agosto de 1981. — Razón Social: TOURVILLON S.A. — Domicilio: Combate de los Pozos 1061, Capital Federal. — Objeto: a) Hotelería: Explotación de establecimientos hoteleros, albergues o alojamientos para pasajeros permanentes y|o transitorios; b) Inmobiliaria: Adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra, venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; c) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías a corto y mediano plazo, aportes de capital, para financiar operaciones, así como la compra, venta de acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Exceptuando todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso del público. — Plazo: 99 años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 20.000.000, en acciones ordinarias al portador, de un voto de $ 1 cada una. — Composición Organismos de Dirección y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares por dos ejercicios. Síndicos: Uno titular y uno suplente. Presidente, Héctor Francisco Velasco; Vicepresidente, Helio Ferrovía; Síndico titular, Luis Alberto Dolzan; Síndico suplente, Silvia Beatriz Ambrosini. — Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. — Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año.

El Apoderado.

$ 270.000 — Nº 79.359

PAPEL ROSARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Adopta el Estatuto Modelo I. G. P. J. Nº 3|79. Por Escritura Nº 578, de fecha 7 de octubre de 1981, ante el Escribano Juan Pablo Bunge. Socios: Vicente Rufino Tierno, argentino, viudo, nacido el 29 de setiembre de 1928, L. E. Nº 4.486.525, empresario, domiciliado calle Montevideo 1597, piso 1º, Capital Federal; y Alberto Luis Tierno, argentino, divorciado, nacido el 10 de marzo de 1953, D. N. I. número 11.076.757, arquitecto, domiciliado calle Santos Dumont 2?12, piso 3º, Dpto. "A", Capital Federal. Denominación: "PAPEL ROSARIO S. A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Duración: [illegible] contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Fabricación, elaboración, transformación, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de papel, cartón, cartón corrugado, cartulina, maquinarias y materias primas necesarias para su industrialización o fabricación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Cien millones de pesos. Administración: Por un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por dos ejercicios. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un suplente, con mandato por un año. Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente, Vicente Rufino Tierno; Vicepresidente, Alberto Luis Tierno; Síndico titular, doctor Juan Carlos Villar; Síndico suplente, doctor Guillermo Carlos Dassen. Se deja constituido el domicilio actual de la sociedad, en Avda. Belgrano 430, piso 10, Capital Federal.

El Abogado.

$ 306.000 — Nº 79.374

REFRIGERACION DEL NOROESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Adopta el Estatuto Modelo I. G. P. J. Nº 3|79. Por Escritura Nº 164 de fecha 15 de julio de 1981, ante el Escribano Roberto J. Parral. Socios: Adulfo Ledesma, argentino, casado, comerciante, nacido el 3 de setiembre de 1923, D. N. I. número 3.567.551, domicilio calle Chascomús 1533, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; José Domingo Villella, argentino, casado, comerciante, nacido el 22 de julio de 1953, D. N. I. Nº 10.862.639, domicilio calle Tuyutí 1168, de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. Denominación: "REFRIGERACION DEL NOROESTE SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: En Santa Fe 1821, primer piso, de esta Capital. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Industrial: Mediante la fabricación de heladeras, acondicionadores de aire y todo otro producto electrodoméstico, sus repuestos y accesorios. Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, distribución, locación, servicios de mantenimiento, explotación de marcas de fábrica patentes de invención, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y toda otra forma de intermediación de materias primas, productos elaborados y semielaborados realcionados con su rubro industrial. Capital: Cincuenta millones de pesos. Administración: Por un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por dos ejercicios. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un suplente, con mandato por un año. Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente, Adulfo Ledesma. Director, José Domingo Villella; Síndico titular, contador público Jorge Alberto Ferro; Síndico suplente, contador público Mario Martínez Angelini.

El Escribano.

$ 297.000 — Nº 79.375

V A C A R R U

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por Escritura Pública otorgada en Buenos Aires el 20 de abril de 1981, quedó constituida con sujeción al Estatuto Modelo la siguiente sociedad: Nombre: VACARRU S. A. Accionistas: Domingo Florentino Vanzino, argentino, nacido el 11|6|1926, casado, constructor, C. I. número 2.654.380, domiciliado en Andonaegui 3147; Ricardo Luis Canavese, argentino, nacido el 2|7|1955, soltero, comerciante, domiciliado en Ruiz Huidobro 2125, con D. N. I. Nº 11.386.083 y Alfredo Oscar Russo, argentino, nacido el 15|12|1953, casado, empleado, domiciliado en Ramón L. Falcón 165, Barrio Parque San Andrés, Pcia. de Bs. As., con D. N. I. número 11.221.892. Duración: 99 años, a contar de su inscripción. Domicilio: Andonaegui 3147, Capital Federal. Objeto: Construcción de inmuebles urbanos y rurales en todas sus formas, como así la realización de obras públicas y privadas, como ser puentes, caminos, obras básicas de infraesctructura en cualquiera de sus formas; como asimismo la compra, venta de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, con

fines de explotación, administración, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. Capital Social: $ 90.000.000. Directorio: De uno a cinco miembros, por dos años. La representación legal la ejerce el Presidente, o el Vicepresidente, en su caso. Habrá un síndico titular y un suplente, por un año. El ejercicio social cierra el 30 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente, Domingo Florentino Vanzino; Vicepresidente, Ricardo Luis Canavese; Vocal titular, Alfredo Oscar Russo; Síndico titular, Augusto Oscar Maure; Síndico suplente, Enrique Melidoni.

El Presidente.
$ 216.000 — Nº 79.381

LA MANTOVANELLA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución de Sociedad. — Constitución: Escrituras del 2|2|81 y 16|3|81, ante el escribano de Capital don Jorge A. Melazza, a los Folios 53 y 132, respectivamente del Registro 633 a su cargo. — Socios: Vasco Ferrari, italiano, casado, ingeniero, nacido el 24|3|22, C.I.P.F. Nº 8.086.765 y Marta Orlando de Ferrari, argentina, casada, ganadera, nacida el 28|9|39, L.C. número 9.749.583, ambos domiciliados en Cramer 1982, 2º, Dto. A, Capital. — Denominación: LA MANTOVANELLA S.A. — Domicilio: Cramer 1982, piso 2º, Capital. — Objeto: Agropecuaria: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, frutales y|o forestales; propiedad de la sociedad o de terceros; cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos forestación y reforestación de todas clases. Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Capital: $ 400.000.000, representado por 400.000 acciones de pesos 1.000 cada una. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Presidente: Vasco Ferrari; Vicepresidente: Marta Orlando de Ferrari; Director: Edgar Roberto Williams; Síndico titular: Dr. Manuel Lorenzo Burghetto; Síndico suplente: Dr. Antonio Rizzi.

El Presidente.
$ 198.000 — Nº 79.389

NAVALMETALICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por transformación de Navalmetálica S.R.L. a Navalmetálica Sociedad Anónima, la cual es su continuadora y adopta los siguientes estatutos: 1) Rómulo Oreste Bini, argentino, casado, ingeniero naval, nacido el 2 de julio de 1918, con domicilio en Presidente Figueroa Alcorta 3548, 2º piso, Capital Federal, titular de la Libreta de Enrolamiento número 3.621.182; Jorge Ricardo Ramón Bini, argentino, soltero, ingeniero industrial, nacido el 8 de enero de 1949, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 7.616.583, domiciliado en Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3548, 2º piso, Capital Federal; María Angélica del Tránsito Bru de Bini, argentina, casada, ama de casa, nacida el 15 de agosto de 1926, titular de la Libreta Cívica Nº 8.967.406, domiciliada en Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3548, 2º piso, Capital Federal; María Angélica Bini de Chrestia, argentina, casada, ama de casa, nacida el 22 de enero de 1951, titular de la Libreta Cívica Nº 6.664.424, domiciliada en Las Heras 284, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. — 2) 14 de noviembre de 1979. — 3) NAVALMETALICA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Montevideo 581, 6º "H", Capital Federal. — 5) La Sociedad tendrá por objeto: La realización de toda clase de operaciones vinculadas con la industria naval, reparación y construcción naval, la explotación de astilleros, talleres navales y diques flotantes. Inmobiliarios: La compra, venta de inmuebles urbanos y rurales, la realización de loteos, fraccionamientos y urbanización de tierras, Constructoras: La construcción de inmuebles en predios propios o de terceros, incluso por el régimen de propiedad horizontal. Financieras: La financiación de sus operaciones, el otorgamiento de préstamos con o sin garantía o interés. Aportes de capitales a particulares o sociedades. Se excluyen las operaciones a las que se refiere la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — 7º) $ 85.000.000. 8) Presidente: Rómulo Oreste Bini; Vicepresidente: Jorge Ricardo Ramón Bini; Vocal titular: María Angélica del Tránsito Bru de Bini; Vocal suplente: María Angélica Bini de Christia; Síndico titular: Dr. Jorge Alberto Longo; Síndico suplente: Dr. Guillermo Eduardo Castro. — 10) 30 de junio de cada año.

El Presidente.
$ 288.000 — Nº 79.399

VOLTAR ASTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el estatuto modelo establecido por la Resolución Nº 3|79 de la I.G.P.J. de fecha 10|10|79. 1) Socios: Santiago Carlos Rodríguez, argentino, nacido el 18|9|59, D.N.I. número 13.296.586, domiciliado en José Pascual Tamborini 3376, P.B. "C", Capital Federal; Juana Inés Sanchez de Rodríguez, argentina, nacida el 12 de marzo de 1935, L.C. Nº 986.709, domiciliada en José Pascual Tamborini 3376, P.B. "C", Capital Federal; Daniel Eduardo Rodríguez, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1957, D.N.I. Nº 13.530.409, domiciliado en José Pascual Tamborini 3376, P.B. "C", de Capital Federal; Osvaldo Cayetano Vago, argentino, nacido el 7 de agosto de 1940, L.E. número 4.358.287, domiciliado en Soldado de la Independencia 1014, piso 9º, Capital Federal; y Elena Carmen Valero de Mallo, argentina, nacida el 26 de junio de 1946, D.N.I. Nº 5.866.718, domiciliada en Arenales 1306, Vicente López, provincia de Buenos Aires; todos de profesión comerciantes. — 2) 11 de setiembre de 1981. — 3) VOLTAR ASTRAL SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, consignación intermediación, arrendamiento, administración y|o explotación de toda clase de inmuebles, sean urbanos y|o rurales, incluyendo loteos y fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal; b) Importación y exportación mediante la importación, exportación, representación, mandato y comisión de materias primas, frutos del país, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, maquinarias, herramientas, materiales de construcción, equipos, automotores, motocicletas, sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, licencias, diseños y dibujos industriales; y c) Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta, y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, y valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, estando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Capital: $ 50.000.000. — 7) Presidenta: Juana Inés Sánchez de Rodríguez; Vicepresidente: Daniel Eduardo Rodríguez; Directores: Santiago Carlos Rodríguez, Elena Carmen Valero de Mallo y Osvaldo Cayetano Vago; Síndico titular: José Ignacio Cid; Síndico suplente: Hugo Aldo Battilana. — 8) Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

La Presidenta.
$ 432.000 — Nº 79.410

TEHILE

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Hace saber, que por escritura Nº 664 de fecha 1º de julio de 1981, pasada ante el escribano Rafael H. Pinasco, en el Registro 888, procedió, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de fecha 20 de abril de 1981, a aumentar su capital social a pesos 1.000.000.000 y reformar en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social; todo ello aprobado por Resolución 5.874 de fecha 23 de setiembre de 1981 de la I. Gral. de Justicia.

El Presidente.
$ 81.000 — Nº 79.411

SERALIM

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día se hace saber de la constitución de una S. A.: 1) Carlos Alberto Leff, argentino, nacido 20|5|46, comerciante, casado, L. E. Nº 7.770.437, domicilio: Dr. Quirno Costa 1274, piso 2 A, Capital Federal; Ana Estela Segreti, argentina, nacida 30|9|51, empleada, casada, D.N.I. Nº 10.097.391, domicilio: Dr. Quirno Costa 1274, piso 2 A, Capital Federal. — 2) Instrumento público: 24|8|81. — 3) Adopta estatuto modelo Resol. I.G. de J. — 4) SERALIM S. A. — 5) Dr. Quirno Costa 1274, piso 2 A, Capital Federal. — 6) Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, distribución, comercialización, importación, exportación de productos alimenticios y sus derivados, alimentos en crudo, compuestos alimenticios en polvo, condimentos, especias, comidas preparadas, productos alimenticios dietéticos, productos y subproductos derivados de la pesca, desecación, congelación y separación de huevos, elaboración de productos lácteos alimenticios, su pasteurización, homogenización, vitaminización, descremado, envasado y embotellado, fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneo, confitería y pastelería, vinos, licores, bibidas con o sin alcohol, elaboración de café y té, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de la fruta, verdura y hortalizas. Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, procesamiento y transformación de productos alimenticios y derivados de la alimentación. c) Financieras: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real, a corto o a largo plazo por préstamos en dinero con o sin garantía con exclusión de las operaciones comprendida en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento, permuta, alquiler de propiedades urbanas o rurales, explotaciones agrícolas o ganaderas. Servicios: Mediante la prestación de servicios de limpieza y|o alimentación en comedores a organismos o entidades de carácter público o privado, nacionales, provinciales o municipales, contratados en forma directa o a través de licitaciones públicas o privadas, nacionales, provinciales y|o municipales. — 7) 99 años, desde su inscripción. — 8) Capital: $ 20.000.000, suscripto totalmente: Carlos Leff, $ 10.000.000. Ana E. Segreti, $ 10.000.000, integrados el 25 %, el resto en 2 años. — 9) Directorio: Presidente: Carlos Leff; Vicepresidenta: Ana Estela Segreti. 9.1) Sindicatura: Titular: Juan Carlos Collazo, contador; suplente: Mónica J. Stefani, abogada. — 10) Fecha Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Abogada.
$ 405.000 — Nº 79.415

EQUISER

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura de fecha 23 de octubre de 1980, pasada al Folio 2.498 del Registro Notarial Nº 524 de la Capital Federal, y de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de fecha 21 de octubre de 1980, EQUISER S. A. procedió a aumentar su capital social de la suma de $ 500.000 a pesos 40.000.000 y a reformar en consecuencia el artículo 4º del estatuto social.

El Presidente.
$ 63.000 — Nº 79.414

CASA ARTUS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Hace saber, que por escritura Nº 575 de fecha 10 de julio de 1980, otorgada en el Registro Notarial 524, ante Esc. S. D. Laurencena, procedió, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de fecha 30 de junio de 1980, a aumentar su capital social a pesos 400.000.000 y a reformar en consecuencia el artículo cuarto de su estatuto social; todo lo que ha sido aprobado por Resolución 5.791 de fecha 21 de setiembre de 1981 por la I. G. Justicia.

El Presidente.
$ 81.000 — Nº 79.412

CENTRAL DE SERVICIOS TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el estatuto modelo de Soicedades Anónimas, Resolución I.G.P.J. Nº 3|79. Se hace saber por un día: Socios: Antonio Horacio Lois, Cédula Identidad Nº 2.721.329 Policía Federal, argentino, nacido el 25 de mayo de 1930, técnico mecánico, casado, domicilio Rivadavia 1815, piso 5º B, Capital Federal, hijo de Servando Lois y Carmen Doallo, y Horacio Alejandro Lois, Cédula Identidad Nº 8.495.442, Policía Federal, argentino, nacido el 3 de junio de 1960, estudiante de ingeniería, soltero, hijo de Antonio Horacio Lois y Martha Dominguez, domicilio José Pedro Varela 3828, Capital Federal. Denominación: CENTRAL DE SERVICIOS TUCUMAN S.A. Domicilio Social: Rivadavia 1815, piso 5º, departamento B, Capital Federal. Fecha de Constitución: Escritura del 29 setiembre 1981 ante escribana de esta Ciudad, Elba Ramona Di Giuseppe. Objeto Social: Tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país y|o en el exterior, a las siguientes actividades: Industrial: La producción, elaboración, transformación, armado y fabricación de todo tipo de artículos, repuestos técnico-mecánicos y todo tipo de sistemas eléctricos, electrónicos: de audio, televisión, fotografía, refrigeración, telefonía, computación y cualquier otro artículo electrodoméstico, hasta llegar a productos finales o bien cualquiera de sus piezas, repuestos y accesorios. Comercial: Compra, venta, distribución, consignación, representación, mandatos, explotación de marcas, patentes y diseños de todo lo relacionado directamente con el objeto industrial. Servicios: Por la prestación de asesoramiento integral, instalación y mantenimiento de equipos, procesamiento de datos y técnicas digitales, como también prestar respaldo técnico a productos electrónicos y electromecánicos y todo otro servicio que se relacione con su objeto. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Mandataria: Ejercer y otorgar representaciones de las materias primas, equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto social, como así también de cualquier empresa que se relacione directa o indirectamente, en forma subsidiaria o complementaria, con su objeto, sean nacionales y|o extranjeras; mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales que sean necesarios a su objeto. Podrá dar fianzas y garantías en asuntos propios y|o de terceros cuando las mismas sean necesarias para el cumplimiento del objeto social. Importadora y Exportadora: Importar y exportar en todo lo que hace a su objeto industrial, sean equipos o elementos específicos. Inmobiliara: Mediante la compra, venta, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la ley de Propiedad Horizontal, que sean necesarios para su objeto social. Financiera: Mediante el aporte e inversiones de capitales para la participación en sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas individuales, para operacones realizadas o a realizarse derivadas de actividades comerciales e industriales de la sociedad y, además, para operaciones realizadas o a realizarnes, debentures y demás valores financieros mobiliarios y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente o las que se crearen en el futuro, o sin ellas, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y otras actividades para las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto que adopta en este acto y forma parte del presente. Plazo de Duración: Noventa y nueve años. Cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año. Capital Social: Veinte millones de pesos. Distribución de Cargos: Presidente: Antonio Horacio Lois. Vicepresidente: Horacio Alejandro Lois. Síndico titular: contador público nacional Miguel Carlos Vera. Síndico suplente: contadora pública nacional Noemí Ruth Alvarez. Representación Legal de la Sociedad: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso.

El Presidente.
$ 513.000 — Nº 79.425

KELLOGG COMPANY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Que por Escritura Nº 241 del 5|9|79 y sus complementarias Nº 247 del 17|10|79 y Nº 58 del 3|4|81, todas de la Escribana Blanca T. Franco aprobadas por Resolución I. G. J. Nº 6.233 del 5|10|81 se modificaron los Estatutos Sociales, los cuales quedaron de la siguiente manera: Denominación Social: KELLOGG COMPANY ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. Duración: 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Comerciales: Compra, venta, exportación, importación, distribución y comercialización en general de cereales, productos alimenticios, productos elaborados o semielaborados y materias primas, derivados y afines de los productos indicados precedentemente. Industriales: Elaboración, fabricación, producción, transformación o empaque

2.2. Retribución socios administradores.

Art. 6º — A efectos de lo dispuesto en el inciso h) del artículo 80 de la Ley de Impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, podrán computar en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, por los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de setiembre de 1981, hasta la suma de cuarenta y seis millones seiscientos ochenta mil trescientos setenta pesos ($ 46.680.370), por cada uno de ellos.

2.3. Compra o construcción de vivenda propia.

Art. 7º — Actualízase el importe establecido en el artículo 88 —deducción por compra o construcción de vivenda propia— de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de dieciocho millones cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 18.051.450), aplicable para el mes de setiembre de 1981

2.4. Retenciones sobre ganancias de las categorías primera, segunda, tercera, y cuarta. Régimen de la Resolución General Nº 2.247.

Art. 8º — A los efectos previstos en los artículos 2º, 3º, 4º 5º, 6º, 7º; 8º; 9º; 12 y 14 de la Resolución General Nº 2.247 —modificada por la Resolución General Nº 2.259— se establecen los siguientes importes:

a) En los artículos 2º —intereses— y 3º —distribución de utilidades de sociedades cooperativas—, la suma de ochocientos trece mil pesos ($ 813.000.—).

b) En los artículos 4º —honorarios y otras retribuciones—, 5º —comisiones y otras ganancias—, 6º —retribuciones a agencias de publicidad—, 7º —otras retenciones a beneficiarios no inscriptos—, 8º —alquileres de inmuebles—, 9º —réditos pagados por vía judicial o distribuidos por cajas forenses, colegios profesionales o entidades similares— y 12 —ventas de mercaderías, materias primas, etc. por parte de responsables no inscriptos en el impuesto a las ganancias—, la suma de un millón novecientos cuarenta mil pesos ($ 1.940.000.—).

c) En el artículo 14 —retención mínima— la suma de dos mil doscientos cincuenta pesos ($ 2.250.—).

Los importes establecidos precedentemente tendrán vigencia durante el mes de noviembre de 1981, rigiendo para todo pago que se realice en el transcurso del mismo, aun cuando corresponda a operaciones, facturas o documentos equivalentes realizados o emitidos con anterioridad a dicho mes.

2.5. Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuarta categoría. Régimen de la Resolución General Nº 2.045.

Art. 9º — A los fines previstos en el artículo 5º de la Resolución General Nº 2.045 modificada por las Resoluciones Generales Nros. 2.205 y 2.318 para los pagos que se efectúen durante el transcurso del mes de noviembre de 1981, serán de aplicación los importes correspondientes a las deducciones a que se refieren los artículos 22, 23 y 74, inciso b), de la Ley de Impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y los tramos de la escala contenida en el artículo 83 de la misma, que a continuación se consignan, actualizados provisionalmente para el mes de octubre de 1981.

Concepto	Retención noviembre de 1981	
	Anual $	Mensual $
A) Ganancias no imponibles (art. 23, inc. a)	24.328.896	2.027.408
B) Deducción por cargas de familia (art. 23 inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo para que se permita su deducción: $ 24.328.896 (anual), $ 2.027.408 (mensual).		
1) Cónyuge	5.676.744	473.062
2) Hijo	3.784.500	315.375
3) Otras Cargas	3.784.500	315.375
C) Deducción especial (art. 23, inc. c)	20.274.084	1.689.507
D) Primas de seguros (art. 74, inc. b)	3.243.852	270.321
E) Gastos de sepelios (art. 22)	3.243.852	270.321

Ganancias netas imponibles anuales		Pagarán		
De más de $	A $	$	Más el %	Sobre el excedente de $
0	4.054.815	—	7	0
4.054.815	9.461.235	283.837	8	4.054.815
9.461.235	14.867.655	716.351	9	9.461.235
14.867.655	21.625.680	1.202.928	10	14.867.655
21.625.680	29.735.310	1.878.731	11	21.625.680
29.735.310	40.548.150	2.770.790	12	29.735.310
40.548.150	51.360.990	4.068.331	13	40.548.150
51.360.990	67.580.250	5.474.000	15	51.360.990
67.580.250	87.854.325	7.906.889	17	67.580.250
87.854.325	108.128.400	11.353.482	19	87.854.325
108.128.400	128.402.475	15.205.556	21	108.128.400
128.402.475	155.434.575	19.463.112	23	128.402.475
155.434.575	189.224.700	25.680.495	26	155.434.575
189.224.700	223.014.825	34.465.928	29	189.224.700
223.014.825	256.804.950	44.265.064	32	223.014.825
256.804.950	297.353.100	55.077.904	35	256.804.950
297.353.100	337.901.250	69.269.756	38	297.353.100
337.901.250	405.481.500	84.678.053	41	337.901.250
405.481.500	—	112.385.956	45	405.481.500

2.6. Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de comercio.

Art. 10. — Modifícase el artículo 1º de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones, en la siguiente forma:

Artículo 1º — A los fines de la retención y de la deducción a practicar en las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los corredores y viajantes de comercio, se podrán computar durante el transcurso del mes de noviembre de 1981, por todo concepto atribuible a gastos de movilidad, viáticos y representación efectivamente incurridos, hasta las sumas que se indican a continuación:

Zona de Trabajo	Por día de trabajo o estadía	
	C/auto propio $	S/auto propio $
1º) Capital Federal	38.658	23.111
2º) Capital Federal y Gran Buenos Aires	58.622	40.710
3º) Interior del país en general:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	38.658	23.111
b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia	58.622	40.710
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia	131.428	113.829
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia	144.570	131.428
e) Más de 300 Km. de la residencia	157.947	140.094
4º) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	38.658	23.111
b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia	58.622	40.710
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia	133.533	115.940
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia	145.613	132.464
e) Más de 300 a 500 Km. de la residencia	160.058	142.466
f) Más de 500 Km. de la residencia	161.211	145.613

2.7. Límite máximo de gastos presuntos deducible por las personas que actúan transitoriamente en el país. Régimen de la Resolución General Nº 2.229.

Art. 11. — Actualízase el importe establecido en el primer párrafo del artículo 1º de la Resolución General Nº 2.229, en la suma de novecientos treinta y cuatro mil doscientos noventa pesos ($ 934.290), aplicable para el mes de noviembre de 1981.

2.8. Donaciones.

Art. 12. — Modifícase el artículo 4º de la Resolución General Nº 1.965, con aplicación para el mes de noviembre de 1981, en la siguiente forma:

Art. 4º — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuando se trate de:

1º) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de un millón doscientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta pesos ($ 1.289.360).

2º) Las demás donaciones hasta la suma de cuatrocientos doce mil quinientos noventa y cinco pesos ($ 412.595) anuales por contribuyente y por cada institución.

En estos casos se aceptará como principio de prueba de las donaciones los recibos, tickets o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad.

El monto total a justificar en las condiciones de este artículo, no podrá superar la suma de dos millones sesenta y dos mil novecientos setenta y seis pesos ($ 2.062.976) anuales por contribuyente.

3. IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS EVENTUALES.

Beneficio no imponible.

Art. 13. — Actualízase el importe establecido por el artículo 10 —beneficio no imponible— de la Ley de impuesto sobre los beneficios eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de diecinueve millones novecientos setenta y un mil pesos ($ 19.971.000), aplicable para el mes de noviembre de 1981.

4. IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES.

4.1. Depósito en caja de ahorro exentos.

Art. 14. — Actualízase el importe establecido por el artículo 7º del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de impuesto sobre los capitales a los fines de la exención dispuesta en el inciso d) del artículo 3º —depósitos en caja de ahorro exentos—, de la misma, en la suma de veintiún millones seiscientos cincuenta y siete mil pesos ($ 21.657.000), aplicable para el mes de setiembre de 1981.

4.2. Exención del gravamen en función del impuesto determinado.

Art. 15. — Actualízase el importe establecido en el inciso i) del artículo 3º —impuesto determinado hasta el cual el capital imponible se encuentra exento— de la Ley de impuesto sobre los capitales texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de novecientos setenta y nueve mil quinientos pesos ($ 979.500), aplicable para el mes de setiembre de 1981.

Art. 16. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Arturo A. Corbetta

SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INVERSIONES EXTRANJERAS

INVERSIONES EXTRANJERAS

Se aprueba una inversión de la empresa Johnson & Johnson de Argentina S.A.C. e I.

RESOLUCION
Nº 24

Bs. As., 15/10/81

VISTO el expediente Nº 85.138/81 de la Subsecretaría de Finanzas e Inversiones Extranjeras, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la empresa local de capital extranjero Johnson & Johnson de Argentina S.A.C. e I. solicitando se le apruebe una inversión por el equivalente en pesos de hasta la suma de dos millones quinientos mil dólares estadounidenses (U$S 2.500.000) para la adquisición de acciones representativas del 100 por ciento del capital social y votos de Laboratorios Citrus S.A.C.I. de propiedad de inversores nacionales.

Que Laboratorios Citrus S.A.C.I. es una empresa local de capital nacional por lo que a raíz de la operación propuesta pasará a ser local de capital extranjero.

Que los inversores locales vendedores no están dispuestos a efectuar los aportes de capital requeridos para reactivar la empresa receptora.

Que el proyecto ha sido evaluado favorablemeste ya que permitirá asegurar la continuidad de Laboratorios Citrus S.A.C.I. y contribuir a una mejor distribución de actividades de la empresa inversora.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º y 10 de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980), 84 y 85 del Decreto número 103 del 19 de enero de 1981, y en el Decreto Nº 42 del 29 de marzo de 1981.

Por ello,

El Subsecretario
de Finanzas e Inversiones
Extranjeras
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la inversión por el equivalente en pesos de hasta la suma de dos millones quinientos mil dólares estadounidenses (U$S 2.500.000) a realizar por la empresa local de capital extranjero Johnson & Johnson de Argentina S.A.C. e I. para la adquisición de acciones representativas del 100 por ciento del capital social y votos de Laboratorios Citrus S.A.C.I. de propiedad de inversores nacionales.

Art. 2º — La operación a que se refiere el artículo precedente deberá efectivizarse dentro del plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de esta resolución, caso contrario caducará la presente aprobación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Hugo R. Lamónica

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

JUBILACIONES Y PENSIONES

Plazo en que deberán ingresarse los aportes de los afiliados al régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores autónomos.

RESOLUCION
Nº 1.464

Bs. As., 22/9/81

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2º de la Ley 18.820 y 1º de la resolución SESS 518/80, el depósito de los aportes correspondientes a los trabajadores en relación de dependencia y autónomos, con la sola excepción de los trabajadores rurales, deben ingresarse dentro de los quince (15) días inmediatamente siguientes a cada mes vencido.

Que el Banco de la Nación Argengentina ha solicitado se contemple la posibilidad de escalonar los vencimientos de las obligaciones previsionales, con el objeto de descongestionar la labor de las instituciones bancarias receptoras de los depósitos.

Por ello y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 10 último párrafo de la Ley 18.038 (t.o. 1980).

El Ministro
de Acción Social
Resuelve:

Artículo 1º — Los aportes de los afiliados al régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores autónomos instituido por la Ley 18.038 (t.o. 1980) deberán ingresarse dentro de los diez (10) días inmediatamente siguientes a cada mes vencido. Si el día del vencimiento fuere feriado o no laborable, el plazo para el pago vencerá el primer día hábil inmediatamente siguiente.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior regirá respecto de los aportes que se devenguen a partir del 1º de octubre de 1981.

Art. 3º — Derógase la resolución SESS 518/80.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacoste

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

MUTUALIDADES

Modificación del artículo 3º de la Resolución Nº 215|77 - INAM.

RESOLUCION
Nº 1.068

Bs. As., 12|10|81

VISTO la Resolución Nº 215|77 - INAM, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3º de la citada resolución se establecen requisitos para integrar los órganos de las entidades de segundo y tercer grados.

Que el IV. Congreso Nacional de Mutualismo, celebrado en la ciudad de Buenos Aires durante los días 1º al 4 de octubre de 1979, se ha expedido acerca del tema de la representación en esas entidades.

Que procede atender la resolución adoptada en el aludido Congreso, a los efectos de flexibilizar la norma vigente que contiene el artículo 3º de la Resolución 215|77, y posibilitar, de esa forma, que las entidades de segundo o más grados cuenten con el mayor concurso de las mutuales para integrar sus órganos.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Gerencia General, lo previsto en el artículo 1º de la Ley Nacional de Mutualidades 20.321; y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Nacional en el Decreto 1.322|80,

El Interventor
del Instituto Nacional
de Acción Mutual
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 3º de la Resolución Nº 215|77 - INAM, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"La representación de las entidades de segundo, tercer o más grados, deberá recaer en miembros titulares de los órganos sociales u otros asociados designados por la entidad adherida".

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Roberto J. Arrechea

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

PESCA

Se amplía la prohibición dispuesta por Resolución MCEIM Nro. 470|81 para la explotación de moluscos bivalvos en el área comprendida entre la latitud de Punta Piedras y la latitud de Carmen de Patagones.

RESOLUCION
Nº 473

Bs. As., 15|10|81

VISTO el expediente ex-SEIM Nº 31.264|80, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos Nº 470 de fecha 8|10|81 se prohibió por un lapso de sesenta (60) días la explotación de moluscos bivalvos (mejillón, cholgas, almejas y vieyras) en el área comprendida entre la latitud de Carmen de Patagones y la latitud de Rawson.

Que el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, ha detectado en el litoral Bonaerense la presencia de toxinas provenientes de dinoflagelados en niveles que hacen aconsejable extender en forma preventiva a esta zona la prohibición establecida por la citada Resolución.

Que según ya se expresara en los considerandos de la norma aludida, el fenómeno no afecta a los peces, por lo que no existe inconveniente para su normal consumo.

Que se continúa muestreando y analizando moluscos bivalvos en el área afectada a fin de determinar la evolución de la toxicidad existente en los mismos.

Que el Servicio Nacional de Sanidad Animal es el Organismo competente en materia de tráfico federal.

Que se hace necesario notificar además a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y a la Provincia de Buenos Aires a efectos de que adopten las medidas de su competencia.

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades emergentes de la Ley Nº 22.197, Ley número 22.450 y Decreto Nº 42|81.

Por ello,

El Ministro
de Comercio e Intereses
Marítimos
Resuelve:

Artículo 1º — Prohibir por el lapso de sesenta (60) días la explotación de moluscos bivalvos (mejillones, cholgas, almejas y vieyras) en el área comprendida entre la latitud de Punta Piedras (Bahía San Borombón, Provincia de Buenos Aires) y la latitud de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires), ampliando la prohibición ya dispuesta por Resolución del Ministerio de Comercio e Intereses Marítimos Nº 470|81 que comprende la zona ubicada entre los paralelos de esta última ciudad y el de Rawson.

Art. 2º — Prohibir la comercialización de los productos mencionados en el artículo anterior en el Mercado Nacional de Concentración Pesquera - Puerto de Mar del Plata.

Art. 3º — Las prohibiciones establecidas en los artículos precedentes podrán ser prorrogadas por lapsos iguales mientras subsista la actual situación o hasta tanto las investigaciones en curso permitan adoptar decisiones de otra naturaleza.

Art. 4º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Nº 22.107.

Art. 5º — Notificar al Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y a la Provincia de Buenos Aires, a los fines de la intervención que les compete en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 6º — La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Art. 7º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García Martínez.

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica

Licitación número: Solicitud Nº 587|81 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 390 días, con opción a su renovación total o parcial por otro período igual, de existir acuerdo de partes.

Monto del requerimiento: 70.000.000.000 pesos (setenta mil millones de pesos).

Fecha y hora de clausura del concurso: 22|10|81, a las 15 horas.

Utilización: CNEA se reserva el derecho de utilizar los fondos dentro de los tres días hábiles contados a partir del día 26|10|81, inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: 11 de setiembre 4325, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas, Departamento de Gestión Financiera, piso Nº 2, Oficina Nº 2112, en el horario de 9.30 a 17 horas.

e. 20|10 Nº 8.257 v. 20|10|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 567|81, invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 20|10|81, próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle 1554, 3º piso, de la Capital Federal. El monto solicitado asciende a la suma de 40.000.000.000 y el plazo de reintegro será de 370 días. Los fondos se dispondrán el día 26 y 27|10|81 y la apertura del concurso se efectuará el día 22|10|81 a las 12 horas en Lavalle 1554 3º piso, oficina 309.

e. 20|10 Nº 8.290 v. 20|10|81

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 216|81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 556|81, para la obtención de un préstamo de $ 29.600.000.000. Plazo de reintegro 370 días con disposición de fondos el día 27 de octubre de 1981.

Apertura de las propuestas que se reciban el día 23 de octubre de 1981, a las 14 horas.

Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Cap. Fed., de 8.30 a 11.30 horas.

e. 20|10 Nº 8.258 v. 22|10|81

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Nfs. 81|81 de acuerdo con la Solicitud Nº 581|81 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el edificio de la calle Balcarce 184, 4º piso, of. 425, Capital, en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto del capital requerido: pesos 45.100.000.000 cuarenta y cinco mil cien millones de pesos).

Plazo de reintegro: Las instituciones financieras cotizarán sus ofertas de crédito a 180 y|o 270 y|o 360 días, reservándose la Empresa el derecho de optar por una de ellas. El o los documentos respectivos se firmarán por el plazo por el cual se asigne la licitación. El otorgamiento se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo.

Fecha de clausura del concurso: 22|10|81 (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 26|10|81.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (planta baja) del día 22|10|81, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 120.000 e. 20|10 Nº 79.171 v. 20|10|81

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 215|81, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 555|81, para la obtención de un préstamo de $ 30.400.000.000 plazo de reintegro 370 días y con disposición de fondos el día 23 de octubre de 1981. Apertura de las propuestas que se reciban el día 21 de octubre de 1981 a las 14 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190; Cap. Fed.; de 8.30 a 11.30 hs.

e. 16|10 Nº 8.179 v. 20|10|81

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires
18 DE SETIEMBRE DE 1981

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

120.752 — Agenda Mensual para la Construcción Milco — Nº 25|26 — Buenos Aires, Cap. — IX|81.
120.753 — A Puro Tango — Nº 20|21 — Bs. Aires, IX|81 — S. Martín.
120.754 — Autoclub — Nº 114 — Bs. Aires, IG|81.
120.755 — Boletín Estadístico — Nº 12 — a. 3 — Buenos Aires, Capital, IX|81.
120.756 — Correo del Arte — Nº 10|12 — Bs. Aires, Capital, IX|81.
120.757 — Juventud — Nº 3 — Bs. Aires, IX|81 — Florida.
120.758 — Merece ser contado — Nº 45 — Bs. Aires, Capital — IX|81.
120.759 — Nación — Edic. aérea internacional — Nº 1084|88 — Buenos Aires, Cap. — IX|81.
120.760 — La Prensa — Nº 38516|46 — Bs. Aires, Capital, IX|81.
120.761 — Prensario de los Espectáculos — Nº 96|97 — Bs. Aires, Cap. — IX|81.

Inscriptas

Obras editadas por "P A M S C O SAC." en Bs. Aires - VIII|81:

120.762 — Quisiera ser tan alto como la luna — Letra: Rafael Trabucchelli.
120.763 — Mambrú se fue a la guerra — letra: Rafael Trabucchelli.
120.764 — Vamos a contar mentiras — letra: Rafael Trabucchelli.
120.765 — El patio de mi casa — letra: Rafael Trabucchelli.
120.766 — Tengo una muñeca — letra: Rafael Trabucchelli.
120.767 — El Sr. Don Gato — Letra: Rafael Trabucchelli.
120.768 — Todos preparados — letra: José Luis Perales.
120.769 — Baila con el Hula-Hoop — Mús.: Rafael Trabucchelli.
120.770 — Don Nicanor — letra: Juan Pardo.
120.771 — La Yenka — Letra: Charley Kurt.
120.772 — Madre — letra: Juan Pardo.
120.773 — Garabatos — letra: Juan Pardo.
120.774 — Todos preparados — música: José Luis Perales.
120.775 — Quisiera ser tan alto como la luna — mús.: Rafael Trabucchelli.
120.776 — Mambrú se fue a la guerra — Mús.: Rafael Trabucchelli.
120.777 — Vamos a contar mentiras — mús.: Rafael Trabucchelli.
120.778 — El patio de mi casa — mús.: Rafael Trabucchelli.
120.779 — Tengo una muñeca — mús.: Rafael Trabucchelli.
120.780 — El Sr. Don Gato — música: Rafael Trabucchelli.
120.781 — Baila con el Hula-Hoop — letra: Marisol Perales - José Luis Perales.
120.782 — Don Nicanor — Mús.: Juan Pardo.
120.783 — La Yenka — mús.: Charley Kurt.
120.784 — Madre — mús.: Juan Pardo.
120.785 — Garabatos — mús.: Juan Pardo.
120.786 — Enamorado de ti — Letra: D. Politano.
120.787 — Amor — Letra: D. Politano.
120.788 — Te quiero, te quisiera... (te querría) — letra: D. Politano.
120.789 — Dame tiempo — letra: D. Politano.
120.790 — Tú te vas — letra: D. Politano.
120.791 — Aun te quiero — letra: D. Politano.
120.792 — El y ella — Letra: D. Politano.
120.793 — Un niño, una niña — letra: D. Politano.
120.794 — Desilusión — letra: D. Politano.
120.795 — Junto a ti — letra: D. Politano.
120.796 — Enamorado de ti — música: D. Politano.
120.797 — Amor — Mús.: D. Politano - G. F. Reverberi.
120.798 — Te quiero te quisiera... (te querría) — Mús.: D. Politano.

de los productos indicados en el rubro anterior. Financieras: Dar y tomar préstamos con o sin garantía prendaria o hipotecaria para financiar la compra, venta de los productos anteriormente descriptos. Establecer, explotar, desarrollar y fomentar toda clase de negocios comerciales, industriales y financieros relacionados con las actividades comerciales e industriales antes referidas, con excepción de aquellas previstas en la Ley número veintiún mil quinientos veintiséis y cualquier otra que requiera el consenso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá solicitar privilegios y concesiones, así como el registro y patentamiento de marcas, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios, fórmulas y procedimientos relacionados con el objeto social. Capital Social: Pesos 1.780.497.240, representado por 178.049.724 acciones ordinarias de 1 voto y de $ 10 de valor nominal. Administración: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 10, con mandato por un año. Representación: Corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente por un año. Cierre de Ejercicio: El 30 de noviembre de cada año.

El Directorio.
$ 270.000 — Nº 79.429

PAPEL DEL TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de abril de 1981, se modificó el contrato social afectando el inc. 7) del apartado a) del art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales (texto según Ley Nº 21.357), quedando redactado el artículo reformado del siguiente modo: "Artículo Quinto: El capital social es de ciento treinta y cinco mil millones de pesos, representado por 13.500.000 acciones ordinarias de diez mil pesos valor nominal cada una, nominativas, no endosables de cinco votos por acción".

El Presidente.
$ 90.000 — Nº 79.430

ACLARACION

TAPIZADOS RAMOS

S. A.

Se hace saber que en el aviso de fecha 29 de junio de 1981, Recibo Nº 64.302 se consignó por error que la sociedad "Tapizados Ramos S. A.", aumentó el capital social de $ 675.000.000 a $ 2.700.000, o sea un aumento de $ 2.025.000, debiendo decir correctamente que el aumento del capital social es de $ 675.000.000 a $ 2.700.000.000 o sea un aumento de $ 2.025.000.000.

$ 36.000.— e. 20|10 Nº 79.427 v. 20|10|81

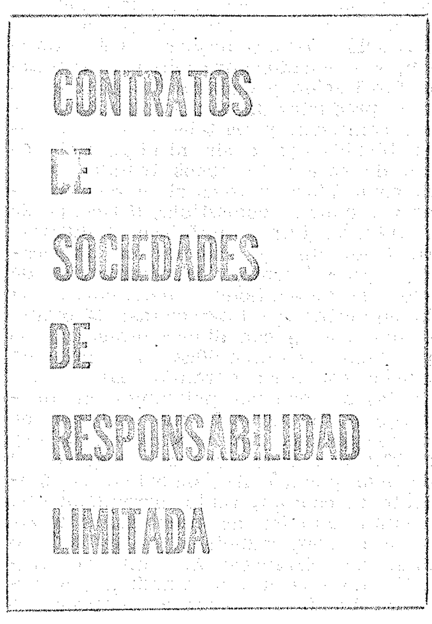
SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

OVERSEAS AGENCIA MARITIMA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día. — Reforma: 2º) 16|11|77 y 5|5|80. — Fecha de la Asamblea: 6|7|77. — 3º) OVERSEAS AGENCIA MARITIMA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — 4º) Belgrano 258, piso 11, Capital Federal. — 5º) Tendrá por objeto principal de sus negocios el transporte de mercaderías y|o pasajeros de ultramar y en los ríos de La Plata, Paraná, Paraguay, Uruguay y otros, por medio de embarcaciones propias o arrendadas en el carácter de armadores nacionales, así como la importación y exportación de mercaderías. — 6º) 99 años, desde el 6 de junio de 1972. — 7º) $ 1.400.000.— 8º) y 9º) A cargo de un Directorio compuesto de un miembro, quien será Presidente el socio comanditado José Domingo Fassardi. Un Síndico titular y un Síndico suplente, por tres ejercicios. — 10) El 30 de junio de cada año.

El Presidente.
$ 117.000 — Nº 11.657



BENDAIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día: Constitución. Socios: Alberto Dainman, argentino, casado, de 38 años, comerciante, L.E. 4.397.101, domiciliado en Virrey Loreto 2548, 4º piso, depto. A, Capital y Oscar Leonardo Borovsky, argentino, casado, de 33 años, comerciante, L.E. 4.703.664, domiciliado en Juan Ramírez de Velazco 780, piso 1º, depto. A, Capital. — Instrumentos de Constitución: Escrituras públicas del 27|3|81 y 14|7|81. — Denominación: BENDAIN S.R.L. — Domicilio: Canning 395, Capital. — Objeto: a) Fabricación en todas sus formas de tejidos de punto y confecciones; b) Compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de mercaderías relacionadas con su objeto industrial. — Duración: 10 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 20.000.000, dividido en 2.000 cuotas de $ 10.000 valor nominal cada una, suscriptas así: Alberto Dainman, 1.200 cuotas y Oscar L. Borovsky, 800 cuotas. — Administración y Representación Legal: Estará a cargo de los dos socios, en forma conjunta, por todo el plazo de duración de la sociedad. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Gerente.
$ 180.000 — Nº 11.600

MUYUNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 3 de setiembre de 1981 se constituyó la sociedad MUYUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Alberto Eustaquio Cano, argentino, casado, nacido el 12|2|08, médico, L.E. Nº 1.169.669; y Alberto Horacio Cano, argentino, médico, L.E. 5.198.249, casado, nacido el 15|1|43, ambos domiciliados en Uruguay 367, Capital Federal. — Domicilio Legal: Uruguay 367, piso 1º, depto. B, Capital Federal. — Objeto: La compra, venta, arrendamiento y comercialización en general de bienes inmuebles, urbanos y rurales, su construcción y enajenación por cualquiera de los sistemas vigentes en plaza. La comercialización de automotores, sus repuestos y accesorios. La financiación y otorgamiento de créditos en general con garantías reales o personales, no pudiendo la sociedad realizar operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Su Duración: Es de 10 años, a contar de la inscripción del presente contrato. — Capital Social: Es de $ 6.000.000. — La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios con el cargo de Gerentes y el uso de la firma social en forma indistinta. — El ejercicio social cierra el 31|1 de cada año.

El Apoderado.
$ 180.000 — Nº 11.609

SERVICE CABILDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 27 de julio de 1981, se constituyó la sociedad SERVICE CABILDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Jorge Alberto Haristeguy, argentino, casado, comerciante, de 36 años, L.E. 4.518.372, domiciliado en Obligado 2420, Capital Federal; Néstor José Serrano, argentino, soltero, comerciante, de 43 años, L.E. 5.619.928, domiciliado en la Calle 112, Nº 5272, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; y Andrés Pablo Calabretta, argentino, casado, comerciante, de 38 años, C.I. 5.365.666, domiciliado en Obligado 2420, Capital Federal. — Domicilio: Cabildo 3408, Capital Federal. — Su Duración: Es de 5 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) Industriales: Taller mecánico, reparación de artefactos electrodomésticos; b) Comerciales: Compra y venta de artefactos eléctricos del hogar, nuevos o usados, venta de sus repuestos y accesorios; c) Mandataria: Con el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. — Capital Social: $ Es de pesos 24.000.000. — La Administración: Estará a cargo de los tres socios con el cargo de Gerentes, el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los Gerentes, excepto para la compra, venta o constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles, en cuyo caso se requerirá la firma de por lo menos tres Gerentes en forma conjunta. — El ejercicio social cierra el 30|6 de cada año.

El Apoderado.
$ 216.000 — Nº 11.611

GREEN DEPORTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 26 de agosto de 1981 el señor José Grinberg y la señora Sofía Lichtenstein de Grinberg, venden, ceden y transfieren 4.500 cuotas que tienen en GREEN DEPORTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los señores Claudio Rafel Grinberg y Ricardo Oscar Grinberg por partes iguales o sea 2.250 cuotas a cada uno de ellos. La administración de la sociedad estará a cargo del socio Claudio Rafeal Girnberg con el cargo de Gerente, obligando su sola firma a la sociedad.

El Socio.
$ 81.000 — Nº 11.612

GATTI Y GOMEZ RADIO Y TELEVISION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1º) Aldo Juan Gatti, argentino, nacido el 27 de marzo de 1940, L. E. 4.303.999, abogado, casado, domiciliado en Libertad 960, piso 11 A, Capital Federal. — Fernando Gómez, argentino, nacido el 27 de marzo de 1941, D. N. I. 5.052.626, técnico, casado, domiciliado en Alsina 860, Lincoln, provincia de Buenos Aires. — 2º) 12 de febrero de 1981. — 3º) GATTI Y GOMEZ RADIO Y TELEVISION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Carlos Pellegrini 743, piso 7º, escritorio 34, de la ciudad de Buenos Aires. — 5º) La prestación y explotación de servicios de radiodifusión y televisión de acuerdo a las previsiones de la Ley Nº 22.285. — 6º) 99 años, desde la fecha de la escritura o sea desde el 12 de febrero de 1981. — 7º) Pesos 100.000.000. — 8º) El doctor Aldo Juan Gatti en calidad de socio gerente; por todo el plazo de la sociedad; 9º) El socio gerente señor Gatti. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Socio.
$ 126.000 — Nº 11.620

B. G. PEROSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por convenio privado de fecha 5 de agosto de 1981, Lino Aldo Bragiola, italiano, casado, 52 años, C. I. 1.672.388, de la provincia de Buenos Aires, comerciante, domicilio en Mendoza 399, Capital. — Rodolfo García, C. I. 5.031.064, español, casado, 46 años, comerciante, domiciliado en Munilla 964, ambos domicilios de Morón, provincia de Buenos Aires; en calidad de únicos socios de "B. G. Perosa Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en prorrogar el plazo social, elevar el capital y adecuar el contrato a las normas de la Ley Nº 19.550. — Denominación Social: B. G. PEROSA S.R.L., con sede social en Manuel R. Trelles 1925, Capital Federal. Su plazo es de 30 años, desde el 19 de agosto de 1971. — Su Objeto: La compra, venta, armado, fabricación, importación, exportación, consignación y representación de artefactos para el hogar. — Administración: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes; uso de la firma social cada uno de los gerentes en forma individual. — Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. Capital de la sociedad es de pesos 10.000.000, cada socio posee 5.000 cuotas.

El Socio.
$ 153.000 — Nº 11.621

CONSTRUCTORA FE-MO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1º) Francisco Félix Fernandez, argentino, casado, de 45 años, comerciante, L. E. Nro. 5.037.315, con domicilio en Villegas 1195, Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, partido de Lanús. — Isabel Gea de Fernández, argentina, casada, de 36 años, comerciante, L. C. Nro. 4.512.951, con igual domicilio. — 2º) Acto privado de fecha 26 de agosto de 1981. — 3º) CONSTRUCTORA FE-MO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Avenida Corrientes 4006, Capital Federal. — 5º) a) Construcción y|o refacción de edificios y obras para viviendas o industrias, ya sean públicas o privadas. — b) La compra, venta, distribución, importación y exportación de materiales para la construcción. — c) Compra, venta, permuta, arrendamientos y administración de edificios y propiedades en general, inclusive lotes de terrenos y fracciones en general con su correspondiente fraccionamiento y urbanización. — 6º) Diez años, desde la fecha en que sea inscripta en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 30.000.000. — 8º) La administración y gerencia estará a cargo de Juan Carlos Fernández, argentino, casado, de 34 años, comerciante, L. E. 5.065.042, domiciliado en Alcalde Loza esquina Los Laureles, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. — 9º) La firma social a cargo del gerente no-Socio señor Juan Carlos Fernández. — 10) 31 de marzo de cada año.

El Socio.
$ 180.000 — Nº 11.622

COCTA LIESTE FIRMENICH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: La reforma de las cláusulas primera, segunda y tercera. Primera: La sociedad se denomina "COSTA LIESTE FIRMENICH S. R. L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, actualmente en Maipú 510, piso 7, Dpto. "A", pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades en el país o en el exterior: Promoción de ventas, promoción de personalidades, prestación de servicios de prensa y relaciones públicas, agencias de publicidad, capacitación de personal, ejercicio de representaciones, concesiones y consultoría de negocios que hagan a su objeto social, producción de espectáculos públicos, cinematográficos, teatrales, musicales, artísticos en general, deportivos y culturales, su distribución y explotación. Tercera: Capital Social: Cincuenta millones de pesos.

La Socia Gerente.
$ 171.000 — Nº 11.581

SIMONIUS VISCHER Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura otorgada el 18 de noviembre de 1980, ante el Escribano Héctor E. Lanzani al folio 2.111 del Registro 391 de su adscripción, la sociedad SIMONIUS VISCHER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha reformado la cláusula segunda del contrato social, por modificar el objeto de la sociedad, la que ha quedado redactada así: Segundo: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a saber: a) La compra, venta, alquiler, arrendamiento, organización y administración de inmuebles

120.799 — Dame tiempo — mús.: D. Politano.
120.800 — Tú te vas — mús.: D. Politano.
120.801 — Aun te quiero — mús.: D. Politano.
120.802 — El y ella — mús.: D. Politano.
120.803 — Un niño, una niña — mús.: D. Politano.
120.804 — Desilusión — mús.: D. Politano.
120.805 — Junto a ti — mús.: D. Politano.
120.806 — Enamorado de ti — letra: italiano: D. Politano.
120.807 — Amor — letra: italiano: D. Politano.
120.808 — Te quiero, te quisiera... (te querría) — letra: italiano: D. Politano.
120.809 — Dame tiempo — letra: italiano: D. Politano.
120.810 — Tú te vas — letra: italiano: D. Politano.
120.811 — Aun te quiero — letra: italiano: D. Politano.
120.812 — El y ella — letra: italiano: D. Politano.
120.813 — Un niño, una niña — letra: italiano: D. Politano.
120.814 — Desilución — letra: italiano: D. Politano.
120.815 — Junto a ti — letra: italiano: D. Politano.
120.816 — Privad — mens. — Nº 5 — prop.: Raúl José Diana — Dir.: Fernando Noy — Bs. Aires, Capital, VIII|81.
120.817 — La moda — mens. — a. 12 — Nº 388 — prop.: Bantry — dir.: Mauricio Karchescian — Buenos Aires, Capital, IX|81.
120.818 — El tiempo — diaria — a. 4 — Nº 244 — prop. dir.: Víctor Esteban Pavelka — Prov. de Tucumán, Concepción, IX|81.
120.819 — Informaciones Económicas — bimens. — Nº 5 — prop.: Departamento de Comercio Externo de Austria — dir.: Josf Schwald — Buenos Aires, Capital, X|81.
120.820 — Diálogos — mens. — a. 1 — Nº 1 — prop. y dir.: Rubén Albino López — Bs. Aires, Capital, IX|81.
120.821 — Filantropía — bimestr. — Nº 552 — prop. Asociac. Filantrópica Israelita — dir.: José Smilg — Bs. Aires, Capital, VIII|81.
120.822 — De Schakel — bimestr. — Nº 296 — prop. León Poppe van Roeckeghen — Dir.: Leo Poppe Bs. As. Cap. VIII|81 — (cast.|Holandes).
120.823 — Aeropuerto Internacional — mens. — a.1 — Nº 1 — prop. dir.: Baltasar Velazco — Bs. As. Cap. IX|61.
120.845 — Semblanza Chaqueña — Edit. y aut. Elida Graciela Farini — impr. Tall. Moro Hnos. S.R.L. Resistencia — Chaco IX|80 — (Colab. edt.: Banco del Chaco y SADE filial Chaco).
120.872 — Códigos — aut. Carlos Vitale — Edic. Poemas al Paso — Bs. As. VI|81.

Obras editadas por "Ediciones Nobel" en Bs. As. VII|81:

120.928 — Física I. Trabajo y Energía — T. P. Resueltos — Aut.: Anon.
120.929 — Física I. Impulso, Cantidad de Movimiento (Cont.) — t. p. resueltos — Aut. Anónimo.
120.930 — Física I. Cantidad de Movimiento-Choque (2º p) — t. p. resueltos — Aut.: Anónimo.
120.931 — Física I. Cantidad de Movimiento-Choque — 1º p. — t. p. resueltos — Aut.: Anónimo.
120.932 — Física I. Trabajo y Energía-Rozamiento-Impulso — t. p. resueltos — Aut. Anónimo.
120.956 — Guía Didáctica de Estudios Sociales — 5º gr. — Aut.: Elvira I. Lozano de Sfriso — edt.: Siemens - Ocampo — Bs. As. VIII|81 — y Carpeta de Actividades.
120.961 — Poemas para regalar a Mamá — aut.: Elena Cabrejas — edt. Edic. del Arco Iris S.R.L. — fotos — Bs. Aires VIII|81.

Posters editados por "Ediciones Del Arco Iris S.R.L" en Bs. As. V| a VII|81:

120.962 — Oración del Amigo — poema: Victorio Anselmo.
120.963 — Carta a mi Amiga — aut.: N L.
120.964 — Carta a mi Amigo — aut.: N L.
120.965 — No hay nada más Hermoso — aut.: N L.
120.966 — Con un Amigo Soy — aut.: N L.
120.967 — La Amistad se Nota — aut.: Nabor Obran.
120.968 — Pensar en un Amigo — aut.: Nabor Obran.
120.969 — La Amistad es como una Planta — aut.: Nabor Obran.
120.970 — La Amistad es una Alegría — aut.: Nabor Obran.
120.971 — Ho se Papa — aut.: Anón.
120.972 — Carta a mi Padrino — aut.: Anón.
120.973 — Gracias a... — aut.: Lamas.
120.974 — Carta a mi Viejo — aut.: Anónimo.
120.975 — No hay Mayor... — aut.: Lamas.
120.976 — Carta a mi Tío — aut.: Anónimo.
120.978 — Los Amigos de Jesús — aut. Justo Asiain — edt Carlos Lohle. — Bs. As. IV|81

Discos

120.867 — Nº MP 912: Las Cosas para hacer, y|o — (Spinetta, y|ot.) — Int. Almendra — edt. Almendra Editora — Bs. As. IX|80.
120.868 — Nº VS 61.080: Amenabar, y|o — (Spinetta) — Int. Spinetta Jade — edt. Ratón Finta — Bs. As. XI|80.
120.869 — Nº MO 15:281 — cass. — Amenabar, y|o — (Spinetta) — Int. Spinetta Jade — edt. Ratón Finta — Bs. Aires XI|80.
120.870 — Nº ML 135: Las Cosas para Hacer, y|o — Aut. var. — Int. Almendra — edt. Almendra Editora — Bs. As. XI|80.

Discos editados por "Phonogram" en Bs. As. VII|VIII| de 1981:

121.033 — Nº 6.049.409: El Negro y Yo, y otros — (C. A. Fernández Melo) — Int. Sergio Víctor Palma y orqu.
121.034 — Nº 0001462: Mamá dice que Canto Maravillosamente, y|o — aut. var. — Int. Joker.
121.035 — Nº 0.001.469: Big Six — y|o — aut. var. — Int.: Max.
121.036 - Nº 6.049.408: Llámame (Que vendre a Buscarte) — y|o — aut. var. — Int. Santa Bárbara Superstar y orqu.
121.037 — Nº 6.029.522: Para amarte más, y|o — aut. var. — Int.: Trigo Limpio.
121.041 — Nº 0006010: La Voz y|o — aut. var. — Int. The Moody Blues.
121.042 — Nº 6.337.178: El Doble, y|o — Aut. var. — Int. Kurtis Blow.
121.043 Nº 0006288: O Sole Mio, y|o — Aut. var. — Int. Luciano Pavarotti y Orqu.
121.044 — Nº 0006289: Vesti la Giubba — y|o — Aut. var. — Int. Luciano Pavarotti y orqu.
121.045 — Nº 0004685: Sáquense el Sombrero, y|o — Int. relator: José María Muñoz - Las Voces del Tablón — Aut. varios (Fiesta Boquense).
121.046 — Nº 0006029: Fragmentos de Estrellas en 45 — vol. 2 — tít. y auts. varios — Int. Donna Summer y|o.
121.047 — Nº 6.347.495: El Negro y Yo, y|o — aut. var. — Int. Sergio Víctor Palma y orqu.
121.048 — Nº 2.387.195: La Desdeñosa, y|o — aut. var. — Int.: Markama.
121.049 — Nº 2.952.059: Pampa de los Guanacos, y|o — Aut. var. — Int. Dúo Santiagueño: Suárez|Palomo.
121.050 — Nº 2.484.165: Traigam e Labotella, y|o — aut. var. — Int. y aut.: Lucho Campillo (con la Potencia).
121.051 — Nº 2.387.193 — A Nivel Porteño, y|o — aut. var. — Int.: Ernesto Baffa y su Cuarteto.
121.054 — Nº 6.388.067: Casita de Santa Ana, y|o — aut. var. — Int. Crescencio Lezcano.
121.055 — Nº 6.302.106: Rompiendo las Barreras, y|o — aut. var. — Int. Elton John.
121.056 — Nº 0006196: No lo quiero más, y|o — Aut. var. — Int. Joker.
121.057 — Nº 0006195: Nena, y|o — Aut. var. — Int. Hernaldo.
121.058 — Nº 4.337.149: Querida, y|o — aut. var. — Int. Tom Jones.
121.059 — Nº 6.302.114: Deberías Bailar, y|o — Aut. var. — Int. People's Choice.
121.060 — Nº 2.311.075: Campos Magnéticos, parte 1-2 — Aut. e Int.: Jarre.
121.061 — Nº 6.313.197: Culpable, y|o — Aut. var. — Int. La Gran Orquesta de Paul Mauriat.
121.063 — Nº 9.110.162: No paren la Música, y|o — Aut. var. — Int. Yarbrough & Peoples.
121.064 — Nº 2.387.196: A que no le Cuentas, y|o — Aut. var — Int. Los Laras.
121.065 — Nº 6.347.484: Salmote del Despertar, y|o — Aut. var. — Int.: Alejandro Mayol y orqu.
121.070 — Nº 2.584.032: Caminito, y|o — Aut. var. — Int. Plácido Domingo y orqu.
121.071 — Nº 6.347.493: Como la Cigarra, y|o — aut. var. — Int. Susana Rinaldi y orqu.
121.072 — Nº 6.347.492: Querido José Francisco, y|o — (E. Inchausti - L. Benarós) — Int. Zamba Quipildor - Los Arroyeños y orquesta.

e. 20|10 Nº 8.267 v. 20|10|81

---

21 DE SETIEMBRE DE 1981

121.085 — Boletín de Educación y Cultura — Nº 5 — S. Fe, VIII|81.
121.086 — Boletín de las Amigas de Betania del Sagrado Corazón — Nº 3 — Cba., IX|81, V. Allende.
121.087 — El censor del oeste — Nº 294|96 — Bs. As., XIII|81, San Justo.
121.088 — El Chubut — Nº 1.649|809 — Chubut, VIII|81, Trelew.
121.089 — Chubutin (suplem.) — Nº 43|64 — Chubut, VIII|81, Trelew.
121.090 — Esquel — Nº 11.268|358 — Chubut, VIII|81, Trelew.
121.091 — Loma Hermosa en la noticia — Nº 36|37 — Villa Loma Hermosa, VI|81.
121.092 — Le roule — Nº 2 — Bs. As., Cap., IX|81.
121.093 — Pregón de Ramírez — Nº 330|38 — E. R. Ramírez, VIII|81.
121.094 — La Voz del Pueblo — Nº 27.206|236 — Tres Arroyos, VIII|81.

Inscriptas:

121.096 — Fojas — semestr. — Nº 6 — prop. Asociac. del Personal de la Justicia de la Nación — dir.: José Ramón Panci — Bs. As., Cap., VI|81.
121.098 — Claudia cocina — trim. — Nº 8 (239) — prop. Edit. Crea S.A. — dir.: Albo N. Valleta — Bs. As., Cap., VII|81.
121.099 — Vivir — mens. — a.6 — Nº 63 — prop. Edit. Crea S.A. — dir.: Julia Pomies — Bs. As., Cap., VIII|81.
121.100 — Superálbum de Fotonovelas Nocturno — mens. — Nº 67 — prop. Edit. Crea S.A. — dir.: Amelia E. Río — Bs. As., Cap., VIII|81.
121.101 — Anteojito — seman. a.18 — Nº 858 — prop. edic. García Ferré — dir.: Manuel García Ferré — Bs. As., Cap., VIII|81.
121.102 — Joker — Quinc. — Nº 215 — prop. edit. Crea S.A. — dir.: Héctor E. Mendoza — Bs. As., Cap., VIII|81.
121.136 — Margarita del carnaval — zamba carpera — Mús. Cayetano Saluzzi — edt. Lagos — Bs. As., VI|81.
121.137 — Margarita del carnaval — zamba carpera — Letra: Hugo Alarcón — edt. Lagos — Bs. As., VI|81.
121.138 — Vestnik-Noticiero — trim. — Nº 2 — a.32 — prop. Eduardo Skulj, Francisco Gruny'o — Dir.: Rudi Bras — id. Esloveno — Bs. As., Cap., VI|81.
121.139 — Catequis sur — cuatrim. — Nº 1 — prop. dir.: Juan Alberto Oddone — Bs. As., VII|81, Florida.
121.140 — Condorito — quinc. — Nº 58 — prop. edt. Tucumán — dir. Salvador Schifer — Bs. As., Cap., IX|81.
121.141 — Criaturas y niños — trim. a. 14 — Nº 71 — prop. edit. Temperada S.R.L. — dir.: Agustín F. Blanc — Bs. As., Cap., IX|81.
121.142 — ¿Que hacer?... — Orientación escolar para prevenir el uso indebido de Drogas — aut. Anón. — edt. Proyecto Dinems|Unesco|Fnufuid — Bs. Aires, VIII|81.
121.144 — Cuentos... de amor, maldad y misterio... — Aut. y Edit.: Ernesto Beni — Bs. As., VIII|81.
121.147 — El balero de lata — aut. Orlando Mario Punzi — edit. Fundación Argentina para la poesía — Bs. As., III|81.
121.158 — Bernadette — aut. Alberto Alejandro — Public. por ATC Canal 7 de Bs. As., V|81.
121.159 — Gaceta Cultural Argentina — aut. Chacho Arancibia — Public. por LS6 Radio del Pueblo de Bs. Aires, VII|81.
121.160 — Los Beltrán son como cebras — aut. Guillermo Pelay-Horacio Pelay, y|o — Public. por Canal 9 de Bs. As., VII|81.
121.161 — Los Beltrán en aerosol — auts. Guillermo Pelay-Horacio Pelay, y|o — Public. por Canal 9 de Bs. As., IV|81.
121.162 — El barrilete trae cola — auts. Guillermo Pelay-Horacio Pelay, y|o — Public. por Canal 9 de Bs. As., VII|81.
121.163 — Los Beltrán se desenchufan — auts. Guillermo Pelay-Horacio Pelay, y|o — Public. por Canal 9 de Bs. Aires, VI|81.
121.164 — Entretenimientos por Contreras-Mackintosh — auts. Jorge Alberto Contreras-Martín Gustavo Mackintosh — Public. por Canal 13 de Buenos Aires, VI|81.
121.165 — Los Beltrán y los petrodólares — auts. Guillermo Pelay-Horacio Pelay, y|o — Public. por Canal 9 de Bs. As., III|81.
121.166 — Las historias del negro Alvarez — aut. Alberto Alvarez — Irradiado por LV2 Radio Gral. Paz — prov. de Córdoba, IV|81.
121.167 — La clave musical — auts. Luis Dante Maiolo-Hugo Eugenio Díaz — Public. por Canal 13 de Bs. As., VI|81.
121.168 — Los Beltrán y el sátiro de la nafta — auts. Guillermo Pelay-Horacio Pelay, y|o — Public. por Canal 9 de Bs. As., VIII|81.
121.169 — La generación del 80 — aut. Tomás Emiliano Flores — Irrad. por LS10 Radio del Plata — Bs. As., II|78.
121.170 — Sketch dentro de la discoteca del amor — aut. Mariano Moreno — Public. por Canal 2 de La Plata — Bs. As., V|81.
121.171 — Para todo el país — aut. Soldado Chamamé — Irradiado por LV13 Radio Granaderos Puntanos de San Luis, VI|81.
121.172 — Laura mía — aut. Celia Alcántara — Public. por ATC Canal 7 de Bs. As., VII|81.
121.173 — El show de la mañana — aut. Ramón Rosas Bustamante — Irradiada por LV2 Radio Gral. Paz de Cba., IV|81.
121.174 — Crónica de las pequeñas cosas — aut. Nélida Isabel González Ríos — Irradiada por LW1, Radio Universidad Nacional de Córdoba — Cba. I|81.
121.175 — Lo que mata es la humedad — aut. Jorge Núñez — Representada en la Sala Ttro. del Globo de Bs. As., Cap., VIII|81.
121.176 — Libro o televisor... ¿Cuál es mi amigo mejor? — aut. Magdalena de Giménez — Repres. en Sala Gregorio de Laferrere de la Municipalidad de Morón — Bs. As., XI|80.
121.177 — España en la Argentina — aut. Ricardo Berbari — Representada en Ttro. Municipal de San Nicolás — Bs. As., XI|80.
121.207 — Misiones y migrantes — trimestr. — Nº 15 — prop.: Pía Sociedad de los Misioneros de San Carlos Borromeo (Escalabrinianos) — dir.: Esteban Tedesco — Bs. As., 2º trim.|81, Merlo.
121.232 — Toño bicicleta — aut. Georges Londeix — edt. edic. De la Flor — trad. Heber Cardoso — Bs. As., I|81.
121.233 — Pájaro sin alas. Cartas de un joven judío — aut. Peter Schwiefert — Selecc. Claude Lanzman — edt. Edic. De la Flor — trad. Víctor Goldstein — Bs. As., XI|80.

e. 20|10 Nº 8.263 v. 20|10|81

---

22 DE SETIEMBRE DE 1981

121.252 — Aire y Sol. — Nº 106|7. — Bs. As. Cap. VIII|81.
121.253 — Anteojito — Nº 851|59. — Bs. As. Cap. VIII|81.
121.254 — Claudia. — Nº 289|90. — Bs. As. Cap. VIII|81.
121.255 — Goles Match. — Nº 1.697|705. Bs. As. Cap. VIII|81.
121.256 — Crucigrama Nº 119|22. — Bs. As. Cap. VIII|81.
121.257 — Radiolandia 2.000. — Nº 2.761|69. — Bs. As. Cap. VIII|81.
121.258 — Siete Días. — Nº 733|41. — Bs. As. Cap. VIII|81.
121.259 — TV Guía. — Nº 935|943. — Bs. As. Cap. VIII|81.
121.260 — Vivir. — Nº 62|63. — Bs. As. Cap. VIII|81.

Inscriptas:

121.262 — Megavatios, — Bimestr. — Nº 25. — Prop. Edit. Máquinas y Equipos S.R.L. — Dir.: Carlos García. — Bs. As. Cap VI|81.
121.263 — Zum Zum. — Cuatrim. — Nº 26. — Prop dir.: Antonio Aliberti. — Bs. As. III|81. — S. A. de Padua.
121.264 — Ingeniería Química — Bimestr. — Nº 16. — Prop.: Edit. Máquinas y Equipos S.R.L. — Dir.: Carlos García. — Bs. As. Cap. V|81.

Obras editadas por EDITORIAL SILANDIA en Bs. As. VIII|81:

121.362 — Mi amor no tiene medida. — Anduriña. — Mús.: Silazul y Carlos de Urquijo.
121.363 — Xantar Grill. — Anduriña. — Letra: Silazul y Carlos de Urquijo.
121.364 — Bohemio en Buenos Aires. — Canc. — Letra: Silazul y Carlos de Urquijo.
121.365 — Hermosa Corola. — Balada. — Mús.: Silazul y Carlos de Urquijo.
121.366 — Soy amante de la arena. — Anduriña. — Mús.: Silazul y Carlos de Urquijo.
121.367 — Bohemia de mi vida. — Canc. Mús.: Silazul y Carlos de Urquijo.
121.368 — Balada del sembrador. — Balada. — Mús.: Silazul y Carlos de Urquijo.
121.369 — El amor nunca engaña. — Anduriña. — Mús.: Silazul y Carlos de Urquijo.
121.370 — Canillita de Palermo. — Anduriña. — Mús.: Silazul y Carlos de Urquijo.
121.371 — Trabaja el pobre. — Anduriña. — Mús.: Silazul y Carlos de Urquijo.
121.389 — Mi amor no tiene medida. — Anduriña. — Letr.: Silazul y Carlos de Urquijo.
121.390 — Xantar Grill. — Anduriña. — Mús.: Silazul y Carlos de Urquijo.
121.391 — Bohemio en Buenos Aires. — Canc. — Mús.: Silazul y Carlos de Urquijo.
121.392 — Hermosa Corola. — Balada. — Letra: Silazul y Carlos de Urquijo.
121.393 — Soy amante de la arena. — Anduriña. — Letra: Silazul y Carlos de Urquijo.
121.394 — Bohemia de mi vida. — Canc. Letr.: Silazul y Carlos de Urquijo.
121.395 — Balada del sembrador. — Balada. — Letra: Silazul y Carlos de Urquijo.

urbanos y rurales, la realización y construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de construcción, sean edificios para vivienda, industria o comercio, urbanos o rurales, obras públicas o privadas, o bajo el régimen de la Ley Nº 13.512 y toda otra que permitan las leyes vigentes o futuras; b) La compra, venta de lanas, algodón y frutos del país o de países limítrofes; fibras naturales y|o artificiales, su elaboración o hilado o tela; su comercialización. La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y de granja; c) Importación y exportación; d) La compra, venta y arrendamiento de establecimientos dedicados a restaurante, bar y|o confitería, u hoteleros, sea albergue transitorio, permanente o de pasajeros; explotación comercial y que se relacionen directamente o indirectamente con ellos, bajo todas las formas de acuerdo con las normas, reglamentos, ordenanzas y leyes que lo reglamenten y los usos y costumbres comerciales del ramo y del lugar de su ubicación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato".

El Escribano.
$ 261.000 — Nº 79.029

CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunica: La cesión de cuotas de capital, instrumentada por escritura pública Nº 399, de fecha 1º|9|1981, donde Ana María Rebagliati de Perretta, vende, cede y transfiere a favor de Norma Susana Migrone, argentina, L. C. número 2.919.55_, soltera, domiciliada en Australia 1748, piso 1, Dpto. "A", Capital, las 7.500 cuotas de capital de 1.000 pesos valor nominal cada una, que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, por un precio total y covenido de pesos siete millones quinientos mil ($ 7.500.000), colocando a la cesionaria en el mismo lugar, grado y prelación, que la cedente tenía.

La Socia Gerente.
$ 99.000 — Nº 11.584

CENTRO DE INVESTIGACIONES PSIQUIATRICAS DE BUENOS AIRES C. I. P. B. A.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunica: La cesión de cuotas y modificación de las cláusulas Sexta y Séptima, celebradas por instrumento privado de fechas 7|7|1980 y 14|7|1980. El señor Enrique Lucas Viana, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad o sea 500 cuotas de $ 100 cada una, por el precio total y convenido de $ 35.000.000, a favor del señor Juan Carlos Camarero, colocándolo en el mismo lugar, grado y prelación. Cláusula Sexta: El capital social queda fijado en la suma de pesos cien mil ($ 100.000), dividido en 1.000 cuotas de $ 100 cada una. Cláusula Séptima: La Gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Norberto Battilana y Juan Carlos Camarero, quienes actuarán en todos los casos en forma indistinta, con la mayor amplitud de facultades, pudiendo realizar todos los actos que autoriza la Ley Nº 19.550 y los artículos 1.881 del Código Civil. excepto los incisos 5 y 6 y 608 del Código de Comercio.

El Socio Gerente.
$ 162.000 — Nº 11.589

A R I E T A

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el sig. edicto: Constitución de Sociedad privada: 1) Don Oscar Armando Canale, argentino, casado, comerciante, de 35 años de edad, L. E. Nº 7.761.077, domiciliado en Jean Jaurés 443, 4º piso, Dpto. 19, Capital Federal; Don Jorge Samuel Muñoz, argentino, casado, comerciante, de 37 años de edad, L. E. Nº 7.738.989, domiciliado en Talcahuano 620, piso 1º, Villa Madero, Pcia. Bs. As.; don Rodolfo Di Napoli, argentino, soltero, comerciante, de 23 años de edad, D. N. I. Nº 12.965.201, domiciliado en Salvador María del Carril 5091, 2º piso, Capital Federal; y don Santiago Esteban Geoninatti, argentino, casado, comerciante, de 33 años de edad, L. E. Nº 4.623.581, domiciliado en Avda. Gral. Paz 51. 5º piso, Dpto. A, Sáenz Peña, Pcia. Bs. As.; 2) 13 de julio de 1981. — 3) ARIETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Guatemala 4730, 5º piso, Dpto. B, ciudad de Bs. As. — 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a la compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, producción, representación, y|o consignación de todo artículo relacionado con las industrias electrónicas, relojera y joyera, sus repuestos y accesorios, como así también máquinas y herramientas y toda actividad comercial e industrial útil y lícita, que se relacione directamente con el objeto social antes mencionado. — 6) La sociedad tendrá una duración de 5 años, a partir del 13 de julio de 1981. — 7) El capital asciende a $ 10.000.000. — 8) Todos los socios revisten el carácter de gerentes. — 9) Uso de la firma social en forma indistinta por cualquiera de ellos. 10) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Socio Gerente.
$ 216.000 — Nº 79.030

LA TRIBU

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por escritura pública de fecha 18 de mayo de 1981 Elvira del Carmen Schettino o Schettino y Basile vende, cede y transfiere las 46.667 cuotas de $ 10 cada una que le corresponden en la sociedad LA TRIBU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a Jesús Otero, español, comerciante, nacido el 23 de marzo de 1913, casado, C. I. Policía Federal 4.633.944, domiciliado en Malvinas 570, Capital Federal.

El Socio.
$ 45.000 — Nº 11.628

BACONI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día: Que por escrituras públicas Nros. 545 y 546, ambas del 22|5|78, SOCIEDAD BACONI DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, instrumentó los siguientes actos: I) La venta, cesión y transferencia de la totalidad de las 1.992 cuotas de capital que en conjunto poseían en la sociedad, Martín Cipollini, Roberto Félix Genaro Banfi, Raúl Oscar Alonso, Oscar Spinelli, Eduardo Julio César Sabbatiello, Rosa Micaela Juana Sabbatiello de Rocino, Braulio Antonio Fretes, Luis Spinelli, Severino Losasso, Carlos Antonio Francisco César Torzoni y Gerardo Santiago Sabbatiello, a favor de su consocio Antonio Sabbatiello y de Ana Satriano de Sabbatiello, italiana, nacida el 17|5|08, C. I. 3.371.890, comerciante, casada, domiciliada en Cuenca 4716, Capital. — II) La venta, cesión y transferencia de la totalidad de las 170 cuotas de capital que poseía en la sociedad Antonino Alonso, a favor de Antonio Sabbatiello y de Ana Satriano de Sabbatiello.

El Gerente.
$ 153.000 — Nº 11.633

ARGENFON

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 24 de junio de 1981, en ARGENFON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el señor Carlos Alberto Grubicy, argentino, casado, nacido el 8 de noviembre de 1947, C. I. Nro. 5.609.806, cedió al señor Carlos Hilario Carrizo, argentino, casado, nacido el 18 de agosto de 1951, L. E. 8.576.357 la cantidad de veinte (20) cuotas sociales de un valor nominal de pesos mil (pesos 1.000) cada una, o sea, pesos veinte mil que le corresponden en la sociedad.

El Socio Gerente.
$ 90.000 — Nº 11.640

HOGAR RIO BAMBA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por escritura del 25 de setiembre de 1981 ante el escribano de esta Capital, Raúl E. Berrotarán, al folio 728, Angel Russo, argentino naturalizado, nacido el 19 de enero de 1921, casado, comerciante, L. E. Nº 4.184.599, domiciliado en Bucarelli 1460, de Capital; y Cayetano Russo, argentino, nacido el 19 de agosto de 1926, casado, comerciante, L. E. número 4.026.156, domiciliado en Olazábal 5377, planta baja, Dpto. 1, de Capital; transfirieron 500 cuotas o sea 250 cuotas cada uno a los cónyuges en primeras nupcias, don Adelino Francisco, argentino, nacido el 2 de abril de 1936, comerciante, L. E. Nº 5.604.997 y doña Lucía Josefa De Dominicis de Francisco, argentina, nacida el 21 de marzo de 1937, comerciante, L. C. Nº 3.565.154; ambos domiciliados en Independencia 437, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; cuotas de la Sociedad "HOGAR RIO BAMBA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolviendo los 4 nombrados, en su carácter de únicos socios, que la administración y representación de la Sociedad, con todas las facultades del Contrato Social, estará a cargo de los 4 socios, debiendo actuar dos de ellos conjuntamente, en forma alternada e indistintamente, pero con la expresa aclaración que uno de los socios actuantes deberá ser Angel Russo y|o Cayetano Russo.

El Escribano.
$ 198.000 — Nº 79.272

B R E C

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por escritura del 12|10|1981, pasada ante el Escr. de esta ciudad Carlos A. Maino, al Fº 847 del Registro 382 a su cargo, los señores Enrique Carlos Giusti, nacido el 1º|9|1942, L. E. Nº 4.584.759, Chiclana 220, Beccar; Carlos Alberto Giusti, nacido el 13|9|1945, L. E. Nº 8.250.100, Chiclana 242, Beccar; ambos vecinos de la Prov. de Bs. Aires; y Oscar Alberto Bravo, nacido el 5|4|1941, L. E. Nº 4.366.129, Ugarteche 2873, piso 3º, Dpto. "D", Cap. Federal; todos argentinos, casados, comerciantes; constituyeron la sociedad "BREC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Perú 263, piso 9º, por el término de 20 años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto la comercialización y dstribución al por mayor y menor de productos alimenticios, artículos de limpieza, de higiene y tocador, como así también toda clase de productos químicos relacionados con dicho objeto. Con un capital social de $ 24.000.000, dividido en 24.000 cuotas de $ 1.000 cada una suscripto por partes iguales entre los socios e integrado en un 50% en dinero efectivo. La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en forma individual e indistinta y en el carácter de gerentes ejercerán la representación legal de la sociedad. El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año.

El Escribano.
$ 216.000 — Nº 79.293

MAIMARO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada. — 1º) Juan Carlos Cardone, argentino, casado, de 39 años, L. E. Nº 5.489.027, Avenida Presidente Quintana 556, P. 3, Depto. B, Capital Federal; Raúl Carlos Rilo. argentino, casado, de 32 años, L. E. Nº 7.671.444, Arribeños 2490, P. 4, Depto. D, Capital Federal, ambos agropecuarios. Fecha: 26 de junio de 1981. Denominación: MAIMARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tiene su domicilio legal Arribeños 2490, P. 4, Depto. D, Capital Federal. Objeto: Explotación Agropecuaria. Capital Social: $ 50.000.000, integrado totalmente en ganado vacuno y caballar, 50 % cada socio. Duración: 20 años, a partir de junio 26 de 1981. Administración: Ambos socios Gerentes, indistintamente. Cierre de Ejercicio: Junio 30 de cada año.

El Socio Gerente.
$ 108.000 — Nº 79.353

H A R V E S T

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1º) Socios: Eduardo Alberto Carballo, casado, argentino, 32 años licenciado en administración agraria, L.E. 5.538.501, domiciliado en Italia 4134, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires; Enrique Alberto Vedoya, casado, argentino. 30 años, ganadero, L.E. 8.362 782, domiciliado en Av. Alvear 1425, Capital; Juan Horacio Portela, soltero, argentino, 37 años, licenciado en administración agraria L.E. 586.448, domiciliado en Larrea 853, Capital. — 2º) Fecha de Constitución: Junio 23 de 1981 y complementarias del 10 de agosto de 1981 y 14 de setiembre de 1981. — 3º) Denominación: HARVEST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio Legal: Diagonal Roque Sáenz Peña 868, 7º piso, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros a establecer semilleros, comprar, vender o producir semillas y granos en general, importar y exportar, multiplicar o clasificar, comercializar semillas fiscalizadas y|o certificadas de su propia producción o de terceros, mediante la intermediación, consignación o la compra, venta, ya sea en el mercado interno o en el internacional, mediante la importación y exportación en forma directa o por medio de terceros. Acopiar y condicionar cereales y|u oleaginosos ya sea en silos de propiedad de la sociedad o arrendados a tal efecto. Dedicarse a la comercialización de productos agroquímicos en general de su producción y fabricación o de terceros ya sea por vía de importación, exportación, intermediación, consignación, compra y venta. — 6º) Plazo de Duración: 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: $ 30.000.000, dividido en 30.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — 8º) Organización de la Empresa: La representación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, los que tendrán el cargo de Gerentes, pudiendo actuar en forma individual para representar y obligar a la sociedad. — 9º) Fecha Cierre del Ejercicio Social: El 31 de diciembre de cada año.

El Abogado.
$ 315.000 — Nº 79.333

GIALSEN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Modificación del Contrato. — Artículo 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Constructora: Mediante la explotación del ramo de construcciones de toda índole, sean edificios para vivienda, industriales y|o comerciales; o la realización de obras públicas y privadas. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación y arrendamiento y construcción de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, y la compra de tierra para subdivisión y venta al contado, por mensualidades o por períodos de pago de otro carácter. c) Proyecto, dirección y asesoramiento técnico. — Artículo 7º: Las resoluciones sociales que impliquen decisiones ordnarias se tomarán por simple mayoría de votos. El cambio, de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, al igual que cualquier modificación del contrato no prevista en la Ley Nº 19.550 requerirá para su resolución la unanimidad de votos, dejándose constancia de los mismos en el libro de actas mencionado. — Artículo 12: En caso de reducción a uno del número de socios, el socio único se hará cargo de los negocios sociales por el término de 3 meses. Transcurrido dicho lapso si estuviere interesado en continuar el giro social deberá incorporar un nuevo socio, será preferido quien formulare la mejor oferta bajo sobre cerrado. Caso contrario, el Gerente tomará a su cargo las operaciones de liquidación de la sociedad, para lo que se seguirá, en lo posible, el mismo criterio de preferencia respecto de la adjudicación individual de los bienes sociales si no hubiera ofertas convenientes para su venta en conjunto.

El Socio Gerente.
$ 252.000 — Nº 79.336

D Y T R A L

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 25 días del mes de junio de 1981 entre los señores, Gaspar Juan Antonio Asta, francés, nacido el 7 de setiembre de 1944, casado en primeras nupcias con Doralinda Esther Ortellao, técnico mecánico, con C.I. 5.334.294 de Pol. Fed., domiciliado en la calle Riobamba 2629, de la localidad de Beccar. Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; y Antonio Giglio, italiano, nacido el 23 de octubre de 1945, casado en segundas nupcias con Laura Virginia Alemani, ingeniero químico, C.I. 5.832 668 de Pol. Fed., domiciliado en la calle Pampa 685, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, se decide constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Capítulo I: Denominación y domicilio. — Art. 1º) Bajo la denominación de DYTRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dejan constituida una

sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550|72. — Art. 2º) La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente Tucumán 1455, piso 14, oficina F, Capital Federal y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Capítulo II: Objeto. Art. 3º) La sociedad tendrá por objeto: a) Fabricación, importación, exportación y reventa de hornos industriales, de sus repuestos, de tubos de acero inoxidable y de sus accesorios, tanques para sustancias líquidas sólidas y gaseosas, reactores, intercambiadores de calor, aberturas y piezas metálicas; b) Importación, exportación, distribución y reventa de ladrillos aislantes y refractarios, materiales cerámicos y piedras para desbaste y corte de metales, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; c) Fabricación, importación, exportación, distribución y venta de jugos de fruta y conservas. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Capítulo III. Capital Social: Art. 4º) El capital social lo constituye la suma de cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000) dividido en cinco mil cuotas de diez mil pesos ($ 10.000) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente forma: Dos mil quinientas cuotas que representan veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000) cada uno de los dos socios, integrándose en dinero en efectivo el 50 % (cincuenta por ciento), o sea veinticinco millones de pesos (pesos 25.000.000), en este acto, y el 50 % (cincuenta por ciento) restante en un plazo máximo de hasta 2 años. Capítulo IV. Plazo de duración, administración, representación legal. Art. 5º) El plazo de duración se fija en 20 años, a partir de la fecha de inscripción del contrato social en el organismo pertinente. — Art. 6º) La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en calidad de Gerentes. Los Gerentes, ejercerán la representación y administración de la sociedad con el sello de la sociedad y la enunciación del cargo, quedándoles prohibido comprometerla en garantías o fianzas ajenas a la sociedad. — Capítulo V. Capacidad legal de la sociedad. Art. 7º) Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad como sujeto de derecho tendrá plena capacidad jurídica. Capítulo VI. Balance, inventario, distribución de utilidades y pérdidas. Art. 8º) Todos los años, al 30 de junio, se confeccionará inventario y balance general. Las utilidades líquidas y realizadas obtenidas luego de haber efectuado la reserva legal que establece la ley 19.550|72, serán distribuidas entre los socios de acuerdo con sus aportes, soportando las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción y de acuerdo a lo que la Asamblea de socios apruebe. Art. 9º) Las partes aceptan expresamente la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Se autoriza a Ema Vasu, D.N.I. Nº 5.144.422, y/o Yolanda Alicia Liquin, con D.N.I. 12.542.886, y|o Ricardo Gustavo Pasqualetti, C.I. 6.513.759 de Pol. Fed., a realizar todas las gestiones tendientes a obtener la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y|o Inspección General de Justicia, como así también para aceptar y|o proponer modificaciones al mismo, y retirar el correspondiente testimonio una vez inscripto. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de junio de 1981.

El Socio Gerente.

$ 783.000 — Nº 79.301

UNIDADES INDUSTRIALES MOVILES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Oscar Atilio Barrios, argentino, soltero, de 29 años, comerciante, L. E. Nº 10.079.404, domiciliado en Calle 126 entre Calle 15 y Calle 16, de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, y Jawiga Meck, dinamarquesa, soltera, de 32 años, comerciante, C. I. Nº 4.040.018 Policía Federal Argentina, domiciliada en Olleros 133, Llavallol, Provincia de Buenos Aires. Fecha de Constitución: Por Instrumento Privado del 21|8|81. Denominación: UNIDADES INDUSTRIALES MOVILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Estados Unidos 2649, siendo facultativo de ella trasladarla y establecer agencias o sucursales, representaciones o filiales en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero. Objeto: Industriales: La construcción de ventanillas de aluminio para transportes en general y para construcciones civiles y todo otro tipo de cerramientos, como así también la fabricación y reparación integral de unidades rodantes, unidades sobre patines y desmontables para la industria y turismo, juntamente con la fabricación de todo equipo o instalación relacionado con estas actividades metalúrgicas. Técnicas: Asesoramiento técnico sobre todo lo referente a construcción, instalación y mantenimento de ventanillas de aluminio cerramientos y de unidades rodantes unidades sobre patines y desmontables para la industria y turismo. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución del producido de la actividad industrial y sus materias primas de directa aplicación, todos sus accesorios y componentes, aún los equipos importados en su totalidad. Capital: Se fija en veinte millones de pesos, dividido en veinte mil cuotas de un mil pesos valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Oscar Atilio Barrios tres mil cuotas de pesos un mil o sea tres millones de pesos y Jadwiga Meck, diecisiete mil cuotas de pesos un mil o sea diecisiete millones de pesos, integrados totalmente según Balance-Inventario que se firma por separado. Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de la socia Jadwiga Meck, ejerciendo la representación legal y obligando a la Sociedad con su firma. Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Socio Gerente.

$ 369.000 — Nº 79.355

GASTRONOMICA BALCARCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: El señor Ernesto Niveyro vende, cede y transfiere a favor de los señores José Bautista Vilacha y Miguel Angel Rodríguez, quienes adquieren por partes iguales, tres mil doscientas cuarenta cuotas de pesos cien cada una, de la sociedad: "GASTRONOMICA BALCARCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Ciudad, el 5 de mayo de 1978, bajo el número 850, del Libro 76, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La Apoderada.

$ 72.000 — Nº 79.372

NEYKOS SUDAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26 de diciembre de 1980 instrumentadas por escritura Nº 195 del 16 de junio de 1981, resolvió: Primero: El cambio del domicilio social, que queda fijado en la calle Echeverría Nº 3600, de esta ciudad de Buenos Aires. Segundo: Aprobar las siguientes cesiones de cuotas de capital entre socios: a) Las 5.269 cuotas de don Abel Neiman en la siguiente forma: a don Aldo Cayetano Bloise 965 cuotas; a don Javier Reinaldo Neiman 1.317 cuotas; a don Natan Neiman 658 cuotas y a don Rafael Horacio de Arcos 329 cuotas. Esta operación se realizó por el precio de $ 78.800.000 y fue concretada por escritura pública 487 del 25 de noviembre de 1980 por ante la escribana del Partido de General Sarmiento, Buenos Aires, doña Isolina A. Pérez de Vitale; b) Las 1.755 cuotas de don Carlos Alberto Neiman en la siguiente forma: a don Esteban Gabriel Neiman 292 cuotas; a don Natan Neiman 293 cuotas; a don Javier Reinaldo Neiman 292 cuotas; a don Rafael Horacio de Arcos 292 cuotas; a don Aldo Cayetano Bloise 293 cuotas; y a don Ricardo Alberto Piccolo 293 cuotas. Esta operación se realizó por el precio de $ 40.000.000 y fue concretada por ante la escribana del Partido de General Sarmiento, Buenos Aires, doña Isolina A. Pérez de Vitale, mediante escritura Nº 22 del 21 de enero de 1981; c) Que la sociedad resolvió comprar con ganancias líquidas y realizadas 9.542 cuotas de capital de don Samuel Joukovsky y doña Perla S. Weinstein, cuya titularidad le corresponde al cincuenta por ciento a cada uno de ellos para ser distribuidas entre los socios como "cuotas liberadas". Que esta cesión se hizo por $ 115.000.000 y quedó instrumentada por escritura Nº 142 del 27 de marzo de 1981, por ante la escribana del Partido de General Sarmiento, Buenos Aires, doña Isolina A. Pérez de Vitale. Segundo: Aumentar el capital social a $ 906.780.000 para lo cual se emitieron 23.954 cuotas de capital de $ 10.000 valor nominal cada una, por un importe de $ 239.540.000 cuya integración se realiza por la capitalización de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980. Que efectuada la correspondiente distribución proporcionalmente al capital de cada uno, le corresponde: Gabriel Esteban Neiman 2.938 cuotas por $ 29.380.000; Javier Reinaldo Neiman 1.946 cuotas por $ 19.460.000; Natan Neiman 1.711 cuotas por pesos 17.110.000; Juliana Neiman de Levin 1.260 cuotas por $ 12.600.000; Samuel Joukovsky 1.200 coutas por $ 12.600.000; Perla Weinstein 1.260 cuotas por $ 12.600.000; Rafael Horacio de Arcos 907 cuotas por pesos 9.070.000; Patricia Vaturi de Neiman 3.152 cuotas por $ 31.520.000; Jaime Moisés Lerner 1.260 cuotas por $ 12.600.000; Alberto Bebchik 1.260 cuotas por pesos 12.600.000; Ricardo Alberto Piccolo 1.366 cuotas por $ 13.660.000; Dora Kramer de Yedlin 630 cuotas por $ 6.300.000; Ana Claudia Rausch de Yedlin 630 cuotas por $ 6.300.000; Samuel Milstein 1.260 cuotas por $ 12.600.000; Aldo Cayetano Bloise 1.854 cuotas por $ 18.540.000 y Martín Munster 1.260 cuotas por pesos 12.600.000. Tercero: Reformar los artículos "Segundo" y "Quinto", del contrato social, que quedan redactadas así: Artículo segundo: "El domicilio social estará en la calle Echeverría número tres mil seiscientos, Capital Federal, sin perjuicio de la facultad de instalar sucursales o agencias en cualquier otro lugar del país o del extranjero". Artículo quinto: "El capital social es de novecientos seis millones setecientos ochenta mil pesos, dividido en noventa mil seiscientos setenta y ocho cuotas de participación de diez mil pesos, valor nominal, cada una, cuya titularidad corresponde a los socios de acuerdo al siguiente detalle: Esteban Gabriel Neiman 11.120 cuotas por $ 111.200.000; Javier Reinaldo Neiman 7.366 cuotas por pesos 73.660.000; Natan Neiman 6.473 cuotas por $ 64.730.000; Juliana Neiman de Levin 4.771 cuotas por $ 47.710.000; Samuel Joukovsky 4.771 cuotas por $ 47.710.000; Perla Wenstein 4.771 cuotas por pesos 47.710.000; Rafael Horacio de Arcos 3.434 cuotas por $ 34.340.000; Patricia Vaturi de Neiman 11.920 cuotas por $ 119.300.000; Jaime Moisés Lerner 4.771 cuotas por $ 47.710.000; Alberto Bebchik 4.771 cuotas por $ 47.710.000; Ricardo Alberto Piccolo 5.170 cuotas por $ 51.700.000; Dora Kramer de Yedlin 2.385 cuotas por pesos 23.850.000; Ana Claudia Rasch de Yedlin 2.385 cuotas por $ 23.850.000; Samuel Milstein 4.771 cuotas por pesos 47.710.000; Aldo Cayetano Bloise 7.018 cuotas por $ 70.180.000; y Martín Munster 4.771 cuotas por $ 47.710.000. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado."

El Gerente.

$ 693.000 — Nº 78.831

RIAS BAJAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RIAS BAJAS S.R.L. Escritura del 28|8|81. Juan C. Moar vende, cede y transfiere 1.050.000 cuotas de las que tiene y le corresponden en la sociedad en la siguiente proporción: a Daniel Ricardo Fernández Gabieiro 525.000 cuotas y a Marta Susana Ferreiro, argentina, divorciada, nacida el 8|10|1953; comerciante; domiciliada en Avda. Olazábal 4797; 4to. piso; Dto. B; Capital; D.N.I. número 11.026.446. 525.000 cuotas; y José Antonio Ferreiro, vende, cede y transfiere 1.350 cuotas de las que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de Marta Susana Ferreiro. Las cesiones se realizan por la suma total de $ 24.000.000. La Sra. Marta Susana Ferreiro queda también investida del carácter de Gerente en las condiciones establecidas en la cláusula 6ta. del contrato social.

El Socio

$ 99.000 — Nº 78.850

HOGAR RIO BAMBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 22 de setiembre de 1981 ante el escribano de esta Capital, Raúl E. Berrotarán, al Folio 713, Arnoldo Oscar Lando, argentino, nacido el 31 de julio de 1927, divorciado, comerciante, L. E. Nº 5.594.980, domiciliado en Santa Adelina 78 de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, cedió 250 cuotas de $ 1.000 cada una, de HOGAR RIO BAMBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a cada uno de los señores Angel Russo, argentino naturalizado, nacido el 19 de enero de 1921, casado, comerciante, L. E. 4.184.597, domiciliado en Bucarelli 1460, de Capital; y Cayetano Russo, argentino, nacido el 19 de agosto de 1926, casado, comerciante, con L. E. Nº 4.026.156, domiciliado en Olazábal 5377, planta baja, dpto. 1º, de Capital; habiendo éstos resuelto en su carácter de únicos socios que actuando cualquiera de ellos indistintamente tendrán la administración y representación de la Sociedad, con todas las facultades previstas en el Contrato Social.

El Escribano.

$ 153.000 — Nº 78.809

A V I T G U

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Andrés Eduardo Avila, argentino, soltero, industrial, nacido el 15|4|52, con D.N.I. 10.258.325, hijo de Juan Piva y Nicolasa Ubaldina Avila, domiciliado en Larrazábal 1193, Gerli, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; y Hércules Itria, argentino, casado, comerciante, nacido el 14|11|42, L.E. 4.408.841, hijo de José Damián Itria y María Graciana Cammarata, domiciliado en José Enrique Rodó 4201, Capital Federal. — 2º) Por documento privado del 26 de junio de 1981. — 3º) AVITGU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Calle José Enrique Rodó 4201, Capital Federal. — 5º) Su objeto es la fabricación y venta de termotanques industriales, calderas, calderetas y efectuar las correspondientes instalaciones para los mismos, fabricar los repuestos que se consideren necesarios, podrán así mismo importar materias primas, partes integrantes para los mismos, fabricar los repuestos que se consideren necesarios, podrán así mismo importar materias primas, partes integrantes para los mismos, como así también importarlos armados o desarmados y exportar sus productos cuando así lo estimen conveniente. — 6º) 10 años, a partir de la fecha de contrato. — 7º) Capital: Son pesos 20.000.000, dividido en 20.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — 8º) A cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes tiene el cargo de Gerente. — 9º) A cargo de ambos socios Gerentes. — 10) El 31 de diciembre de cada año.

El Abogado.

$ 216.000 — Nº 79.418

ROLLY, ZULETA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día el siguiente contrato de constitución de sociedad. — Socios: Zulma Cristina Zuleta, argentina, soltera, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Gorostiaga 1790, ama de casa; Silvia Liliana Korcarz, argentina, soltera, de 27 años de edad, contadora, con domicilio en la calle Austria 2037, 9º piso A, Capital Federal, C.I. 5.952.309 de Pol. Fed.; Luis Oñate, argentino, viudo, de 62 años de edad, C.I. 1.667.054 de Pol. Fed., comerciante, domiciliado en San Benito de Palermo 1610, P.B.; y Carmen Della Burguete, argentina, viuda, ama de casa, de 72 años de edad, L.C. 3.384.765, domiciliada en la calle San Benito de Palermo 1618, P.B. C. — Fecha del Contrato: 26 de agosto de 1981. — Denominación: ROLLY, ZULETA Y CIA. S.R.L. — Domicilio: Florida 915, Capital Federal. — Objeto: Explotación de un bar, café, confitería, restaurante, casa de lunch, despacho de bebidas y rotisería. — Plazo: 10 años, a contar de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 80.000.000, dividido en 8.000 cuotas de $ 10.000 valor nominal cada una. — Gerencia y Administración: La administración y representación legal de la sociedad está a cargo del señor Luis Juan Loredo, argentino, casado, C.I. 2.764.668 de Pol. Fed., de 52 años de edad, por todo el tiempo que dure la sociedad. Tiene exclusivamente el uso de la firma social. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de abril de cada año.

El Apoderado.

$ 180.000 — Nº 79.431

HUAMPY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Aurelio Cuneo, nacido el 26 de marzo de 1941 - divorciado, argentino; comerciante; domiciliado en Federico Lacroze 2764 - piso 3º - Dto. 14, D.N.I. Nº 4.373.278; Elsa René Genoves, nacida el 26|5|1916; viuda; argentina; comerciante; domiciliada en Bartolomé Mitre 1468 - piso 1º - Dto. E. de esta Ciudad; L.C. Nº 0.471.340 y Ana María Truffa; nacida el 31|10|1947; casada; argentina; comerciante; domiciliada en Congreso 4850 - piso 3º - Dto. "A" de esta Ciudad; L.C. Nº 5.788.356. — Denominación Social: "HUAMPY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Venezuela 3521 Cap. Fed. — Objeto Social: La compra; venta; importación y exportación de

artículos de cigarrería; librería; juguetería y afines. — Dirección y Administración: por todos los socios con el cargo de gerentes y uso de la firma social 2 cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Capital Social: Treinta millones. Duración: 10 años a contar de la fecha de inscripción en la Inspección Gral. de Justicia. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Fecha del Documento: 17 de junio de 1981 y 29 de julio de 1981; Bs. As. 13|10|1981.

El Socio.
$ 135.000 — Nº 78.873

BIBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: "Bibe Soc. Res. Ltda.". — a) 1) Socios: María Estela Rivas Degreef de Rojo; viuda; argentina; mayor de edad; comerciante; domiciliada en Venezuela 770; 6º piso "E". Capital; C.I. Nº 2.880.327; Norma Beatriz Delgado; divorciada; argentina; mayor de edad; comerciante; domiciliada en Moldes 2557; Capital; C.I. Nº 4.734.603. 2) Fecha de constitución: 20 de julio de 1981 por documento privado. — 3) Denominación: "BIBE SOC. RES. LTDA.". 4) Domicilio: Moreno Nº 1145; piso 4º "A"; Capital. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de personal eventual ya sea administrativo; promocional; maestranza, vigilancia y|o cualquier otra categoría de trabajadores; a las empresas que solicitaren estos servicios en forma temporaria y|o permanente. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos; contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — 6) Plazo: 30 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000. dividido en cien cuotas de $ 10.000 cada una; suscripto totalmente por ambas socias por partes iguales integrado en este acto el 50% en dinero efectivo. y el saldo se integrará dentro de los dos años. — 8) Administración y representación legal: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambas socias; quienes a ese efecto revisten el carácter de socias gerentes. — 10) Fecha de cierre del jrcicio: 30 d abril de cada año.

Las Socias.
$ 207.000 — Nº 78.884

CHICKEN PARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 146, del 14|9|81, del Registro 513, escribano Leonardo Rafael Rubinstein Novick, los señores Roberto Jalife y Víctor Jalife transfieren las cuotas de capital a los señores Silvia Juana Zabaleta de Gutiérrez, argentina, de 22 años de edad, casada, comerciante, con D.N.I. 13.404 977, domiciliada en Santo Tomé 3215, piso 3º, depto. 10, 130 cuotas; Juan Carlos Zabaleta, argentino, de 54 años de edad, viudo, comerciante, C.I. 2.545.659, domiciliado en Lerma 102, 4º piso, depto. 19, 70 cuotas; Alfredo José Zabaleta, argentino, de 51 años de edad, viudo comerciante, D.N.I. 4 491.508 domiciliado en Conde 1051, 70 cuotas, todos residentes en la Capital Federal, quienes constituyen los actuales socios. Reformas del Contrato: Reforma la cláusula de administración y representación legal estará a cargo de los socios señores Silvia Juana Zabaleta de Gutiérrez y Juan Carlos Zabaleta en forma indistinta quienes actuarán en calidad de Gerentes.

El Socio Gerente.
$ 135 000 — Nº 79.244

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 1º|7|81 Spinetto Hermanos y Cía. S.A.I. y F., cede y transfiere las 6 920 cuotas que tiene en la sociedad a favor de María Rosa Ercilia Cora Spinetto de Sanguineti, Elsa María Carlota Sanguineti de Peluffo, María Laura Spinetto de Pini, Marta María Spinetto, María Irene Sanguineti de Crousse, Esteban José Sanguinetti, Héctor David Sanguineti, Silvio Jorge Sanguineti y Marcelo Andrés Sanguineti, por la suma de $ 76.120. Se modifica 5º) Tendrá por objeto la explotación de mercados de abasto, por mayor y menor, frigoríficos y centros de comercialización, la explotación agrícola, ganadera, minera y de los demás recursos naturales de las fincas de su propiedad, arrendamiento o administración y la industrialización y comercialización de los frutos y productos que de las mismas se obtengan. A tales fines podrá realizar todos los actos, contratos y negocios jurídicos que se relacionen con dichas actividades, sus bienes o sus partes integrantes, ya sea por cuenta propia, o con intervención de terceros o asociada a terceros.

La Socia.
$ 144.000 — Nº 78.849

GIMNASIO DEL SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Gilberto Luis Humberto Montagua, argentino, nacido el 28 de enero de 1935, L. E. Nº 4.138.873, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Bory, hijo de Atilio Montagua y de Elena Terrabusi, industrial, domiciliado en San José 1060, Capital Federal; Carlos María Raimundez, argentino, nacido el 17 de agosto de 1936, L. E. Nº 4.186.386, divorciado de sus primeras nupcias de Silvina Aguirre, hijo de Alberto Raimundez Lamas y Rosa Josefina Vergell, comerciante, domiciliado en San Martín 483, piso 8º, y Alfredo Rodolfo Misrahi, argentino, nacido el 18 de octubre de 1929, L. E. Nº 4.234.998, casado en primeras nupcias con Mirta Adriana Nakkache, hijo de Adolfo Misrahi y Rebeca Abrebanel, comerciante, domiciliado en Avda. Santa Fe 1600, de Capital Federal. — 2) Fecha de Constitución: 8 de julio de 1981. — 3) Denominación: GIMNASIO DEL SOL S.R.L. — 4) Domicilio: Santa Fe 1416, Capital Federal. — 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la organización y explotación de un instituto gimnástico destinado a hombres y mujeres de toda edad, compra y venta de apartos gimnásticos, nacionales o importados, compra y venta de artículos deportivos nacionales e importados, compra y venta de prendas de vestir que tengan relación con el deporte, asesoramiento gimnástico integral, rehabilitación, belleza, estética, expresión corporal. — 6) Duración: Veinte años, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social se fija en la suma de $ 10.000.000, dividido en 100.000 cuotas de $ 100 cada una. — 8) Dirección y Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes desempeñarán el cargo de Gerentes, ejerciendo la representación de la sociedad. — 9) Representación Legal: Los tres socios ejercerán la representación legal de la sociedad, obligando a la misma, indistintamente, con sus firmas. Los Gerentes no podrán comprometer sus firmas en fianzas o garantías a favor de terceros o en negocios ajenos al giro social. — 10) Cierre del Ejercicio: Anualmente, el día 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general.

La Abogada.
$ 288.000 — Nº 79.201

METALIZADO OPTICO ARGENTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por escritura otorgada ante el escribano de esta Capital, don Jorge Raúl Otaegui, el 9|9|81, bajo Nº 251, Fº 749, se modificó el plazo de duración de "METALIZADO OPTICO ARGENTINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando el artículo segundo del contrato social de la siguiente forma: "Segunda: La duración de la sociedad se fija en treinta años, a contar del primero de enero de mil novecientos setenta y uno".

El Escribano.
$ 72.000 — Nº 79.210

D E S Y C O N

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social. Denominación: "DESYCON S. R. L." Domicilio: Avda. Belgrano y Dique 3, Capital Federal. Socios: Zulidia Luján Curten, soltera, argentina, nacida el 27 de octubre de 1933, comerciante, con L. C. Nº 2.956.163, domiciliada en Araujo 374, primer piso, Dpto. 6; y Rodolfo Eustaquio Delgado, soltero, argentino, comerciante, nacido el 18 de noviembre de 1933, L. E. Nº 4.120.910, domiciliado en Araujo 374, piso 1º, Dpto. 6. Objeto: Dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a tareas de consolidado y desconsolidado de contenedores, limpieza, pintura y reparación de buques, estibajes, dentro y fuera de puertos y transporte de mercaderías. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Capital: $ 10.000.000, dividido en 100.000 cuotas de $ 100 cada una, totalmente suscripto en dinero efectivo, por partes iguales. Administración: La administracón y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes asumen el carácter de gerentes, debiendo emplear sus firmas personales seguidas del sello social. Duración: 20 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
$ 171.000 — Nº 11.627

COC TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que según surge de las Escrituras Públicas otorgadas en Buenos Aires con fecha 19 de setiembre y 21 de noviembre de 1980, ante el Registro Notarial Nº 675 de la Capital Federal, el señor Jaime Daniel O'Kon y la señora Susana Beatriz Steinmann de O'Kon, ceden, venden y transfieren a la señora Lilia Cristina Noya de Faltracco, argentina, casada, nacida el 1º de junio de 1943, licenciada en turismo, con domicilio en Tucumán 2441, Olivos, con L. C. Nº 4.705.562, las cuotas sociales que tiene y le pertenecen en la sociedad COC TURISMO S. R. L., en la forma y proporción siguiente: el señor Jaime Daniel O'Kon, 11.200 cuotas del total que por mayor cantidad tiene en la Sociedad, y la señora Susana Beatriz Steinmann de O'Kon, la totalidad de las 14.000 cuotas que le pertenecen. Que como consecuencia de la cesión resuelta, los actuales socios señor Jaime Daniel O'Kon y señora Lilia Cristina Noya de Faltracco, resuelven aumentar el capital social fijando mediante la reforma del Art. 5º, su monto en la suma de $ 174.350.000, representado por 173.930 cuotas, y determinando por la reforma del Art. 6º, que la dirección y Gerencia de la Sociedad la ejercen los socios Lilia Cristina Noya de Faltracco y Jaime Daniel O'Kon con la firma indistinta de cualquiera de ellos.

El Presidente.
$ 171.000 — Nº 79.380

M O N V I L

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por escritura del 1º|7|81, otorgada por ante el Escribano de la Cap. Fed. don A. R. Blanco, al Fº 644, del Registro 676 a su cargo, la sociedad "MONVIL" S. R. L., por Asamblea del 16|3|81, resolvió reformar las Cláusulas Cuarta y Séptima del Contrato Social, cuyos textos son del siguiente tenor: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos un mil ochocientos millones, dividido en un millón ochocientas mil cuotas de $ 1.000 cada una". "Séptima: La administración de la sociedad estaría a cargo de los socios señores Bárbaro Juan Moncada, Juan Antonio Galera, Ricardo Hugo Tártari, Jesús Villanueva, José Ernesto Moncada y David Smetniansky, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuya firma, conjunta de dos cualesquiera de ellos, obliga a la sociedad".

El Escribano.
$ 126.000 — Nº 79.397

GRAFICOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad — 1) Socios: Cónyuge en primeras nupcias Mauricio Alberto Erlich, argentino, nacido el 15 de febrero de 1951, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 8.573.044, y Viviana Beatriz Sananes de Erlich, argentina, nacida el 31 de marzo de 1950, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 6.363.958, domiciliados en Cabello 3755, piso 2º, departamento A, Capital Federal. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 9 de setiembre de 1981. — 3) Denominación de la Sociedad: GRAFICOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Legal: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Cangallo 1515, piso 10 D. — 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de

CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION

Texto Ordenado

- Decreto Nº 1042/81, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 27 de agosto de 1981

★ SEPARATA Nº 218
Precio $ 2/.000.–

- Ley Nº 22 434, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 26 de marzo de 1981 - (Reformas)

★ SEPARATA Nº 211
Precio. $ 20.000.–

Solicítelas en:

SUIPACHA 767
de 12.45 a 17
y
DIAG. NORTE 1172
de 8 a 12

Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

121.758 — Francia en su hogar. — Lecc. 25-26. — Auts.: Adriana Cortese de Freda, y|o. — Int.: No aclara.
121.759 — Francia en su hogar. — Lecc. 27-28. — Auts.: Adriana Cortese de Freda, y|o. — Int.: No aclara.
e. 20|10 Nº 8.271 v. 20|10|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE ORAN
Art. 1013 inc. h) - Código Aduanero

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de diez (10) días hábiles y perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran.

Sumario contencioso Nº 263|81. — Lugar de secuestro: Paraje "Solazutti". — Responsables: desconocidos.

Sumario contencioso Nº 265|81. — Lugar de secuestro: Paraje "Río Blanco" — Responsables: desconocidos.

Sumario contencioso Nº 275|81. — Lugar de secuestro: Puente Río Pescado. — Responsables: desconocidos.

e.20|10 Nº 8.260 v.20|10|81

ADUANA DE CLORINDA

En SA.12-Nº 233|81, caratulado "Aduana de Clorinda c|Martínez, Juan José; s|infracción artículos 863; código aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a JUAN JOSE MARTINEZ, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho se evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo|s rebelde|s, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele|s la infracción a los artículos 863, del Código citado, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (artículo 1034). — Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (artículo 1001), bajo apercibimento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (artículo 1004). — El valor Aduana asciende a $ 1.200.000, sujeto a reajuste (artículo 1094). — Firmado: Orlando Pellegrino. — Administrador de la Aduana de Clorinda.
e.20|10 Nº 8.261 v.20|10|81

En SA - 12 - Nº 287|81, caratulado: "Aduana de Clorinda c|N. N. s|infracción arts. 863, Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a quienes se consideren con derecho, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo|s rebelde|s, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele|s la infracción a los artículos 863, del Código citado, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (artículo 1034). Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (artículo 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (artículo 1004). El valor Aduana, asciende a $ 1.371.846, sujeto a reajuste (artículo 1094). Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.
e. 20|10 Nº 8.262 v. 20|10|81

En SA - 12 - Nº 288|81, caratulado: "Aduana de Clorinda c|N. N. s|infracción arts. 863, Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a quienes se consideren con derecho, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo|s rebelde|s, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele|s la infracción a los artículos 863, del Código citado, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (artículo 1034). Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (artículo 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (artículo 1004). El valor Aduana, asciende a $ 41.110, sujeto a reajuste (artículo 1094). Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.
e. 20|10 Nº 8.263 v. 20|10|81

En SA - 12 - Nº 289|81, caratulado: "Aduana de Clorinda c|N. N. s|infracción arts. 863, Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a quienes se consideren con derecho, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo|s rebelde|s, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele|s la infracción a los artículos 863, del Código citado, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (artículo 1034). Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (artículo 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (artículo 1004). El valor Aduana, asciende a $ 2.965.503, sujeto a reajuste (artículo 1094). Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.
e. 20|10 Nº 8.264 v. 20|10|81

En SA - 12 - Nº 540|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|Jiménez González, José A. s|infracción arts. 363, ap. 1º, inc. b 4º, Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a JOSE A. JIMENEZ GONZALEZ, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 363, ap. 1º, inc. b 4º del Código citado, siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la Matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (artículo 1034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (artículos 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (artículo 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (artículo 1004). El importe de los tributos, asciende a $ 15.300, sujeto a reajuste (artículo 1094). Fdo.: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.
e. 20|10 Nº 8.265 v. 20|10|81

En SA-12-Nº 661|80 caratulado "Aduana de Clorinda c| Antonio Arístides Parquet González s|Infracción a los Arts. 172º y 198º de la Ley de Aduana" se le hace saber a ANTONIO ARISTIDES PARQUET GONZALEZ que se ha dictado la Resolución RPIMAJ Nº 3932|81 cuya parte resolutiva dice: "Buenos Aires, 23 de setiembre de 1981. Visto... Considerando... El Administrador Nacional de Aduanas resuelve: Artículo 1º) Revocar la Resolución-Fallo Nº 122|81, dictada por el Administrador de la Aduana de Clorinda, a fs. 26, en mérito a lo establecido en los considerandos quinto y sexto de la presente. Artículo 2º) Revocar la Resolución-Fallo Nº 45|81, dictada por el Administrador de la Aduana de Clorinda a fs. 21|22, de acuerdo a lo establecido en el Séptimo considerando de la presente. Artículo 3º) Dejar sin efecto la instrucción del sumario y desestimar la denuncia de autos en los términos del art. 45º de la Ley de Aduana (T.O. 1962 y modificatorias) atento lo expuesto en los considerandos tercero y octavo de la presente. Artículo 4º) De forma. Firmado: Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas..
e. 20|10 Nº 8.266 v. 20|10|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

Subsecretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido HUGO OMAR VITA, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avenida de Mayo 1317 - 4to. piso — Buenos Aires 14 de octubre de 1981. — Firmado: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.
e.20|10 Nº 8.259 v.22|10|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Asunto: Doble Imposición Internacional. Convenio entre la República Francesa y la República Argentina. Fecha de entrada en vigencia.

Buenos Aires, octubre 13 de 1981

Atento la comunicación efectuada por la Subsecretaría de Hacienda, se informa que el "Convenio entre la República Argentina y la República Francesa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio" aprobado por la Ley Nº 22.357, entró en vigor el 1º de marzo del corriente año.

Regístrese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Firmado: Arturo A. Corbetta.
e.20|10 Nº 8.274 v.20|10|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
Expediente Nº 3.154|78

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta Quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa: "Anton".
Domicilio: Alsina 666, San Isidro (Pcia. de Buenos Aires).
Clase de servicio: Pasajeros.
Itinerario: Solicita incrementar las frecuencias de los servicios en temporada de verano, entre San Isidro y Villa Gesell en Tres (3) frecuencias diarias de ida y vuelta y entre San Isidro y Ostende en Una (1) frecuencia diaria de ida y vuelta. En temporada de invierno requiere incrementar en Una (1) frecuencia diaria de ida y vuelta los servicios entre San Isidro y Pinamar-Ostende y realizar Un (1) servicio diario de ida y vuelta entre San Isidro y Villa Gesell sin trasbordo en Gral. Madariaga. Con utilización de rutas nacional Nº 2 y provincial Nº 74, pasando por Etcheverry; Chascomús; Lezama; Castelli; Dolores; Gral. Guido; Maipú; Las Armas y Gral. Madariaga, con prohibición de realizar tráfico local en el tramo San Isidro-Capital Federal, cruce Etcheverry, todas incluidas y viceversa.
Parque Móvil: Incorporar Cuatro (4) unidades en carácter de aumento.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1981.
Luis J. Fernández Alonso.
$ 487.800.— e. 20|10 Nº 79.552 v. 20|10|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
RESOLUCION Nº 968

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1981.

Visto que por Expediente MZA. 36-INAM., la entidad Asociación Mutual Fray Luis Beltrán de la ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, solicita autorización para la apertura de las Delegaciones de San Luis y Villa Mercedes, de la Provincia de San Luis, y

Considerando:

Que la entidad ha cumplido con los requisitos establecidos por la Res. INAM. Nº 430|77,

Que a fojas 120 la Gerencia Registro Nacional de Mutualidades aconseja se autorice a funcionar a las Delegaciones.

Por ello, de conformidad con lo establecido en las leyes 19.331 y 20.321 y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.322|80,

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a la entidad Asociación Mutual Fray Luis Beltrán de la ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, a que proceda a abrir las Delegaciones en las ciudades de San Luis y Villa Mercedes, de la Provincia de San Luis.

Artículo 2º — La Gerencia Registro Nacional de Mutualidades extenderá las certificaciones que corresponda.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen conocimiento las distintas Gerencias de este Organismo y agréguese en el expediente-legajo MZA. 36.

Roberto J. Arrechea
e. 20|10 Nº 8.275 v. 20|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
RESOLUCION Nº 994

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1981.

Visto la Resolución Nº 783|81-INAM, mediante la cual se designa al señor Teniente Coronel (R) Don Jorge Raúl Reynoso en carácter de Interventor en la Asociación Mutualista de Empleados Públicos de la Provincia de Santa Fe (A.M.E.P.) entidad inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con la Matrícula 267-SF., y

Considerando:

Que el Interventor designado deberá desarrollar las funciones que el estatuto social confiere al órgano directivo y a la asamblea, con la limitación expresa en el artículo 2º "in fine" de la Resolución 783|81-INAM,

Que corresponde compensar las tareas encomendadas, tomando en consideración, en especial, la dedicación y responsabilidad emergentes de las funciones a cumplir.

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1º de la Ley Nacional de Mutualidades 20.321; atento a lo previsto en el artículo 4º de la Resolución 783|81 - INAM; y conforme con las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Nacional en el decreto 1.322|80.

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual.
Resuelve:

Artículo 1º — Asignar al señor Interventor en la Asociación Mutualista de Empleados Públicos de la Provincia de Santa Fe (A.M.E.P.), Teniente Coronel (R) Don Jorge Raúl Reynoso (M.I. 6.197.576) una compensación mensual, por todo concepto, equivalente a la Grilla 24 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto 1.428|73 y las actualizaciones que se dispusieron posteriormente, desde el día de toma de posesión del cargo y hasta el 31 de agosto de 1981.

Art. 2º — A partir del 1º de setiembre de 1981 la compensación del señor Teniente Coronel Reynoso se ajustará al procedimiento establecido por la Ley 21.350, modificada por la Ley Nº 22.480, e instrucciones complementarias que a tal efecto dictará este Instituto Nacional.

Art. 3º — Toda vez que se modifiquen los importes a los que se refiere el artículo 2º se realizará el ajuste correspondiente.

Art. 4º — El Interventor tendrá derecho al reintegro de viáticos y órdenes de pasajes por los traslados que demanden sus funciones de acuerdo con el régimen aplicable al personal civil de la Administración Pública Nacional, conforme con la grilla asignada y el equivalente de la compensación que surja por el régimen a que se refiere el artículo 2º.

Art. 5º — A la remuneración que se establece por el artículo 1º se le practicará el descuento dispuesto por la Ley 21.350.

Art. 6º — Los gastos que demanden esta resolución se imputarán a los créditos de la Asociación Mutualista de Empleados Públicos de la Provincia de Santa Fe, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 783|81-INAM.

Art. 7º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, solicítese la publicación en el diario oficial de la Provincia de Santa Fe, elévese fotocopia al señor Ministro de Bienestar Social de Santa Fe, y agréguese a sus antecedentes.

Roberto J. Arrechea.
e. 20|10 Nº 8.282 v. 20|10|81

INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION MUTUAL
RESOLUCION Nº 1.020

Buenos Aires, 29 setiembre de 1981.

Visto la Resolución Nº 38|79 - INAM, mediante la cual se designa nuevo Interventor en la Asociación de Ayuda Mutual y Previsional de la Administración Nacional de Aduana al señor Comandante Principal (RE) de Gendarmería Nacional D. Ignacio Zicolillo (L.E. 1.132.191), y

Considerando:

Que el Interventor en la citada entidad mutual deberá desarrollar las funciones que estatutariamente competen al Organo Directivo y a la Asamblea de asociados.

Que procede compensar la tarea encomendada asignando la remuneración correspondiente, tomando en consideración, especialmente, la responsabilidad y dedicación emergentes de las funciones a cumplir.

Que de todo lo actuado surge que la entidad puede ser normalizada una vez llenados los requisitos previos al llamado a Asamblea y elecciones de nuevas autoridades.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 1.322|80.

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual,

Resuelve:

Artículo 1º — Asignar al señor Interventor en la Asociación de Ayuda Mutual y Previsional de la Administración Nacional de Aduanas, Comandante Principal (RE) de Gendarmería Nacional D. Ignacio Zicolillo (L.E. 1.132.191) en calidad de honorarios una suma mensual equivalente a la grilla 21 del Escalafón para el personal de la Administración Pública Nacional.

Artículo 2º — Los honorarios que se asignan por el artículo 1º de esta Resolución se irán reajustando a medida que se modifiquen los importes correspondientes a la grilla 21 y tendrán vigencia a partir del día 1º de julio de 1981.

Artículo 3º — A las remuneraciones establecidas en este acto, se le practicarán los descuentos dispuestos por la ley 21.350.

Artículo 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente serán con cargo a los créditos de la Asociación Intervenida.

Artículo 5º — El señor Interventor deberá adoptar las medidas necesarias para organizar el proceso de normalización, estableciéndose que el día 15 de diciembre de 1981 estarán en funciones las autoridades sociales naturales de la referida entidad.

Artículo 6º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Gerencia de Fiscalización.

Roberto J. Arrechea.

e. 20|10 Nº 8.283 v. 20|10|81

INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION MUTUAL
RESOLUCION Nº 1.032

Buenos Aires, 15 de octubre de 1981.

Visto la resolución de fecha 1º de octubre de 1981, firmada por el Interventor en el Círculo de Oficiales de Mar, Profesional y Mutual, transcripta en el libro social con el número de acta 3.270, y

Considerando:

Que oportunamente este organismo prestó conformidad a la iniciativa de disponer una amnistía general para los asociados del aludido Círculo, que hubieran sido excluidos antes de ser intervenido el mismo, por motivos que no afectan moral ni patrimonialmente a la institución.

Que el Interventor en el Círculo de Oficiales de Mar, Profesional y Mutual, tiene facultades para dictar el acto.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Nacional en el Decreto 1.322|80,

E. Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual Resuelve:

Artículo 1º — Homologar la Resolución de fecha 1º de octubre de 1981 del señor Interventor en el Círculo de Oficiales de Mar, Profesional y Mutual, transcripta en el libro social con el número de acta 3.270, y cuya fotocopia se agrega como anexo y forma parte integrante de este acto administrativo.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, remítase fotocopia autenticada al Círculo de Oficiales de Mar, Profesional y Mutual, y agréguese al expediente de intervención en la entidad, por conducto de la Gerencia de Fiscalización.

Roberto J. Arrechea

ACTA Nc 3.270

Visto, que existen socios que fueron objeto de sanciones disciplinarias de expulsión o que voluntariamente se alejaron de la Institución por estar en abierto desacuerdo con las autoridades actuantes; y

Considerando:

Que entre los objetivos de normalización institucional impuesto como consecuencia de la Intervención, puede y debe encuadrarse la restitución de los derechos de aquellos socios que por diversas causas se vieron privados de los mismos;

Que existen casos de expulsión donde la causal determinante fue, inicialmente, una interpretación diferente de los derechos del socio preservados por el Estatuto, un riguroso ejercicio del poder de disciplina, ejercido por las autoridades de las diversas Comisiones Directivas o una manifiesta falta del socio, que el tiempo transcurrido hace aconsejable olvidar, sin menoscabo del derecho ejercido en su oportunidad;

Que resulta aconsejable en esta emergencia, establecer un régimen de excepción para todos los socios que hayan sido objeto de expulsión o que se hayan alejado de la Institución por discrepancias con la conducción de la misma;

Que la presente Resolución se encuentra encuadrada dentro de las facultades que el Estatuto acuerda a la Asamblea, las que deben ser ejercidas en mérito a los fundamentos de la Intervención y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 3º de la Resolución 703|81 INAM; por lo que,

El Interventor en el Círculo Oficiales de Mar Resuelve:

Art. 1º — Los socios que hayan sido expulsados por aplicación del art. 19, inc. c), apartados 1), 2) y 3), de la Reglamentación del Estatuto Social, por las causales de incumplimiento de obligaciones impuestas por el Estatuto, consistentes en desplegar actividades disolventes que comprometan la unidad y armonía societaria o hacer voluntariamente daño a la Institución u observar una conducta notoriamente perjudicial a los intereses sociales, podrán solicitar, por esta única vez, su reincorporación. Se exceptúan los casos contemplados en el apartado 4), que dice: "Haber cometido actos graves de deshonestidad o engañado o tratado de engañar a la Institución para obtener un beneficio a costa de ella".

Art. 2º — Los pedidos de reincorporación se formularán por escrito, solicitando el acogimiento a la presente Resolución.

Por Secretaría se recabarán los antecedentes del caso y, si se juzgara necesario, se solicitará dictamen al Departamento Jurídico, el que se limitará a encuadrarlo dentro de las normas legales y reglamentarias emanadas de autoridad competente, sin emitir opinión sobre los hechos o personas.

Art. 3º — El Interventor, con los elementos de juicio disponibles, resolverá el pedido ordenando la reincorporación denegándola si estuviera encuadrado en la excepción contenida en el art. 1º) mediante Resolución fundada, dandosele vista al peticionante para que realice su descargo en el plazo de diez (10) días hábiles, y si no contestare la vista, la Resolución quedará firme; en caso de contestar el traslado, se dictará la Resolución que corresponda con el carácter de definitiva.

Art. 4º — La Resolución que acuerde la reincorporación se limitará a expresar la norma legal que la fundamenta, evitando toda mención a las causas que determinaron la sanción en su oportunidad.

Art. 5º — De conformidad con ... establecido en el art. 19 del Estauto Social, se le hará saber al peticionante que deberá abonar las sumas a que hace referencia dicha norma. Las sumas a ingresar se computarán a valores nominales, atento a los objetivos de la presente Resolución.

Art. 6º — Los socios que hubieren renunciado por un desacuerdo expreso o tácito con la conducción de la Institución, podrán, asimismo, acogerse a la presente Resolución, abonando las cuotas, de acuerdo con lo expresado en el artículo precedente.

Art. 7º — En todas las Resoluciones que se dicten al amparo de la presente, deberá evitarse abrir juicio sobre los hechos o circunstancias que motivaron la sanción en su momento.

Art. 8º — La presente Resolución será de aplicación para todos aquellos socios que hayan sido sancionados con anterioridad al 17 de julio de 1981, fecha de la Resolución Nº 703|81 INAM., que dio lugar a esta Intervención.

Art. 9º — De todo lo actuado, cualquiera sea el resultado de la diligencia, se archivará copia en el legajo del causante.

Art. 10. — Por Secretaría se dará amplia difusión a la presente Resolución, tendiente a obtener los fines propuestos en la misma.

Art. 11. — La presente Resolución será elevada al Instituto Nacional de Acción Mutual para su homologación.

Art. 12. — Regístrese en el Libro de Actas respectivo, cúmplase y archívese en Secretaría.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1981.

Marcelo Brusadin

e. 20|10 Nº 8.289 v. 20|10|81

INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION MUTUAL
RESOLUCION Nº 986

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1981

Visto el Expediente Nº 074|78-INAM por el cual se intervino el Círculo de Suboficiales y Tropa, Asociación Mutual de la Policía de Córdoba (Cba-214), y

Considerando:

Que mediante Resolución INAM Nº 546|77 se procedió a inhabilitar preventivamente a ex directivos de la mencionada entidad por actos violatorios a las normas legales vigentes.

Que a fojas 144|117 del referido expediente se desestima la denuncia realizada contra el señor Rogelio González.

Que del informe obrante a fojas 225|227 de la Asesora Letrada actuante de este Instituto Nacional, estima que debe dejarse sin efecto la sanción impuesta al citado ex directivo Don Rogelio González.

Por ello, teniendo en cuenta el dictamen jurídico producido y de conformidad con lo establecido por las leyes 19.331 y 20.321 y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto 1322|80 del Poder Ejecutivo Nacional,

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la inhabilitación preventiva para ejercer cargos en Organos Directivos y de Fiscalización de Asociaciones Mutuales, dispuesta por Resolución Nº 546|77-INAM, respecto al señor Don Rogelio González (L.E. 6.453.091).

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, a la Dirección de Fomento Cooperativo y Mutuales de la provincia de Córdoba, pase a la Gerencia de Registro Nacional de Mutualidades, gírese a la Gerencia de Fiscalización a sus efectos y archívese.

Roberto J. Arrechea

e. 20|10 Nº 8.280 v. 20|10|81

INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION MUTUAL
RESOLUCION Nº 987

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1981

Visto que por Expediente MZA.8 la entidad Casa del Maestro y Previsión Social de la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, solicita autorización para la apertura de la Filial San Martín, y

Considerando:

Que la entidad ha cumplido con los requisitos establecidos por la Res. INAM Nº 430|77.

Que a fojas 157 la Gerencia Registro Nacional de Mutualidades aconseja se autorice a funcionar a la Filial San Martín.

Por ello, de conformidad con lo establecido en las leyes 19.331 y 20.321; y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto Nº 1322|80.

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a la entidad Casa del Maestro y Previsión Social con sede en la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, a que proceda a abrir la Filial en la ciudad de San Martín, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º — La Gerencia de Registro Nacional de Mutualidades extenderá las certificaciones que corresponda.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen conocimiento las distintas Gerencias de este Organismo y agréguese en el expediente-legajo MZA.8.

Roberto J. Arrechea

e. 20|10 Nº 8.281 v. 20|10|81

INSTITUTO PREVISIONAL
DE ACCION MUTUAL
RESOLUCION Nº 1.021

Buenos Aires, 1º de octubre de 1981.

Visto el Expte. Nº 254|81-INAM, relacionado con los informes remitidos por el señor Interventor en el Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica-Asociación Mutualista, y

Considerando:

Que por Resolución Nº 946|80-INAM fue intervenido el Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica-Asociación Mutualista.

Que dando cumplimiento a la resolución referida, el señor Interventor en el CSREA-AM, Coronel (RE) Francisco A. Agostino, remitió informes a este organismo, los que dieron lugar a la formación del Expte. Nº 254|81-INAM.

Que de los informes remitidos por el citado Interventor, surgieron hechos presuntamente irregulares.

Que oportunamente se le dio vista del mencionado expediente a los ex integrantes del Organo Directivo y de la Junta Fiscalizadora de la mutual en cuestión.

Que en legal tiempo y forma, los imputados contestaron la vista conferida, ofreciendo y acompañando la prueba que éstos estimaron pertinente.

Que se diligenciaron los oficios en las distintas reparticiones públicas y privadas, a los efectos de que éstos informasen sobre los temas cuestionados.

Que se citaron a deponer a los testigos ofrecidos, a las audiencias fijadas a tal efecto, quienes respondieron a tenor de los pliegos que los presentantes acompañaron en su oportunidad.

Que una vez expirado el término preestablecido para el período probatorio, se dictó el correspondiente auto de clausura del mismo, en el que se resolvió: a) tener presente la prueba documental, testimonial e informativa glosada en autos; b) dar por decaído el derecho respecto de la prueba testimonial de aquellos testigos que no comparecieron a las audiencias fijadas; c) dar por desistida la prueba a la que expresamente los presentantes hubiesen renunciado; d) prescindir de todos aquellos informes que no hubiesen sido contestados.

Que se notificó fehacientemente a los descargantes del auto de clausura del período probatorio.

Que el expediente mencionado permaneció reservado en la Asesoría Jurídica de este Instituto, durante el período que fija la Ley de Procedimientos Administrativos para la presentación de alegatos.

Que concluido el plazo para alegar, no hubo presentación alguna por parte de los imputados.

Que con lo actuado hasta ese momento, emitió dictamen la Asesoría Jurídica del INAM, cuya opinión se comparte.

Que de acuerdo al cargo formulado por venta de rifas de la Asociación Atlética Argentinos Juniors en la mutual, surge como consecuencia de una contratación irregular en su aspecto formal, y violatoria de las normas previstas en el Estatuto de la mutual y en las leyes que rigen la materia.

Que también resultan irregulares los servicios que la mutual prestó a la Asociación Atlética Argentinos Juniors, dando arbitrariamente a las normas legales aplicables, un alcance que no tienen, y anteponiendo intereses comerciales a los fines sociales y mutualistas que deben caracterizar a entidades como el Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica - Asociación Mutualista.

Que encubriéndose en el principio general que establece que el trabajo no se presume gratuito, las ex-autoridades del Centro, percibieron importantes sumas de dinero, en forma fija y programada, violando así lo establecido por el art. 24 inc. "c" de la Ley Nº 20.321 y de la Resolución Nº 017|79-INAM que reglamenta a ésta. Que dicho egreso de la mutual, no obedeció a trabajo específico alguno efectivamente realizado. Que tales gastos no integraron el temario en ninguna Asamblea de Delegados y por ende no fueron aprobados por ésta, para lo cual la Junta Ficalizadora de la mutual, debió adoptar los medios necesarios para mantenerla informada.

Que se denota negligencia de los ex-directivos y fiscalizadores del Centro en la postura adoptada frente a delitos consumados como lo fueron los préstamos obtenidos mediante documentación apócrifa por presunto personal de la Fuerza Aérea Argentina y de Gendarmería Nacional.

Que existen evidentes anormalidades en el otorgamiento de préstamos, con fines ajenos a la mutual como el concedido al señor Sánchez o en condiciones más favorables como los percibidos por agentes del INAM. Que ante la mora en el pago de los créditos, no se realizaron las correspondientes intimaciones.

Que del análisis de situaciones como el pago de los salarios durante más de un año, a un agente de la mutual, sin que éste prestara servicios ni justificara su inasistencia, surge una falta de manejo y de control administrativo de la asociación mutual, que dista de ser el adecuado.

Que mediante el empleo de un ardid, como lo fue la publicación de un Manual de Prestaciones de la Mutual, que falseaba la información allí suministrada, se llevó engañosamente a la masa societaria de la mutual a la contratación de servicios fúnebres en la empresa Compañía del Norte. Que coincidentemente el propietario de la empresa funeraria, resultó ser al mismo tiempo, Presidente del Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica Asociación Mutualista. Que ante la existencia de intereses tan contrapuestos en cabeza de una misma persona, ésta optó por favorecer a la empresa comercial con menoscabo de la Asociación Mutualista.

Que mediante una declaración unilateral de voluntad suscripta por los ex-Presidente, Secretario y Tesorero del Centro ,se favoreció al Banco Hipotecario Nacional, resolviéndose así la paralización de 40 viviendas en construcción en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa. Que de este modo y sin previa consulta del Organo Directivo y/o la Asamblea, los tres direc-

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 3 a 12 hs.

☆ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 4.000.—

☆ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 4.000.—

☆ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 4.000.—

☆ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .. $ 4.000.—

☆ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977).
Reglamentación .... $ 4.000.—

☆ Nº 174 - Ley Nº 21.795
LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA
Atribución, otorgamiento, pérdida y cancelación de la nacionalidad y ciudadanía argentinas .. $ 4.000.—

☆ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 4.000.—

☆ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $ 4.000.—

☆ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 5.000.—

☆ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 4.000.—

☆ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 10.000.—

☆ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 4.000.—

☆ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.
Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 30.000.—

☆ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES.
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 4.000.—

☆ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS.
Aprobación del régimen .... $ 4.000.—

☆ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA.
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense $ 4.000.—

☆ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 4.000.—

☆ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 4.000.—

☆ Nº 192 - Ley Nº 22.207
UNIVERSIDADES NACIONALES.
Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .... $ 5.000.—

☆ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS.
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 4.000.—

☆ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 4.000.—

☆ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 8.000.—

☆ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL.
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal . $ 4.000.—

☆ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA.
Reformas .... $ 9.000.—

☆ Nº 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES.
Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 5.000.—

☆ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION.
Aprobación y Reglamento .... $ 6.000.—

☆ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA.
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes . $ 4.000.—

☆ Nº 201 - Ley Nº 22.285
RADIODIFUSION.
Fíjanse los objetivos, las políticas y las bases que deberán observar los servicios de radiodifusión $ 6.000.—

☆ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $ 7.000.—

☆ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 6.000.—

tivos referidos se extralimitaron en sus funciones, anteponiendo su criterio personal a la opinión del Organo Directivo y/o de la masa de asociados.

Que la sanción que se propone, en virtud de los fundamentos dados es procedente y se ajusta a lo establecido en e. inc. "b" del artículo 35 de la Ley Nº 20.321 de Mutualidades.

Que resulta necesario graduar la sanción a aplicar, de acuerdo a la responsabilidad de cada ex-integrante del Organo Directivo y de la Junta de Fiscalización del Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica-Asociación Mutualista.

Que como conclusión, se infiere la comprobación de un grave desorden contable-administrativo, y también se deduce que por esta razón se vio la entidad sumamente comprometida desde el punto de vista económico-social, dejándola en un estado de total abandono, por cuya causa se determina que los exmiembros de los órganos directivos y de fiscalización, son responsables de los actos violatorios de las normas legales y estatutarias vigentes.

Por todo ello, y en uso de las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Nacional en el Decreto Nº 1322|80
El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual, Resuelve:

Artículo 1º: Inhabilítase en forma temporal por el término de ocho (8) años para ocupar cargos en los órganos directivos y de fiscalización, al señor Próspero Víctor Cónsoli (L.E. 0.138.638), ex-Presidente del Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica-Asociación Mutualista, inscripto en el Registro Nacional de Mutualidades con la Matrícula Nº 57-CF.

Artículo 2º: Inhabilítase en forma temporal por el término de cuatro (4) años y seis (6) meses para ocupar cargos en los órganos directivos y de fiscalización a los señores: Ernesto Martínez Leal (C.I. 5.082.414 Pol. Fed) y Angel Pablo Bordón (C.I. 6.195.194 Pol. Fed.), ex-Secretarios del CSREA-AM.

Artículo 3º: Inhabilítase en forma temporal por el término de tres (3) años y seis (6) meses para ocupar cargos en los órganos directivos y de fiscalización a los señores: Oscar Néstor Alarcón (C.I. 7.401.025 Pol. Fed.), Juan Ramón Capurro (L.E. 0.544.833), Francisco Villanueva (L.E. 1.881.122), Enrique Lauría (C.I. 0.911.332 Pol. Fed.) y Fandor Martín (C.I. 2.990.195 Pol. Fed), ex-autoridades del CSREA-AM.

Artículo 4º: Inhabilítase en forma temporal por el término de dos (2) años y seis (6) meses para ocupar cargos en los órganos directivos y de fiscalización, a los señores: Francisco José García (C.I. 2.140.461 Pol. Fed.) y Federico Arbues (C.I. 2.392.769 Pol. Fed.), ex-autoridades de CSREA-AM.

Artículo 5º: Inhabilítase en forma temporal por el término de nueve (9) meses para ocupar cargos en los órganos directivos y de fiscalización, a los señores Alfredo Weis (L.E. 3.232.256) y Silfo Gramajo (C.I. 2.427.324 Pol. Fed), ex-autoridades del CSREA-AM.

Artículo 6º: Prosígase el trámite tendiente a esclarecer las presuntas irregularidades producidas en el Centro y no incluidas en la presente las que podrán eventualmente aumentar los períodos de inhabilitación establecidos.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, efectúense las notificaciones que corresponda, elévese fotocopia autenticada a S.E. el señor Ministro de Acción Social, por conducto de la Subsecretaría de Promoción Social, elévese fotocopia autenticada a S.S. E.E. los señores Comandantes en Jefe del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, por conducto de los señores Delegados de los mismos en el Ministerio de Acción Social, tome nota la Gerencia de Registro Nacional de Mutualidades en el Registro de Inhabilitados y agréguese a sus antecedentes.

Roberto J. Arrechea
e. 20|10 Nº 8.284 v. 20|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
RESOLUCION Nº 984

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1981.

Visto la Resolución INAM Nº 734|80 por la cual se interviene a la Asociación Mutual del Personal de Salud Pública, inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo matrícula Nº 337, - CF. y
Considerando:

Que por la citada resolución se ha designado al señor Teniente (R.E.) D. Néstor Enrique Cuneo:

Que el plazo de intervención acordado por Resolución Nº 734|80-INAM ha vencido:

Que el mencionado funcionario solicita se prorrogue dicho plazo;

Que por los motivos expuestos se considera conveniente acceder a dicha solicitud;

Por ello, y conforme con las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.322|80 del Poder Ejecutivo Nacional;
El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual,
Resuelve:

Artículo 1º. — Prorrógase hasta el 30 de noviembre de 1981 la intervención en la Asociación Mutual del Personal de Salud Pública, inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo matrícula Nº 337-CF. a efectos de convocar a elecciones con el objeto que se hagan cargo las nuevas autoridades y quede normalizada la referida entidad.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Gerencia de Fiscalización a sus efectos.

Roberto J. Arrechea.
e. 20|10 Nº 8.278 v. 20|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
RESOLUCION Nº 985

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1981.

Visto la Resolución Nº 898|81-INAM, por la cual se designa Interventor en la Asociación Española de Socorros Mutuos de Concordia, Provincia de Entre Ríos, al señor D. Celedonio Alberto Rodríguez (L.E. 5.826.894), y
Considerando:

Que el mencionado señor Rodríguez no fue puesto en funciones.

Por ello, atento lo propuesto por la Dirección de Cooperativas y Mutualidades de Entre Ríos en el radiograma que obra en el expediente 93|31-INAM; y de conformidad con las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 1.322|80.
El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación efectuada por el artículo 2º de la Resolución Nº 898|81 - INAM.

Art. 2º — Desígnase Interventor en la Asociación Española de Socorros Mutuos de Concordia, Provincia de Entre Ríos, entidad inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con la Matrícula 4-ER.; al señor Enrique Ruiz (L.E. 6.676.924), quien cumplirá su cometido con las facultades que el estatuto social confiere a la asamblea y al órgano directivo, con excepción de las normas para enajenar o gravar bienes registrables.

Art. 3º — Establécese en Ciento Ochenta (180) días el término de la Intervención, a partir del día en que sea puesto en el cargo por la autoridad provincial.

Art. 4º — Los gastos que demande esta Resolución estarán a cargo de los créditos de la mutual intervenida.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, solicítese la publicación en el diario oficial de la Provincia de Entre Ríos y pase a la Gerencia de Fiscalización para su conocimiento, agregación a sus antecedentes y demás efectos.

Roberto J. Arrechea.
e. 20|10 Nº 8.279 v. 20|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
RESOLUCION Nº 980

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1981.

Visto que por Expediente S.F. 278-INAM, la entidad "San Cristobal" Sociedad Mutual de Seguros Generales de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fé, solicita autorización para la apertura de las Sucursales de Mar del Plata y Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires, y
Considerando:

Que la entidad ha cumplido con los requisitos establecidos por la Res. INAM Nº 430|77.

Que a fojas 605 la Gerencia Registro Nacional de Mutualidades aconseja se autorice a funcionar a las Sucursales.

Por ello, de conformidad con lo establecido en las leyes 19.331 y 20.321 y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto Nº 1322|80.
El interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual, resuelve:

Artículo 1º: Autorízase a la entidad "San Cristobal" Sociedad Mutual de Seguros Generales de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a que proceda a abrir las Sucursales en las ciudades de Mar del Plata y Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: La Gerencia Registro Nacional de Mutualidades extenderá las certificaciones que corresponda.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial tomen conocimiento las distintas Gerencias de este Organismo y agréguese en el expediente-legajo S. F. 278-INAM.

Roberto J. Arrechea
e. 20|10 Nº 8.276 v. 20|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
RESOLUCION Nº 982

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1981.

Visto el Expediente INAM Nº 670|80, de la Asociación Mutual A.L.A. inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo matrícula Nº 6 - Formosa, y que fuera intervenida por Disposición Nº 19|80 de la Dirección de Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Formosa y ratificada por Resolución INAM Nº 1032|80 y
Considerando:

Que por Disposición Nº 11|81 de la Dirección de Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Formosa, en su Artículo 1º prorroga dicha intervención por el término de quince (15) días hábiles;

Que resulta necesario disponer de dicha prórroga atento a que el lapso determinado con anterioridad ha vencido, con el objeto de posibilitar en virtud que no se ha podido finalizar a la fecha las gestiones que dieron origen a la intervención de la mencionada entidad;

Que por los fundamentos dados resulta oportuno y conveniente hacer lugar a la referida prórroga;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1322|80 del Poder Ejecutivo Nacional;
En Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual, resuelve:

Artículo 1º: Ratifícase la Disposición Nº 11|81 de la Dirección de Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Formosa que expresa lo siguiente:

"Artículo 1º: Prorrogar el mandato de la interventora en la Asociación Mutual ALA - Matrícula Nº 6, con domicilio legal en la calle Moreno Nº 273 de la ciudad de Formosa, C. P. Blanca Salcedo - D. N.I. Nº 10.715.326 por el término de quince (15) días hábiles a partir de su notificación con todos los deberes y atribuciones conferidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, a la Dirección de Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Formosa y pase a la Gerencia de Fiscalización a sus efectos.

Roberto J. Arrechea.
e. 20|10 Nº 8.277 v. 20|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
RESOLUCION Nº 1.080

Buenos Aires, 14 de octubre de 1981.

Visto la Disposición Nº 003 de fecha 25 de setiembre de 1980, por la cual el señor Director de Cooperativas y Mutualidades de la Provincia de Santa Cruz, interviene a la Asociación Mutual "28 de Noviembre" Area de Frontera Río Turbio, inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo matrícula Nº 14-SC, y
Considerando:

Que por Resolución Nº 858|80 este Instituto Nacional procedió a ratificar la Disposición Nº 003 del señor Director de Cooperativas y Mutualidades de Santa Cruz;

Que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de enero de 1981 se proclamaron las nuevas autoridades electas, quedando normalizada la mencionada entidad;

Por ello, de conformidad con lo establecido por las Leyes Nº 19.331 y Nº 20.321 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.322|80 del Poder Ejecutivo Nacional;

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual
Resuelve:

Artículo 1º: Déjase sin efecto la Resolución INAM Nº 858|80 de fecha 16 de octubre de 1980 que ratificó la Disposición Nº 003|80 del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, por la cual se interviene a la Asociación Mutual "28 de noviembre" Area de Frontera Río Turbio, inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con la matrícula Nº 14-SC., y se designa como interventor de la misma al señor D. Carlos Ambrosio Marcou (L. E. Nº 7.812.414).

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, al diario de publicaciones oficiales de la Provincia de Santa Cruz y pase a la Gerencia de Fiscalización a sus efectos.

Roberto J. Arrechea
e. 20|10 Nº 8.287 v. 20|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
RESOLUCION Nº 1.081

Buenos Aires, 15 de octubre de 1981.

Visto la Resolución INAM Nº 551|81 por la cual se interviene a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Arequito, Provincia de Santa Fe, y
Considerando:

Que con fecha 10 de octubre venció el plazo otorgado al señor Interventor-Normalizador para el cumplimiento de su cometido;

Que procede prorrogar el mandato del señor Interventor por un tiempo prudencial, a efectos de que en el interín se designe una Comisión Normalizadora;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo disponiendo tal prórroga;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.322|80 del Poder Ejecutivo Nacional;
El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual
Resuelve:

Artículo 1º: Prorrógase por el término de treinta (30) días la intervención en la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Arequito, Provincia de Santa Fe, a cuyo término se designará una Comisión Normalizadora.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, remítase fotocopia al señor Ministro de Bienestar Social de Santa Fe solicitándole la publicación en el diario oficial de la provincia y pase a la Gerencia de Fiscalización a sus efectos.

Roberto J. Arrechea
e. 20|10 Nº 8.288 v. 20|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
RESOLUCION Nº 1.061

Buenos Aires, 8 de octubre de 1981.

Visto que por Expediente S.F. 269-INAM, la entidad Mutual del Personal del Centro Industrial Acindar de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, solicita autorización para la apertura de las Delegaciones de San Nicolás, de la Provincia de Buenos Aires, Arroyo Seco y Rosario, de la Provincia de Santa Fe, y
Considerando:

Que la entidad ha cumplido con los requisitos establecidos por la Res. INAM Nº 430|77.

Que a fojas 285 la Gerencia Registro Nacional de Mutualidades aconseja se autorice a funcionar a las Delegaciones de San Nicolás, de la Provincia de Buenos Aires, Arroyo Seco y Rosario, de la Provincia de Santa Fe.

Por ello, de conformidad con lo establecido en las leyes 19.331 y 20.321; y de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.322|80.
El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual
Resuelve:

Artículo 1º: Autorízase a la entidad Mutual del Personal del Centro Industrial Acindar de la Ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a que proceda a abrir las Delegaciones en la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, Arroyo Seco y Rosario, de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2º: La Gerencia Registro Nacional de Mutualidades extenderá las certificaciones que corresponda.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen conocimiento las distintas Gerencias de este Organismo y agréguese en el Expediente-legajo S.F. 269.

Roberto J. Arrechea
e. 20|10 Nº 8.285 v. 20|10|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
RESOLUCION Nº 1.070

Buenos Aires, 13 de octubre de 1981.

Visto la Resolución Nº 431|77-INAM por medio de la cual se interviene al Círculo de Suboficiales y Tropa Asociación Mutual Policía de Córdoba, y
Considerando:

Que por la citada Resolución se designa Interventor al señor D. Luis Vicente Hernando.

Que por Resolución INAM Nº 615|80 se da por finalizada la actuación del mencionado funcionario y se designa en dicho cargo al señor Comisario Principal D. Pedro Domingo Canalda.

Que por Resolución Nº 2-B|81 de la Dirección de Fomento Cooperativo y Mutuales se prorroga dicha intervención por el término de ciento ochenta (180) días, siendo ratificada por Resolución INAM Nº 391|81.

Que vencido el plazo establecido, el señor Director de Cooperativas y Mutuales solicita una nueva prórroga.

Que por los motivos expuestos se considera oportuno y conveniente acceder a dicha prórroga;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.322|80 del Poder Ejecutivo Nacional.
El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual
Resuelve:

Artículo 1º: Prorrógase la Intervención-Normalizadora en el Círculo de Suboficiales y Tropa Asociación Mutual Policía de Córdoba, por el término de un (1) año a partir del día 16 de setiembre de 1981.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese,

terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La impresión y litografía de libros, cuadernos, folletos, diarios, revistas y cualquier otro tipo de publicaciones o impresos de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural y de formularios, tarjetas, planillas y demás trabajos comprendidos en las artes gráficas o comunmente denominados "de imprenta". b) El grabado, la composición tipográfica, el armado, la encuadernación y la ejecución de cualquier otro proceso necesario para la realización y terminación de los trabajos enunciados precedentemente. c) La industrialización y transformación del cartón canaleta simple y doble faz, la confección de trozos, troquelados, pisos, fundas, cajas, divisiones y separadores y la producción de artículos de embalaje en general. d) La comercialización, importación, exportación y distribución de los artículos de su producción o de los similares elaborados por terceros, de las materias primas y materiales para imprenta y de las maquinarias, equipos y sus repuestos y accesorios necesarios para la ejecución de cualquiera de los procesos y o productos enumerados con anterioridad. e) El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el presente objeto. — 6) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $ 10.000.000. — 8) Composición del Organo de Administración: Está compuesto por los socios, que revisten el carácter de gerentes y que desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — 9) Organización de la Representación Legal: Será ejercida por los Gerentes, indistintamente. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Autorizado.
$ 333.000 — Nº 79.225

MODAS DENISE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por instrumento privado del 10|11|80, el Sr. Ricardo Miguel Tebal, cede, vende y transfiere la totalidad de las 37.500 cuotas de capital que poseía en MODAS DENISE S.R.L., a favor del Sr. Héctor Abraham Hilzerman, argentino, soltero, comerciante, de 29 años, L. E. Nº 8.589.057, domiciliado en Sarmiento 2331, Capital Federal quien las adquiere en la suma de $ 20.000.000. Por el mismo acto se deja constancia que el capital social queda integrado así: Héctor Abraham Hilzerman 37.500 cuotas de $ 10 v|n. cada una, y Daniel Sergio Hilzerman, 12.500 cuotas de $ 10 cada una v|n., que ambos socios quedan nombrados Gerentes de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por ambos socios.

Los Socios.
$ 168.000 — Nº 79.085

ARTYSER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Arturo Miguel Rodriguez Romero, argentino, de cuarenta y cuatro años, casado, empresario, L. E. número 4.197.560, domiciliado en la Avda. del Libertador 1146, 5º piso, departamento A, de esta Capital Federal; Sergio Néstor Fernando Carneiro, argentino, de cuarenta y cinco años, casado, comerciante, L. E. Nº 4.173.988, con domicilio en la calle Guatemala 4315, 1º piso, departamento C, de esta Capital Federal, y Antonio Alfonso González Espinoza, chileno, de cuarenta y seis años, casado, comerciante, C. I. Nº 6.107.132, expedida por Policía Federal, con domicilio en la calle Cantinera 2229, 2º piso, de esta Capital Federal. Fecha del Instrumento de Constitución: 7 de julio de 1981. Denominación: ARTYSER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Social: Avenida Elcano 3489, de esta Capital Federal. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: La compra, venta, permuta y|o locación de toda clase de motocicletas, motonetas, ciclomotores y bicicletas nacionales o importadas, repuestos y accesorios relacionados con los mismos. Artículos electrodomésticos en general y productos referidos a dichos rubros sin limitación y exclusión alguna y a la representación de empresas relacionadas con la colocación de los mismos. Plazo de Duración: Noventa y nueve años, a partir de su inscripción. Capital Social: $ 6.000.000 (seis millones de pesos). Administración y Representación Legal: A cargo de uno o más Gerentes Administradores designados por los socios, con mandato por dos años. Los Gerentes así designados tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Socio Gerente.
$ 279.000 — Nº 79.090

ÑARO CENTRO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Instrumento privado 25|8|81. Por reunión socios 22|8|81 prorrogó, reformó y adecuó contrato. — 4) Domicilio: San Martín 617, 4º E, Capital Federal. — 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país, las siguientes actividades: La explotación de negocios dedicados a la venta de artículos de vestir, camisería, anexos y similares. Asimismo la sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar y gravar con cualquier clase de derecho real, los bienes inmuebles que estime convenientes para el mejor desenvolvimiento del giro de los negocios sociales; podrá igualmente aceptar derechos reales en garantía de créditos y adquirir o vender establecimientos comerciales vinculados con su actividad y efectuar en ellos aportaciones de capital. — 6) Plazo: Vence 22|10|82.

El Socio Gerente.
$ 117.000 — Nº 79.113

B. & B. CONSULTORES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Eduardo Hugo Brea, argentino, soltero, nacido 8-10-55, D.N.I. Nº 11.574.949, analista de sistemas, domiciliado en Matienzo 1724, 4º "B", Capital; Rosalinda Elena Nielsen, argentina, soltera, nacida 12-10-51, D.N.I. Nº 10.454.450, computadora científica, domiciliada en Alsina 1430, Hurlingham, Buenos Aires, y Gerardo Daniel Badgen, argentino, soltero, nacido 1º-11-56, contador público nacional, D.N.I. Nº 12.472.972, domiciliado en Zubiría 1089, 6º "A", Capital. — 2) Instrumentos privados del 17-6-81 y 31-7-81 y 8-9-81. — 3) Denominación: "B & B. CONSULTORES S.R.L.". — Domicilio social: Güemes 3097, 3º "24", Capital. — 4) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país, o en el extranjero, las siguientes actividades: a) fabricar, comercializar, comprar, vender, importar y exportar artículos para la industria electrónica y sus materias primas, diseñar, desarrollar y|o implementar sistemas de información; b) asesoramiento de empresas en temas vinculados a esa actividad y a la informática; c) distribución, compra, venta, importación y exportación de artículos y mercaderías vinculados al procesamiento de datos; d) promoción y desarrollo de operaciones comerciales, aceptando o ejecutando mandatos, comisiones y representaciones de los productos vinculados a la actividad; e) presentación de servicios de procesamiento de datos; f) realizar y recibir inversiones o aportes de capital. — La sociedad podrá efectuar sin limitación alguna todos los actos y operaciones comerciales e industriales que directamente sean conducentes y convenientes para la consecución de sus fines, teniendo en consecuencia plena capacidad legal para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Duración: 20 años a partir del 17-6-81 fecha de la constitución. — Capital social: $ 3.000.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 1.000 cada una que los socios suscriben por partes iguales. — Administración y representación: los 3 socios indistintamente. — Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

La Escribana
$ 279.000 — Nº 78.951

TUMOND

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por escritura de fecha 28-7-81, otorgada al folio 534 del Registro 236 de Capital Federal, ante su titular, escribana Gloria B. de Iturriza, se formalizó una cesión de cuotas con efecto retroactivo al día 1-6-1981, en la sociedad de referencia. — Cedentes: Elisa Negro de Mida, italiana, de 39 años, divorciada legalmente, C.I. P.F. Nº 6.323.808, agente de viaje, y Víctor Cyril Eduardo Martin, argentino, divorciado, de 48 años, L.E. Nº 4.097.411, agente de viaje, ambos domiciliados en Canning 2183. — Cesionarios: Juan Carlos Lancelotti, argentino, casado, nacido el 10-2-1935, empleado bancario, C.I. P.F. Nº 3.793.205, domiciliado en calle 26 Nº 1080, Mercedes, Pcia. de Buenos Aires; Antonio Fraise, argentino, soltero, nacido el 5-1-1951, empleado, C.I. P.F. Nº 6.680.925, domiciliado en calle 13 y 26, Mercedes, Pcia. de Buenos Aires y Eduardo Alberto Wolff, argentino, soltero, L.E. Nº 8.118.165, nacido el 3-7-1950, contador público nacional, domiciliado en Remedios de Escalada 1632, 5º piso, "32", Florida, Pcia. de Buenos Aires. — De resultas de la cesión, quedan como únicos socios de la sociedad: Elisa Negro de Mida, Juan Carlos Lancelotti, Eduardo Alberto Wolff y Antonio Fraise. — Cada uno de los cuales tiene una participación del 25 % del capital social: 25 cuotas cada uno. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al 1-6-1981. — Todos los socios quedan designados gerentes, la representación ha de ser ejercida en forma conjunta por 2 cualesquiera de ellos.

Los socios
$ 225.000 — Nº 78.957

HERRABATT

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: María Ramona Godoy de Queimaliños, nacida el 17 de setiembre de 1933, casada, argentina, comerciante, con Libreta Cívica Nº 3.176.847, domiciliada en la calle Chivilcoy Nº 683, de la Capital Federal; Alberto Hugo Battagliotto, nacido el 5 de junio de 1948, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.623.428, domiciliado en al calle Arengreen 1476, de la Capital Federal. — 2) Fecha de constitución: 29 de julio de 1981. — 3) Razón social o denominación: "HERRABATT S.R.L.". — 4) Domicilio social: Morón 4100, Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros el armado, montaje, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de herrajes, tornillos, cerraduras, cristales, vidrios, espejos y demás accesorios para cerramientos. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 6) Plazo de duración: cinco años a contar de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas. — 7) Capital social: $ 20.000.000 (pesos veinte millones). 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Socios gerentes, señora María Ramona Godoy de Queimaliños y señor Alberto Hugo Battagliotto. — 9) Organización de la representación legal: Los socios gerentes actuarán en forma individual. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Contador
$ 234.000 — Nº 78.962

DIAGONO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que por escritura número 669 de fecha 2 de julio de 1981, ante el Escribano Rafael Horacio Pinasco, al Folio 1.464 del Registro 888, en "DIAGONO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se han verificado los siguientes hechos: 1) Don Pedro Sternfeld, vendió, cedió y transfirió a favor del señor César Ricco, italiano, nacido el 25 de mayo de 1920, casado, constructor, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 2.181.289, domiciliado en San Agustín 1204, de la localidad de Ciudadela, Pcia. de Bs. As., trece cuotas de $ 1.000 cada una. 2) Que doña Rosanna Pasqualini, vendió, cedió y transfirió a favor del mencionado señor César Ricco, veinte cuotas de $ 1.000 cada una. 3) Que se han modificado las cláusulas 2ª, 4ª y 5ª del contrato social, prorrogándose el plazo de duración de la Sociedad a seis años, o sea hasta el 22 de julio de 1987 estableciéndose que la sociedad ha quedado formada por los señores Pedro Sternfeld, Rosanna Pasqualini y César Ricco y que la representación legal corresponde a los socios Pedro Sternfeld y Rosanna Pasqualini, en forma conjunta.

Los Gerentes.
$ 171.000 — Nº 79.413

ACLARACIONES

SEA'S SERVICE

S.R.L.

En la edición del 13 de octubre de 1981, donde se publicó la mencionada sociedad, se deslizó un error en el nombre de uno de los socios:

Donde dice: 1) Socios: Marcola Rut Santangelo....

Debe decir: 1) Socios: Marcela Rut Santangelo,...

e. 20|10 Nº 11.395 v. 20|10|81

COMERCIAL FLORIDA

S.R.L.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: En la publicación efectuada en este Boletín Oficial el día 26 de junio de 1981, según Recibo Nº 64.220, el Domicilio Social debe decir: Sarmiento Nº 2593, piso 10º, Dpto. "A", de Capital Federal.
$ 54.000.— e. 20|10 Nº 79.422 v. 20|10|81

ARTIGUE HNOS.

S.R.L.

Se hace saber por un día que la sociedad Artigue Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la publicación del día 30|9|81, el domicilio debe leerse: Formosa 153, Villa Ballester, Prov. de Bs. Aires (C. P. 1653).
$ 36.000.— e. 20|10 Nº 79.257 v. 20|10|81

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, con sede en la calle Lavalle 1212 piso 2º, de la Capital Federal, emplaza a MARIA DEL CARMEN NAVARRA, ANGELA QUAGLINI y a BERNARDO WAINSTEK para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos: "Dudove y Zuker, Juan Carlos, c|Cohen León Alberto y otros s|división de condominio", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1981. — Fernando B. Menéndez, secretario.
$ 96.000 e. 20|10 Nº 11.623 v. 21|10|81

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a don CECILIO AGUILERA para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho, tomando la intervención que le corresponda en defensa de sus derechos, bajo apercibimiento que de conformidad con lo que disponen los arts. 343 del Código Procesal y 135 y 136 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil, se designe a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes, Dra. Graciela Encarnación Saldivia, para que lo represente, en los autos caratulados: "Aquino Silva, María Zoraida, c|Aguilera Cecilio, s|divorcio". — Graciela E. González, Juez en lo Civil. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1981. — Julio César Dávolos secretario.
$ 156.000 e. 20|10 Nº 79.273 v. 21|10|81

Nº 27

El Juzgado Nacional Civil Nro. 27, Secretaría Nro. 54, hace saber por dos meses que MAMERTA JUAREZ ha solicitado el cambio de su nombre por el de Marta Juárez. — Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1981. — Miguel Angel Secchi, secretario.
$ 36.000 e. 20|10 Nº 79.289 v. 20|10|81

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza a acreedores y herederos de CATALINA VECCHIATO, por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1981. — Santiago González Balcarce, secretario.
$ 60.000 e. 20|10 Nº 75.822 v. 22|10|81
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 30|9|81 al 2|10|81.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 7 cita y emplaza a CAMYTRAC MOTORES S.A. para que de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 91 de la ley 19.551, comparezca por apoderado dentro del quinto día de notificada, invocando y probando cuanto estime conveniente a derecho, en los autos caratulados: "Camytrac Motores S.A., le piden la quiebra Fidemotor SAICIF y CRYBSA S.A.".

Buenos Aires 17 de setiembre de 1981. — Publíquese por dos días. — Alejandro Quintela, secretario.
$ 108.000 e. 20|10 Nº 79.268 v. 21|10|81

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, en los autos: "Banco Juncal Cooperativo Limitado, c/Viazzo, Delia Nora, s|ejecutivo" cita por el término de cinco días a DEL'A NORA VIAZZO para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1981. — Gerardo O. Vassallo, secretario.
$ 84.000 e. 20|10 Nº 11.647 v. 21|10|81

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 hace saber por un día en los autos "F. R. MOLINARI Y CIA. S.A. s|quiebra" la Síndica ha presentado el proyecto de distribución de acuerdo con lo previsto en el art. 214 Ley 19.551.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1981. — Fernando J. Pozo, secretario.
e. 20|10 Nº 10.370 v. 20|10|81

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 17 sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 7mo., de Capital Federal, hace saber en autos caratulados: "PEREZ, DAVID ANDRES, y otra s|cancelación de certificado". — 'Buenos Aires, 12 de agosto de 1981. — Atento que con las constancias de autos se encuentra acreditado en principio el extravío denunciado, y que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance, de conformidad con lo establecido por el art. 89 del Decreto 5.965|63, ratificado por la Ley 16.478, previa caución real que deberá prestar el interesado, decrétase la cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo transferible número 197335, de fecha 27 de noviembre de 1980, representativo de un depósito a 36 días por valor de $ 6.366.904 emitido a la orden de Andrés David Pérez y Elsa Delia Pérez. — Autorízase el pago del mismo una vez transcurridos 60 días a partir de la última publicación de edictos siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese el presente auto por edictos por el término de tres días, publicidad esta que deberá efectuarse cada cinco días, en el Boletín Oficial. — Juan Carlos Carbajal, Juez".

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1981. — Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 120.000 e. 20|10 Nº 79.315 v. 20|10|81

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 Secretaría Nº 25, en los autos caratulados: "Lederworld S.R.L., s|pedido de quiebra por Monte Aymond S.A.", cita a la deudora LEDERWORLD S.R.L. para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser designado el Defensor Oficial. — Publíquese por dos días

Buenos Aires, 6 de octubre de 1981. — Horacio Augusto Grillo secretario.
$ 84.000 e. 20|10 Nº 11.638 v. 21|10|81

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por un día a Osvaldo Edgardo Castellano, en los autos "SIEL S.R.L., su quiebra, incidente de calificación de conducta", que se ha procedido a formar el incidente de calificación de conducta, donde se lo cita a tomar la intervención que le corresponde como imputado bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1981. — Héctor A. Patuel (h); secretario.
e. 20|10 Nº 10.371 v. 20|10|81

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de "ALBARELLOS FLET S.R.L."; Síndico contador doctor David Tetelbaum con domicilio en la calle Chile 1934, Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el 10 de noviembre de 1981. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 12 de febrero de 1982 a las 10 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado con los que concurrieren. Se intima al fallido por el plazo de 24 horas y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces; asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1981. — Héctor A. Patuel (h), secretario.
e. 20|10 Nº 10.372 v. 26|10|81

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, piso 3º, cita y emplaza a JAIME ADRIAN FERRER por cinco días para que se presente a estar a derecho en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires, c|Ferrer Jaime Adrián, y otro, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente, en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, 21 de julio de 1981. — Mario P. Navarro Ocampo, secretario.
$ 120.000 e. 20|10 Nº 11.636 v. 21|10|81

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días la quiebra de CONSTRUCCIONES DEXTER S.R.L., síndica Fanny Levin, Lavalle 1473, escritorio 603|604, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 9 de diciembre de 1981. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 18 de marzo de 1982 a las 9.30 horas en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entreguen al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1981. — Raúl A. Taillade, secretario.
e. 20|10 Nº 10.373 v. 26|10|81

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, se comunica por cinco días la quiebra de RIDEL S.A., inscripta en el Registro de Sociedades Anónimas Nacionales, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el Nº 2.307 del Libro 87, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 633, Capital, y hace saber que la misma se decretó con fecha 5|10|81 y se nombró Síndico al Contador José Guillermo Treger, con domicilio en la calle Cangallo 1642, piso 2º, Of. 20 Capital Federal. — Se ha fijado la fecha 3|2|82 hasta la cual los

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 (C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $ 60.000.—. Publicación: Empieza: 20|10, Termina: 22|10|81

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	8|10|81	CLARA MONTELEONE DE LOPEZ	11.563
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	5|10|81	AMLETO GATTI	11.543
2	3	Gustavo Enrique Toledo	7| 5|81	ISIDRO LIFAC	11.548
2	4	Horacio Roberto Granero	14| 8|81	CANDIDA RIVERA DE HERMIDA	79.218
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	22| 9|81	REINA DORA CES DE SUAREZ	79.034
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	3| 9|81	ALBERTO MANUEL NOVOA	79.211
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	1º|10|81	MARIA ELENA ALONSO DE MIJOLER Y FELIPE MIJOLER	11.562
5	9	Martín Amorortu	21| 9|81	EFRAIM BER ZYWOW	11.549
5	10	Alicia B. Alvarez	26| 9|81	MAGDALENA SANCHEZ VDA. DE RAMOS	79.144
6	11	Hugo Carrillo	9|10|81	JOSE KRASNAPOLSKI	79.169
6	12	Luis Alberto Dupou	17| 9|81	ROBERTO JOSE CANCELA	11.553
6	12	Luis Alberto Dupou	12|10|81	PEDRO MARTINEZ VOGLINO	11.578
7	13	Rolando Hugo Falke	13|10|81	MARIA LUISA BAJETTO DE CAMPANELLI Y HAYDEE SEVERINA CAMPANELLI	11.557
7	13	Rolando Hugo Falke	12|10|81	JOSE QUIROGA	11.536
8	16	Adriana C. de Frezza	12|10|81	PEREGRINA BARCALA DE FERNANDEZ	11.529
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	13|10|81	MARIA CELIA DEL VAL DE RAGGIO	11.561
9	18	Alejandro Olazábal	7|10|81	GABINO BARTOLOME JOSE SERVIDE BESTEIRO	79.120
9	18	Alejandro Olazábal	7|10|81	ILDEFONSO FERNANDEZ	11.547
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	2|10|81	SALOMON WILION	79.035
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	11| 9|81	SANTIAGO TESAN	79.239
11	21	Julio Campos	6|10|81	EUGENIO CHIARELLA	11.558
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	7|10|81	LUIS MARIA FERNANDEZ O LUIS MARIA FERNANDEZ LARRE	79.233
12	24	Horacio Guillermo Espeche	8|10|81	RICARDO ANGEL RIGAZZI	79.162
12	24	Horacio Guillermo Espeche	17| 9|81	FEDERICO EDGARDO MARTINEZ	79.219
13	26	María Celia García Zubillaga	12|10|81	MATILDE MIGUENS DE SUPPA	79.134
13	26	María Celia García Zubillaga	9|10|81	CARLOS ERNESTO NIEBUHR	79.046
14	27	José Luis Caruso	7|10|81	LUIS PABLO BERLFEIN	11.554
14	28	Guillermo C. Mercado	7|10|81	BRAHIM LIYAHO BAABOUR	79.215
14	28	Guillermo C. Mercado	9|10|81	JUAN PEDRO BROGGI	11.556
14	28	Guillermo C. Mercado	13|10|81	AMELIA BRAGGIO DE COLA	11.535
14	28	Guillermo C. Mercado	24| 7|81	JANDYRA CARLINDA GOMEZ VDA. DE COZZA	79.147
15	30	José Luis González	9| 6|80	ANGEL CARMELO VICENTE RUGILO	11.551
16	31	Luis Pedro Fasanelli	9|10|81	NELIDA MARIA EMMA LUCHETTI DE GADAÑON	11.550
16	32	Marta N. Coccia de Negri	2|10|81	DONATO MARIO ORABONA	79.028
16	32	Marta N. Coccia de Negri	2|10|81	JOSE MARIA CORES	79.078
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	8|10|81	ANGELICA ROSA JAIME DE SOSA Y REMIGIO ANGEL SOSA	79.026
17	34	Tristán Bravo	29| 9|81	MARIA LUISA PEREZ VIUDA DE ANSELMI	11.574
17	34	Tristán Bravo	12|10|81	ANTONIO MASTROENI	79.228
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23| 6|81	ATILIO LUIS VIGLINO	79.097
18	36	María Isabel Millán	8|10|81	MAURICIO KOHN	79.089
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	1º|10|81	JUANA ROSARIO ABARRATEGUI DE PASCUAL	11.573
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	12|10|81	PAULA FARIAS DE UDESCHINI	79.025
20	39	María C. Parisi de Chamorro	17| 9|81	ALFREDO DIAZ	11.566
20	39	Luis José Carballido	12|10|81	CARMEN DOMITILA FONTANA DE CARRASCO	11.544
20	39	Luis José Carballido	29| 9|81	GRIPPO, GREGORIO PABLO	79.101
20	40	María C. Parisi de Chamorro	23| 9|81	PEDRO PASCUAL CORIGLIANO	79.100
21	41	Luis Guillermo Köhler	7|10|81	ANTONIO SENOFONTE	79.242
21	41	Luis Guillermo Köhler	9|10|81	JOSEFINA LOPEZ DE CAVOTI	11.579
23	45	Ana M. Beneventano	6|10|81	JOSE TORRES	11.576
23	45	Ana M. Beneventano	5|10|81	RAMIRO MALLO	79.109
23	46	Félix G. de Igarzábal	17| 9|81	JULIA CUDEMO	11.552
24	47	Eduardo Antonio Collazo	8|10|81	LEA GIUSTI	11.565
24	47	Eduardo Antonio Collazo	2| 9|81	JORGE ISAAC LOPEZ	11.577
24	48	Rubén H. Malatesta	23| 9|81	GUILLERMO FERNANDO DOUSSET	79.202
25	50	María Eugenia Giraudy	13|10|81	ANTONIA MARGARITA URRIBARRI	11.575
26	51	Julio César Dávolos	22| 9|81	ANTONIO DI FRANCESCO Y MARIA DOMINGA DI FRANCESCO	79.036
29	57	Liliana Filgueira de Casares	12|10|81	ANTONIO VICTOR CHAUSIS	79.098
30	59	Santiago González Balcarce	24| 8|81	NICODEMO PASQUALINO	11.540
30	59	Santiago González Balcarce	13|10|81	SAMUEL AARON KUZNIECKI	11.564
16	32	Marta N. Coccia de Negri	13|10|81	MANUELA RODRIGUEZ DE LOPEZ RODRIGUEZ Y JOAQUIN LOPEZ RODRIGUEZ	79.077

e. 20|10 Nº 1.957 v. 22|10|81

dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, a la Dirección de Fomento Cooperativo y Mutuales de la Provincia de Córdoba y pase a la Gerencia de Fiscalización a sus efectos.
Roberto J. Arrechea
e. 20|10 Nº 8.286 v. 20|10|81

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 20 (veinte) días hábiles bancarios, a partir de la última publicación, al señor Abel Seminara (L.E. Nº 5.359.185), para que tome vista y presente descargos y defensas en las actuaciones sumariales que, por Expediente Nº 101.520|79 y de acuerdo con los términos del Art. 41º de la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526, se le sustancia por su actuación en la Caja de Crédito Tolosa Soc. Coop. Ltda. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. Publíquese por tres días.
e. 19|10 Nº 8.227 v. 21|10|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
RECTORADO
Nota Nº D.G.A. 359
Expediente Nº 267.771

Por disposición del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral se notifica a la señora MARTA DOMINGA CASTELLARO DE ROSA que por Resolución Nº 310|81, dictada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Química no se da curso favorable a la licencia solicitada y se limita al 1º de julio de 1981 su designación en un cargo de ayudante de Primera, dedicación simple.
e. 16|10 Nº 8.174 v. 20|10|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a OSVALDO MARIO VERMEULEN, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31.601.943-13, conforme establece la ley 22.062 - Dora Casazza de Ban - Gerente Asuntos Jurídicos.
e. 14|10 Nº 8.086 v. 20|10|81

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

BOARETTI de SANTAGELO, María Esther
CARVAJAL, Juan Manuel Jesús
CENTURION, Jorge Lucio
CHAVEZ, José Tomás
CHAVEZ, Raúl Alberto
DIBUCCIO, Héctor Osvaldo
DOMINGUEZ, José Felipe
DUASO, Omar Daniel
FERNANDEZ, Domingo Héctor
FERNANDEZ, Mario Héctor
FIGUEROA, Manuel
FRANCES, Alberto Dante
GAGLIARDI, Daniel Angel
GAMBARTE, Manuel Santos
GRADAILLA, Félix
GOMEZ, Pablo Antonio
GUAYNAS, Rafael Saturnino
IÑIGUEZ, Merced
JARAMILLO, Héctor
LENIZ, Juan Carlos
LOPEZ, Damián Manuel
MAGGIO, Luis
MATTOLINI, Ricardo Rinaldo
ORTIZ, Omar Enrique
ORREGO, Nicolás
PEREZ, Isaac Victorino
SALVATIERRA, Jorge Armando
SAMAYOA, Alfredo
SEGOVIA, Julio Ramón
RODRIGUEZ, Carlos Alberto
ZAWISTOWSKI, María
JUAREZ, Pedro Esteban
DIEZ, Osvaldo Mariano
ALBORNOZ GUIÑEZ, Hugo Reinaldo

Buenos Aires, 7 de octubre de 1981.
e. 12|10 Nº 7.994 v. 23|10|81

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cita, por el término de diez (10) días, a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

AMESPIL, Carlos Felipe
AZUAGA, Ezequiel
BOTARDA, Rogelio
DE LA SOTA, María Ester
DEL PUNTA, Néstor Daniel
ESTEVEZ, Roberto Carlos
FAVINI DE GOMEZ, Mary Elsa
FERNANDEZ, Ramón
FICHERA, Enzo Omar
GOMEZ CORTES, Walter Leonardo
MEDINA Roque Andrés
MERLO, Guillermo
MORANDINI, Pedro
ENCINA, José Ramón
SUAREZ, Marcelo
NO ASCO, Mario
VERGARA, Nicomedes
O'BRIEN, Santiago María
PALACIO, Albino
RUIZ, Roberto del Jesús
SARAVIA, Jorge Omar
SUAREZ, José
OLIER, César Oscar
FIGUEROA, José Manuel
CISNEROS, Carlos Dante
PANASIUK, Miguel
ANDUEZA, Julio
SEGOVIA, Eladio
ESPINOLA, Néstor Marciano
ZOLOA, Néstor Carlos

Buenos Aires, 13 de octubre de 1981.
e. 16|10 Nº 8.175 v. 29|10|81

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica a los señores don Ricardo Teodoro Coarasa y don Roberto Luis Casañas que por resolución Nº 2.346|81 (rendición de cuentas Nº 48|78 y agregadas) se le formuló cargo por la suma de cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y un millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos cuatro pesos (pesos 59.151.695.704), con más gastos que resultan por la publicación de edictos, la que dentro del término de diez (10) días deberá ser ingresada en efectivo, cheque o giro a la orden del Tribunal de Cuentas de la Nación, en la Dirección General de Administración, Hipólito Yrigoyen 1236, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, quedando establecido que, en caso de incumplimiento, se aplicará el procedimiento prescripto por el artículo 131 de la ley de contabilidad. Publíquese por tres (3) días.
e. 19|10 Nº 8.225 v. 21|10|81

PROVINCIAS

SANTA FE
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRO DE CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS

Invítase, a Empresas Contratistas de obras civiles de pavimentación, desagües y redes de gas (acero o plástico) interesadas en participar en el programa de obras de esta Municipalidad, a inscribirse o actualizar su inscripción en el Registro Municipal de Constructores de Obras Públicas.

Informes en Dirección General de Obras Públicas, Buenos Aires Nº 711, 2º piso, Rosario.
e. 8|10 Nº 7.850 v. 21|10|81

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 27|81

Apertura: 30|10|81.
Hora: 10.30.
Detalle: Adq. de evaluador de cinta de video tape.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en el Departamento de Compras, Pje. Gelly 3378, Capital, de 10 a 19 hs.
$ 144.000 e. 20|10 Nº 79.318 v. 22|10|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 371|81 para el día 28 de octubre de 1981 a las 9 horas; con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento del equipo de rayos X Nº 114; perteneciente a la Morgue Judicial; durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982.

Apertura; Pliegos e Informes: Subsecretaría de Administración; División Adquisiciones y Contrataciones; Paraguay 1536; piso 7º; Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas; días hábiles de lunes a viernes.
e. 20|10 Nº 8.230 v. 21|10|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 15.109|81 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 184 para el día 28|10|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso; Capital Federal; con el objeto de resolver la: Adquisición de un vehículo modelo Kombi o similar; con destino a: Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1).

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables en el horario de 9 a 12 hs.
e. 20|10 Nº 8.231 v. 21|10|81

MINISTERIO DE DEFENSA

INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO S.A. EN LIQUIDACION
Realización del activo remanente
Licitación Nº 8 - Excedentes de bienes de uso y de cambio

Objeto: Venta de materia prima y materiales.
Fecha de Apertura: Viernes 23 e octubre de 1981, a las 10 horas.
Valor del Pliego: $ 300.000.
Lugar de apertura y recepción de ofertas: Industrias Mecánicas del Estado S.A. —en liquidación—, Gerencia de Administración Regional, Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5,5 Córdoba - 5103.
Adquisición de pliegos e informes: En venta hasta 24 hs. antes de la fecha fijada de apertura en la dependencia citada precedentemente y además en: Industrias Mecánicas del Estado S.A. —en liquidación—. Gerencia de Administración Local, San José 317, Buenos Aires; 1076.
Reconocimiento de los bienes: De lunes a viernes de 7 a 12 hs. previa adquisición de los pliegos correspondientes. Con el fin de facilitar las visitas guiadas y explicativas a las instalaciones que posibiliten la mejor atención de los oferentes, se recomienda solicitar turno en el lugar de Apertura y Recepción de Ofertas, a los teléfonos 66309 y 61308 ó personalmente.
$ 144.000 e. 20|10 Nº 76.865 v. 20|10|81

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 24|81

Para el día 30|10|81 a las 9.30 hs.
Llámase a Licitación Pública Nº 24|81 para la adquisición de: 12.000 líneas de composición en frío.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248; Capital; en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional con anterioridad al acto de apertura.
e. 20|10 Nº 8.232 v. 22|10|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 354|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 17 de noviembre de 1981 a las 9 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso; Capital Federal; para contratar la adquisición de una autobomba. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 20|10 Nº 8.233 v. 29|10|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 355|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 17 de noviembre de 1981 a las 9.30 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal; para contratar la provisión de dos furgones integrales. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 20|10 Nº 8.234 v. 21|10|81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 356|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 28 de octubre de 1981, a las 10 horas en la División Contrataciones; para la adquisición de materiales de electricidad, ferretería y carpintería. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e. 20|10 Nº 8.235 v. 21|10|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 100|81 para la venta de papel en desuso proveniente del barrido de las oficinas de la A.N.A.
Apertura: 27 de octubre de 1981 a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso: Capital; de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 20|10 Nº 8.236 v. 21|10|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 57|81

Obtención de créditos de acuerdo a la Resolución Nº 170|80 con conformidad del BCRA, del año 1981 Nº 589|81.
Monto del crédito: $ 17.000.000.000.
Plazo de amortización: 180 días corridos.
Fecha de disposición de fondos: 26|10|81.
Lugar y fecha de apertura: 22|10|81, 12 hs. Av. Corrientes 389, 1er. piso.
Retiro de pliegos: Sección Compras de 11 a 16 hs.
e. 20|10 Nº 8.237 v. 20|10|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17|81 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9. Tramo: Km. 1.184,2 (construcción de carpeta de concreto asfáltico en playa de operaciones de estación de control de cargas) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. Pesos 185.709.000. Depósito de garantía: Pesos 1.857.090, precio fijo del pliego: $ 38.000, plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 2 de noviembre de 1981 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca (S) Nº 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 20|10 Nº 8.240 v. 26|10|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18|81 del 16º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9. Tramo: Km. 1.184,2 (construcción de terraplenes y estabilizado en playa de operaciones de estación de control de cargas) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. Pesos 93.170.132, precio del pliego: $ 20.000, plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 2 de noviembre de 1981 a las 9.30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca (S) Nº 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 20|10 Nº 8.241 v. 26|10|81

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.261

Contratación obra: "Ejecución de empalmes y provisión de algunos materiales, para la colocación de derivaciones

acreedores deberán presentar las peticiones de verificación como así también se fijó el día 7|4|82, a las 8 horas, a los efectos de la celebración de la Junta de Acreedores, en el lugar que oportunamente se designare. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes, so pena de considerarlos ineficaces, e intímesele al fallido para que cumpla con lo dispuesto en el Art. 93 de la Ley 19.551|72.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1981. Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 20|10 Nº 10.374 v. 20|10|81

— Nº 25 —

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días la quiebra de LABORATORIOS MICROSOL S.R.L.; Síndico: Miguel Angel Monti, con domicilio en Tucumán 1455, piso 16 D a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de diciembre de 1981. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de abril de 1982, a las 9 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro de radio de Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1981. Norma B. Di Noto, secretaria.

e. 20|10 Nº 10.375 v. 26|10|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ADOLFO GUERRICO S.A.C. e I., con domicilio en la calle Rivadavia 1227, entrepiso, Capital Federal. Fíjase hasta el día 30 de noviembre de 1981 para que los acreedores presenten pedido de verificación al Síndico, don Edgardo J. De Marco, con domicilio en la calle Riobamba 821, piso 1º, Depto. "C", Capital Federal. Señálase el día 4 de marzo de 1982 a las 9 horas para la celebración de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1981. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 390.000 e. 20|10 Nº 79.264 v. 26|10|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

— Nº 3 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 3, Secretaría Nº 6 sito en Paraná 386 de esta Capital, en autos caratulados "Alvarez Martínez, Socorro Victoria s| Nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 13|octubre|1981, se ha otorgado la Nacionalidad Argentina a: ALVAREZ MARTINEZ, SOCORRO VICTORIA, C.I. Nº 2.976.733 y domiciliada en Santander 1817, Dto. 4 de esta Capital.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1981. — Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.

e. 20|10 Nº 10.379 v. 20|10|81

— Nº 6 —

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría Nº 11 en autos: "Banco Nacional de Desarrollo c|Varela, Héctor Félix y otro s|ejecutivo $ 2.000.000", cita a HECTOR FELIX VARELA, comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1981. — Santiago M. Bardi, secretario.

$ 48.000 e. 20|10 Nº 11.659 v. 20|10|81

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 39 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, notifica por este medio al señor JOSE LUIS DIAZ, que en autos: "Ibañez, Nelba Argentina c|Díaz, José Luis s|daños y perjuicios", se ha decretado su rebeldía en los términos del art. 59 del CPCC. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1981. — Nora C. González de Rosello, secretaria.

$ 42.000 e. 20|10 Nº 11.655 v. 20|10|81

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

— Nº 3 —

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO OTTO RIOS, Prio. D.E. número 121.274 Pol. Fed, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1981. — Livia Cecilia Pombo, secretaria.

e. 20|10 Nº 10.376 v. 20|10|81

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de San Martín, Expte. Nº 3.157. — San Martín, 6 de octubre de 1981. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña: JAU ING LIOU, nacida el 23 de diciembre de 1935, en Kaohsiung, Taiwan, China, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 11.050.159, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle: Ugarte 3238, de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. Fdo.: Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 6 de octubre de 1981. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 20|10 Nº 10.380 v. 20|10|81

Juzgado Federal de San Martín, Expte. Nº 2.399. — San Martín, 28 de setiembre de 1981. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña: MARIA DEL SOCORRO CACERES NOGUERA, nacida el 22 de mayo de 1916, en Santa Elena, Paraguay, de estado civil casada, titular de D.N.I. Nº 92.102.300, otorgado por Reg. Nac. Per., y con domicilio en la calle Iguazú 9663, de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. Fdo.: Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 28 de setiembre de 1981. Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 20|10 Nº 10.381 v. 20|10|81

Juzgado Federal de San Martín, Expte. Nº 2.425. — San Martín, 28 de setiembre de 1981. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña: FRANCISCA MARSALKOVA, nacida el 4 de marzo de 1918, en Velké Paulovice Bruntal, Checoeslovaquia, de estado civil viuda, titular de Cédula de Identidad Nº 2.626.811, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Paja Brava 4770, de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. Fdo.: Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 28 de setiembre de 1981. Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 20|10 Nº 10.382 v. 20|10|81

Juzgado Federal de San Martín, Expte. Nº 2.427. — San Martín, 28 de setiembre de 1981. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña: ANA SPAGNOLO, nacida el 3 de enero de 1959, en Dinami, Catanzaro, Italia, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 8.325.419, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Blasco Ibáñez y Nápoles, de San Miguel, Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. Fdo.: Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 28 de setiembre de 1981. Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 20|10 Nº 10.383 v. 20|10|81

— Nº 3 —

Dr. Roberto Martín Mollard, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal número 3 de San Martín con actual sede en San Isidro, sito en Acassuso 4264 cita y emplaza por tres días a AGRIPINA MARECOS y a CARLOS RECALDE MARECOS, procesados en la causa número 4514|81 por Av. inf. art. 33 inc. a) Ley 17.671 (20.974) y arts. 292 y 296 del C.P. para que comparezcan al Tribunal en el plazo indicado bajo apercibimiento de decretárseles las Rebedia.

San Isidro, 9 de octubre de 1981. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

e. 20|20 Nº 10.337 v. 20|10|81

SANTIAGO DEL ESTERO

El Juzgado Federal de Santiago del Estero, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Lerna H. de Luna Etchevertz, cita a RENE DOMINGO ARCE y a MOISES ALCIDES ARCE, ambos con último domicilio en Sta. Fe y San Carlos Bº. San Martín de la ciudad de La Banda, Stgo. del Estero, para que concurran el día 6 de noviembre pxmo. en el horario hábil, para tomar conocimiento de la sentencia dictada en su contra en los autos: "S|Hurto de fluido eléctrico en perj. de Agua y Energía Imputados: Mardequeo Arce y otros Expte. Nº 288|78; bajo apercibimiento de rebeldía (art. 138 inc. 3º del CPPN)".

Santiago del Estero, 7 de octubre de 1981. — Arturo E. Liendo Roca, Juez Federal.

e. 20|10 Nº 10.378 v. 20|10|81

TUCUMAN

— Nº 1 —

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Civil y Comercial Nº 1, Expte. Nº 730. — "Tucumán, 28 de agosto de 1981. — Vistos:... Considerando:... Se resuelve: I) Declarar el señor GABRIEL JOSE MARIA ASPRON RIESGO, hijo de José María Aspron y de Josefa Riesgo, nacido el 26 de agosto de 1909, en Onis, Oviedo, España, argentino naturalizado, con los derechos y obligaciones que las leyes conceden e imponen. — II) Comunicar al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía a los fines de lo dispuesto por el art. 23 de la Ley Nº 21.795. — IV) Publicar por un día en el Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, oficiándose a sus efectos. Hágase saber. — Fdo.: Manlio T. Martínez (h), Juez Federal".

S. M. de Tucumán 8 de octubre de 1981. — Sara B. Pelliza de Robinson, secretaria.

e. 20|10 Nº 10.384 v. 20|10|81

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Civil y Comercial Nº 1, Expte. Nº 1.058. — "Tucumán, 16 de setiembre de 1981. — Vistos:... Considerando:... Se resuelve: I) Declarar al señor LUIS GARCIA GIL, hijo de Luis García Palacio y de Marcelina Gil García, nacido el 11 de marzo de 1950 en Cespedosa de Tormes, Salamanca, España, argentino naturalizado, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen. — II) Comunicar al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía a los fines de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Nº 21.795. — III) Hacer presente al nombrado la obligación de enrolarse dentro del término de un año contado a partir del día en que le sea entregada la carta de naturalización, bajo apercibimiento de caducidad automática de la nacionalidad otorgada. — IV) Publicar por un día en el Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, oficiándose a sus efectos. Hágase saber. — Fdo.: Manlio T. Martínez (h), Juez Federal".

S. M. de Tucumán, 8 de octubre de 1981. — Sara B. Pelliza de Robinson, secretaria.

e. 20|10 Nº 10.385 v. 20|10|81

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Civil y Comercial Nº 1. Expte. Nº 771. — "Tucumán, 16 de setiembre de 1981. — Vistos:... Considerando:... Se resuelve: I) Declarar a la señora SUSANA KUKUCHKA DE ZANOFF TATCHEFF, hija de Juan Kukuchka y de Susana Tranovsky, nacida el 6 de octubre de 1920 en Brasliantza, Pleven, Bulgaria, argentina naturalizada, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen. — II) Comunicar al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía a los fines de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Nº 21.795. — III) Hacer presente a la nombrada la obligación de enrolarse dentro del término de un año contado a partir del día en que le sea entregada la carta de naturalización, bajo apercibimiento de caducidad automática de la nacionalidad otorgada. — IV) Publicar por un día en el Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, oficiándose a sus efectos. Hágase saber. — Fdo.: Manlio T. Martínez (h), Juez Federal".

S. M. de Tucumán, 8 de octubre de 1981. — Sara B. Pelliza de Robinson, secretaria.

e. 20|10 Nº 10.386 v. 20|10|81

MISIONES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, Misiones, hace saber que por sentencia de fecha 29 de abril de 1981, se concedió la nacionalidad argentina a MARIA CRISTINA VERA PELOZO, domiciliada en Justo J. De Urquiza 3242 de Posadas, Misiones.

Posadas, 18 de setiembre de 1981. — Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.

e. 20|10 Nº 10.387 v. 20|10|81

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, Misiones, hace saber que por Sentencia de fecha junio 19 de 1981, se concedió la nacionalidad argentina a JUANA MARIA DA ROSA E SILVA, domiciliada en San Isidro, Dpto. Itaembé Miní, Misiones.

Posadas, 18 de setiembre de 1981. — Mirta A. C. de Velasco, secretaria.

e. 20|10 Nº 10.388 v. 20|10|81

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, Misiones, hace saber que por Sentencia de fecha 16 de julio de 1981, se concedió la nacionalidad argentina a MARIA GREGORIA LOPEZ MEDINA, domiciliada en la Chacra 223 de Posadas, Misiones.

Posadas, 18 de setiembre de 1981. — Mirta A. C. de Velasco, secretaria.

e. 20|10 Nº 10.389 v. 20|10|81

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, Misiones, hace saber que por Sentencia de fecha 7 de agosto de 1981, se concedió la nacionalidad argen-

tina a SARA ELSSI DURIA VIVERO, domiciliada en Sarmiento 16 de Posadas, Misiones.
Posadas, 18 de setiembre de 1981. — Mirta A. C. de Velasco, secretaria.
e. 20|10 Nº 10.390 v. 20|10|81

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, Misiones, hace saber que por Sentencia de fecha 8 de julio de 1981, se concedió la nacionalidad argentina a VERONICA BRIZUELA, domiciliada en Avenida Olegario V. Andrade 17 de Posadas, Misiones.
Posadas, 18 de setiembre de 1981. — Mirta A. C. de Velasco, secretaria.
e. 20|10 Nº 10.391 v. 20|10|81

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, Misiones, hace saber que por Sentencia de fecha 8 de julio de 1981, se concedió la nacionalidad argentina a WALDEMAR AMBROS BOLZAN, domiciliado en Puerto Londero, Misiones.
Posadas, 18 de setiembre de 1981. — Mirta A. C. de Velasco, secretaria.
e. 20|10 Nº 10.392 v. 20|10|81

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, Misiones, hace saber que por Sentencia de fecha 6 de agosto de 1981, se concedió la nacionalidad Argentina a ILUMINADA ALONSO, domiciliada en Manzana 38, Lote 16, Villa Lanús, Posadas, Misiones.
Posadas, 18 de setiembre de 1981. — Mirta A. C. de Velasco, secretaria.
e. 20|10 Nº 10.393 v. 20|10|81

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, Misiones, hace saber que por Sentencia de fecha 17 de junio de 1981, se concedió la nacionalidad argentina a SCHUTZ, ENRIQUE, domiciliado en Tierra del Fuego, Oberá, Misiones.
Posadas, 18 de setiembre de 1981. — Mirta A. C. de Velasco, secretaria.
e. 20|10 Nº 10.394 v. 20|10|81

El Juzgado Federal de Pra. Inst. de Posadas Misiones, hace saber que por sentecia de fecha 29 de abril de 1981, se concedió la nacionalidad argentina a REBREJ, BASILIO, domiciliado en French 639, Oberá, Misiones.
Posadas, 18 de setiembre de 1980. — Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
e. 20|10 Nº 10.395 v. 20|10|81

El Juzgado Federal de Pra. Inst. de Posadas Misiones, hace saber que por sentencia de fecha 16 de junio de 1981, se concedió la ncionalidad argentina a CATALINA DUARTE FIGUEREDO, domiciliada en Pedro Allain y Soria, de Posadas, Misiones.
Posadas, 18 de setiembre de 1981. — Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
e. 20|10 Nº 10.396 v. 20|10|81

El Juzgado Federal de Pra. Inst. de Posadas Misiones, hace saber que por sentencia de fecha 17 de junio de 1981, se concedió la nacionalidad argentina a MAURICIO CARDOZO ESPINOSA, domiciliado en la Chacra 24 de Villa Flor, Posadas, Misiones.
Posadas, 18 de setiembre de 1981. — Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
e. 20|10 Nº 10.397 v. 20|10|81

El Juzgado Federal de Pra. Inst. de Posadas Misiones, hace saber que por sentencia de fecha 16 de junio de 1981, se concedió la nacionalidad argentina a SILVIO ALEJANDRO RUIZ DIAZ BRITEZ, domiciliado en Montecagudo 69, de Posadas, Misiones.
Posadas, 18 de setiembre de 1981. — Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
e. 20|10 Nº 10.398 v. 20|10|81

El Juzgado Federal de Pra. Inst. de Posadas Misiones, hace saber que por sentencia de fecha 22 de mayo de 1981, se concedió la nacionalidad argentina a SIMEON BENITEZ MARTINEZ, domiciliado en Chacra Nº 168, Tiro Federal de Posadas.
Posadas, 18 de setiembre de 1981. — Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
e. 20|10 Nº 10.399 v. 20|10|81

El Juzgado Federal de Pra. Inst. de Posadas Misiones, hace saber que por sentencia de fecha 17 de junio de 1981, se concedió la nacionalidad argentina a ESMELDA TOLEDO FALCON domiciliada en Santa Catalina 2258, de Posadas, Misiones.
Posadas, 18 de setiembre de 1981. — Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
e. 20|10 Nº 10.400 v. 20|10|81

El Juzgado Federal de 1ª Inst. de Posadas, Misiones, hace saber que por Sentencia de fecha 16 de junio de 1981, se concedió la nacionalidad argentina a AQUILES CIVILS BAEZ, domiciliado en Félix de Azara 455 de Posadas, Misiones.
Posadas, 18 de setiembre de 1981. — Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
e. 20|10 Nº 10.401 v. 20|10|81

El Juzgado Federal de 1ª Inst. de Posadas, Misiones, hace saber que por Sentencia de fecha 19 de junio de 1981, se concedió la nacionalidad argentina a MARTIN JULIAN ROLON ROMAN, domiciliado en Chacra 109, Barrio San Miguel de Posadas, Misiones.
Posadas, 18 de setiembre de 1981. — Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
e. 20|10 Nº 10.402 v. 20|10|81

El Juzgado Federal de 1ª Inst. de Posadas, Misiones, hace saber que por Sentencia de fecha 17 de junio de 1981, se concedió la nacionalidad argentina a ZUNILDA BENITEZ ALCARAZ, domiciliada en Bompland 2423 de Posadas, Misiones.
Posadas, 18 de setiembre de 1981. — Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
e. 20|10 Nº 10.403 v. 20|10|81

El Juzgado Federal de 1ª Inst. de Posadas, Misiones, hace saber que por Sentencia de fecha 16 de junio de 1981, se concedió la nacionalidad argentina a NILDA GLORIA VILLALBA GALEANO, domiciliada en Coronel Alvarez 362 de Posadas, Misiones.
Posadas, 18 de setiembre de 1981. — Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
e. 20|10 Nº 10.404 v. 20|10|81

El Juzgado Federal de 1ª Inst. de Posadas, Misiones, hace saber que por Sentencia de fecha 16 de junio de 1981, se concedió la nacionalidad argentina a ALFONSO ELADIO ARNOLD OBREGON, domiciliado en Chacra Nº 30, Villa Dolores, Lote 16 Posadas, Misiones.
Posadas, 18 de setiembre de 1981. — Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
e. 20|10 Nº 10.405 v. 20|10|81

El Juzgado Federal de 1ª Inst. de Posadas, Misiones, hace saber que por Sentencia de fecha 19 de junio de 1981, se concedió la nacionalidad argentina a CARMEN BENITEZ CACERES, domiciliada en Lanusse 568 de Posadas, Misiones.
Posadas, 18 de setiembre de 1981. — Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
e. 20|10 Nº 10.406 v. 20|10|81

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por 2 días en el juicio "SANEMI S.A. c|ATACH VICTOR y otros s|Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 29.424|79), que el martillero José María Rubianes, rematará en Talcahuano 479, Capital, el día 29 de octubre de 1981 a las 10 horas, al Contado y al mejor postor, la propiedad ubicada en la calle Pacheco de Melo 2180|84, edificada en terreno que mide, según título, 8,50 metros de frente al N.; 17,45 de fondo al E.; 18,01 en el costado O.; y 8,50 al S. — Superficie: 150,70 mts2. Nom. Cat.: C. 19, Sec. 11, Manzana 37, parc. 3. — Según constancias de autos se trata de un inmueble compuesto de planta baja y tres pisos. — La planta baja se compone de hall de entrada, cinco ambientes, baño y patio cerrado. — Existen dos escaleras internas, una principal y una de servicio. — En el primer piso, al frente, ambiente con balcón; hall interno, otro ambiente, cocina y baño. — En el segundo piso, al frente, ambiente con balcón, hall y otro ambiente, baño. — Por escalera de servicio que conduce al tercer piso, se accede a una habitación grande, con salida a terraza, techada, ambiente y lavadero. — Se halla ocupada por inquilinos con contrato hasta marzo de 1982. — Deudas: Municipales por partida Nº 442.466 desde 1977 a 1981 (fs. 258). — O.S.N.: (fs. 238). — El bien se podrá visitar en días hábiles de 15 a 17 horas. — Base: $ 803.283.585. — Seña: 8 %. — Comisión: 3%. — Sellado boleto: 5 por mil. — Todo en efectivo al cargo del comprador, quién deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.
Buenos Aires, octubre 14 de 1981. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 276.000 e. 20|10 Nº 79.323 v. 21|10|81

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 comunica por tres días en autos GONZAGA LUIS s|sucesión, Expediente Nº 4015, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día miércoles 28 de octubre de 1981, a las 13.30 horas en el Salón de Ventas de Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Andonaegui Nº 3587, edificado en terreno que mide según título fs. 114 de 9,52 mts. fte. SO.; 9,54 ms. contrafrente NE; 12,52 ms. costado NO. y 11,98 ms. al SE. —Ad-Corpus—. — La construcción existente (una habitación cocina y W. C.) en pésimo estado de conservación. — Desocupada. — Base pesos 32.497.020. — Seña: 20 %. — Comisión 3 %. — En efectivo. — Sellado de ley el cinco por mil. — Es condición de venta que la escritura traslativa de dominio será pasada por ante el escribano Jorge H. Dapelo. — Visitas: Días hábiles de 10 a 12.00 horas. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — El bien se encuentra desocupado. — Venta al contado mejor postor.
Buenos Aires, octubre 15 de 1981. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 324.000 e. 20|10 Nº 79.325 v. 22|10|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por un día en autos: "BODEGAS G. LAVAQUE S.A. c|VILLAR JOSEFA M. s|Ejecutivo", expediente Nº 32.844 que el martillero Carlos Malvezzi Taboada rematará el 23-10-81 a las 14 horas. Sin base, al contado y al mejor postor en la calle Estados Unidos 3617, Planta Baja, Capital, donde se exhiben los días 20 y 21 de octubre de 14 a 16 horas y en el estado en que se encuentran: Un televisor Wila con mesa y 2 bafles incorporados, con controles a la derecha, gabinete de madera, funcionando Un combinado Philips con cambiador automático Philips, con 6 controles, gabinete de madera; Un juego de sillones, compuesto de 4 sillones individuales; Una mesa redonda con base de piedra onix pintada color blanco - Comisión 10 % - Entrega inmediata.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1981. — Alejandro Quintela, secretario.
$ 72.000 e. 20|10 Nº 79.403 v. 20|10|81

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos: "AMIGO NORBERTO OSCAR c|AMOR JORGE ALBERTO s|Ejecutivo, Expte. 38.951", que el martillero público designado de oficio don Hermán Blitz Katz, rematará el día 28 de octubre de 1981, a las 9.30 horas, en el salón de actos de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, la Unidad Nº 28 designado como departamento letra "C" ubicada en el piso 6º del inmueble calle Bartolomé Mitre números 2365|71 de esta Capital Federal; superficie total 37 mts. 86 decímetros cuadrados; porcentual 1,46 %. Base al contado y mejor portor $a. 47.040.170. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. Sellado boleto 5 por mil a cargo del comprador. Según acta de comprobación obrante en autos, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Enio Guido Francese, quien ha manifestado ser inquilino, sin contrato escrito y sin recibo, desde el 7|7|79. Asimismo, se ha constatado que la unidad consta de un amplio ambiente, actualmente dividido con mampara de madera revestida con contac, baño completo con bañadera, una cocina con mueble bajo mesada y un lavadero cubierto, todo en buen estado de conservación; posee, además una línea de teléfono 48-4264 a nombre del propietario anterior del inmueble, en trámite de transferencia, según manifestaciones del ocupante. El comprador deberá identificarse con documento de identidad y constituir domicilio en esta Capital Federal. Exhibición lunes a viernes de 20.30 a 21.30 horas.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1981. — Federico Gigena Basombrío, secretario.
$ 324.000.— e. 20|10 Nº 79.377 v. 21|10|81

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por un día en autos: RODRIGUEZ BURLADA, RICARDO c|AFINEK, JOSE RODOLFO s|Ejec. (Exp. 48.562) que el martillero Alfredo Sambataro rematará el 4 de noviembre|81 a las 14 hs., en R. Rivarola 140, piso 3, dpto. 6, sin base y al mejor postor: Un televisor Franklin pantalla grande, de 4 controles y selector de canales al frente; un combinado Bowen Stereofónico con parlantes incluidos en un mueble de madera de 4 patas; y un turbo circulador Chicago, todos funcionando. Seña 30 %. Comisión 10 %, a pagarse en el acto en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal. Los bienes pueden revisarse en Mitre 5048, Caseros, Prov. de Bs. Aires.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1981. — Martín L. Bosch, secretario.
$ 66.000.— e. 20|10 Nº 11.661 v. 20|10|81

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por dos días en los autos: "COMPAÑIA SALINERA ARGENTINA S. A. c|SALEH ABRAHAM s|Ejecutivo", Expte. 7.897, que el martillero Angel Antonio Cavaliere rematará el día 23 de octubre de 1981 a las 16 hs. en el Salón de Ventas de la calle Tacuarí número 647, de esta Capital, donde se exhiben todos los días hábiles los siguientes bienes: una heladera comercial vitrina al frente de 2,5 m de largo, tapa de fórmica y tres puertas, con su correspondiente equipo refrigerador; y una registradora eléctrica sin marca ni número visible. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. La entrega se efectuará previo pago total en efectivo.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1981. — Julio J. Peirano, secretario.
$ 180.000.— e. 20|10 Nº 79.324 v. 21|10|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por un día en el juicio: "BUROFINANZ S. A. COMPAÑIA FINANCIERA c|CASTE DANIEL y otro s|Sumario", Expte. Nº 7.404|80, que el martillero Alberto Francisco Bergallo, rematará el día 29 de octubre de 1981, a las 13 horas, en la calle Talcahuano Nº 479 (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), los siguientes bienes: "Un stereo HI-FI Akai, modelo AC 3705 con bandeja, porta cassette y dos baffles. Un juego de té, enchapado en plata, compuesto por una bandeja, tetera, cafetera, lechera y azucarera. Los bienes se exhiben en la calle Avda. Belgrano Nº 2573, piso 4º, dpto. "H", Capital, los días martes y viernes en el horario de 13 a 15 horas. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 % en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1981. — Carlos Jorge Señaris, secretario.
$ 84.000.— e. 20|10 Nº 79.322 v. 20|10|81

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en los autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c|GOLDWASER, JAIME y otros s|Ejec." (Expediente 7.348|80) que la martillera Angélica E. Isasmendi rematará el 29 de octubre de 1981 a las 11.30 hs. en Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Acoyte 1678, Capital, Nomenclatura catastral Circunscripción XV. Sección 47 Manzana 94 Parcela 34. El bien se encuentra desocupado según constancia de Fs. 108 vuelta y 109; mide 8,66 m de frente por 22,02 m de fondo. Consta de una puerta de entrada y un garaje con cortina metálica ubicado con el Nº 1680, inmueble de dos plantas, en la baja se encuentra un ambiente y un gran salón con entrada de garaje, y un entrepiso, 2 baños y otro ambiente pequeño, y en el primer piso se encuentran 3 ambientes y un baño. Visitar los días 27, 28 y 29 de octubre de 1981 de 11 a 13 horas. Base $ 38.104.109,88 (o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal). Contado. Seña y comisión de práctica. Sellado boleto el 0 50 % parte compradora. Todo en efectivo.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1981. — Marcos F. Roca, secretario.
$ 378.000.— e. 20|10 Nº 79.320 v. 22|10|81

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 2, comunica por tres días en autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES c|CLAUSS o CLAUSS MONTAÑA, ALBERTO LUIS y otros s|Ejecución hipotecaria" Expte. Nº 166.850|80, que el martillero Eduardo Ojám Gache rematará el día Viernes 30 de octubre de

1981 en el local de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos calle Talcahuano Nº 479, Capital, a las 11 hs., con la base de $ 128.082.196, el inmueble calle Méndez de Andes Nº 16, Capital, y a las 11.30 horas, con la base de $ 248.630.145, el departamento sito en la calle Fragata Presidente Sarmiento Nº 1818|1820 Unidad Nº 4 del piso 1º, letra "C", Capital, subastas que se realizarán por separado e individualmente. Ambas al contado, mejor postor y dinero en efectivo. Conforme a constancias de autos se encuentran ocupadas por sus respectivos propietarios y de acuerdo a cláusula 15 se obligan a entregar los inmuebles desocupados. La finca Méndez de Andes Nº 16 está edificada en lote de terreno designado con el Nº 16, manzana B y compuesta su extensión de 10,59 m de frente al N., 24.87 m fondo en costado Oeste y 26,02 m en el del E., teniendo 10,45 m en contrafrente S. Superficie: 264.37 m2. Nom. Catastral: Circunscr. 7 Secc. 45 Manz. 133A, parcela 2; Dominio inscripto Z. Norte. Tomo 673, Folio 441, Matrícula 7-2091. Adeuda a Municipalidad $ 481.581 (fs. 80) y a Obras Sanitarias $ 422.132 (fs. 78). Consta de hall, comedor, living, 3 dormitorios, 2 baños, 2 cocinas, comedor de diario, 2 piezas de servicio y baño de servicio patio; hay línea telefónica instalada. El departamento Fragata Pte. Sarmiento 1818|1820, piso 1º "C" posee una superficie propia total de 93,96 m2 y un porcentual del 7,8 % del conjunto del inmueble; y la propiedad se halla edificada sobre lote terreno señalado con el Nº 13 Manzana GG y su extensión es de 8 m frente al N.E. por 40 m fondo. Superficie según título: 320 m2. Nom. Catast. Circuns. 15 Secc. 59, manzana 131, parcela 24. Dominio Inscr. Z. Norte T. 791, Fº 169, finca 7338. Adeuda a Municipalidad $ 1.062.125 (fs. 80) y a Obras Sanitarias $ 329.818 (fs. 78). Consta de amplio living-comedor, 2 dormitorios, otra pequeña habitación, baño, "toilette", cocina, patio y pileta lavar, servicio de gas. Días de visita para ambos inmuebles: Días 26, 27 y 28 de octubre de 1981, de 16 a 18 horas. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal y abonar el 0,5 % del sellado de ley. Seña a cuenta de precio para cada una de las unidades el 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1981. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 738.000.— e. 20|10 Nº 79.329 v. 22|10|81

Nº 5

Juzgado Nac. de Primera Inst. Especial Civil y Comercial Nº 5 comunica por un día en autos: SANARGO S.A. C.I.F.I. c|GONZALEZ DEL SOLAR, JUAN s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 203.804|1981), que el martillero Edelmiro S. Daneri, a propuesta de partes, rematará el día 26 de octubre de 1981, a las 10 hs. en el local de la calle Brasil 2501, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12 hs.: Una heladera m|Columbia, modelo MC 1100, dos puertas, Nº 51840, funcionando. Con la base de $ 1.582.000. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor; en efectivo. El bien se entrega en estado que se encuentra previo pago total (Art. 565 C.P.). Comprador constituirá domicilio en Capital.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1981. Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ 66.000 e. 20|10 Nº 11.625 v. 20|10|81

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 18, Secretaría a mi cargo, comunica por tres días en autos "VIVIENDAS GUILLERMO A. PEÑA Y HNO. S.A. c|BIONDI OSCAR H. y otra s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 129.547, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 27 de octubre, a las 15 hs. en Lavalle 425, Capital, la Unidad Nº 2 del inmueble Avda. Rivadavia 8910|12|14, con entrada por el Nº 8910, que cuenta con una sup. total en planta baja de 86mc09, discriminada así: Sup. cub. 55mc21, semi-cub. 10mc05, descubierta 20mc83, sup. cubierta azotea 6mc31, descubierta 55mc32, sup. total por piso 61mc63. sup. total Unidad Funcional 147mc72. Porcentual: 34,25 %. Consta de tres habitaciones, patio, baño y cocina, en altos por escalera otra habitación y terraza. Base: $ 161.441.705, al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Desocupada. Según constancias de fs. 65 la Unidad no adeuda expensas comunes, adeudando por Impuesto Municipal $ 112.918 y por O.S.N. $ 187.585. Se visita martes y jueves de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1981. Dic[illegible] A. Ibarra, secretario.

$ 396.000 e. 20|10 Nº 79.334 v. 22|10|81

Nº 27

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 27 comunica por un día en autos, "CASA VERDI S.C.A. c|MATUS FRANCISCO s|ejec. prend.", Expte. 202.783, que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 2 de noviembre a las 14.30 hs. en el domicilio de la calle Juan Agustín García 1851, Cap.: Un órgano marca "Baldwin", modelo Fun-Machine, Nº 3965 (convencional), mod. 121 W, serie 39787 en perfecto estado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El bien será entregado contra entrega total del precio de compra. Base: $ 1.040.000; seña: 30 %; comisión: 10 %, al contado y en efectivo. Exhibición: días hábiles en el lugar del remate de 14.30 a 17.30 hs.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1981. Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

$ 78.000 e. 20|10 Nº 79.279 v. 20|10|81

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 29, comunica por dos días en los autos: "SUSTARSIC, ALBINO ROBERTO c|GENTIL SUEÑO P. DAMIANI s|división de condominio", Expte. Nº 7.065, que el martillero Raúl Funes Posse, rematará el día jueves 29 de octubre de 1981, a las 16.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal; el siguiente bien de calle Echeverría 2914, P.B., Unidad 2, P.H. Ley 13.512, Sup. Cub. 46.16 m2 y descubierta 2,37 m2, total 48,53 m2. Porcentual 16,72. Catastro: Circ. 16, Secc. 39, Mza. 61, Parcela 1, Unidad funcional 2. Título a fs. 2|5. Partida 1.204.864. Consta de local a la calle, luego pequeño patio, habitación y bañito. Desocupado, al contado. Base: Pesos 72.461.062. Seña: 30%. Comisión 3% y 5 por mil, sellado de ley, todo en efectivo. Deudas y reajustar: O.S.N., pesos 462.432 a fs. 74; Municipal a fs. 85 pesos 851.539. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Visitar de lunes a sábado de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1981. — Mario J. Isola, secretario.

$ 228.000 e. 20|10 Nº 79.405 v. 21|10|81

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, en los autos caratulados: "NUEVA FLORIDA AUTOMOTORES S.A. c|DELLA MOTTA, VICTOR HUGO s|Ej. prendaria", comunica que el martillero Walter von Egen, rematará el día 30 de octubre de 1981 a las 10 horas en el local de la calle Ruiz Huidobro 4783 de esta Capital, en el estado en que se encuentra el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat 125 CL, mod. 1979 de 4 puertas, patente C 977.743, motor Nº 125 B 038796390, carrocería Nº 125 B 0575715. Se exhibe en el mismo local los días 27, 28 y 29 en el horario de 14 a 18 horas. — Base de venta: 8.890.136 pesos, seña 10%, comisión 3%, sellado de ley 5 por mil. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1981. — Nora González de Roselló, secretaria.

$ 192.000 e. 20|10 Nº 79.327 v. 21|10|81

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 11, comunica por un día en autos: "FORMOSO, LUIS A. c|EDITORIAL OLTA S.A. s|Despido", Expte. Nº 28.289|76, que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el día 26 de octubre de 1981, a las 10 horas en la Av. Vélez Sarsfield 1591, Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 hs. el siguiente bien: Una máquina Mini Computadora, marca Olivetti Nº A 1066, modelo A-5, con unidad de memoria Nº CTU-5410 en el estado en que se encuentra. Entrega sujeta a aprobación judicial. Sin base y al contado. Seña 30%. Comisión 10%. Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1981. — Jorge E. Loyza, secretario.

$ 72.000 e. 20|10 Nº 11.641 v. 20|10|81

Nº 23

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 23 de la Capital Federal, comunica por un día en el juicio: "RODRIGUEZ ALEJANDRO y otros c|CASA WECHSLER S.R.L. s|despido" Expte. 25.714 que el martillero Raúl R. Amadeo, rematará el día miércoles 28 de octubre de 1981 a las 14 horas en la calle Suárez 2705 en esta Capital Federal, los siguientes bienes: 162 rollos de caño flexible marca Plastoflex de 25 mts. 3|4 cada rollo. — 280 rollos de caño plástico flexible marca Plastoflex de 25 mts. c|u (5|8"). — 15 cajas de embutir de tablero de 15x20x25 sin marca visible pintadas de verde. — Un acondicionador de aire sin marca ni número visible en pésimo estado de conservación; 50 cajas de una unidad c|u de llave bipolar marca Elenlux de 20A de 250 voltios. — 155 cajas conteniendo cada una de ellas ciento cincuenta unidades de zócales y portaarrancadores para tubos fluorescentes marca Detello. — 35 cajas de cien unidades c|u de zócales y portaarrancadores para tubos fluorescentes marca Destello. — Cincuenta cajas metálicas de embutir de 15x15x10 sin marca visible. — 14 cajas metálicas de embutir con tapa de 20x20x10 sin marca visible. — 25 cajas de embutir sin tapa de 20x20x10 sin marca visible. — 57 cajas de embutir con tapa de 20x20x7 sin marca visible. — 500 cajas de embutir de 10x10x5 sin marca visible. — 3 cajas metálicas para embutir de 40x40x7 sin marca visible. — Un empalme de hierro marca Iceta modelo Er80. — Dos empalmes de hierro marca Iceta modelo ER50. — Un empalme de hierro marca Iceta. — Un empalme de hierro de tres bocas marca Iceta. — Un empalme de hierro marca Iceta modelo MN144-3x120. — Diez empalmes de hierro marca Iceta de cuatro bocas c|u. — Siete empalmes de hierro marca Iceta de siete bocas c|u. — Catorce botellas de chapa galvanizadas al parecer para la industria eléctrica de distintas medidas y sin marca visible. — Veinticinco cajas de cien unidades c|u Mingnon Nº 20. — 241 cajas metálicas de pase y derivación de 15x15x10 marca Forli. — 309 cajas metálicas de pase y derivación de 12x12x10 sin marca visible. — Quince cajas metálicas de pase y derivación de 15x15x7 sin marca visible. — Una caja de pase y derivación de 20x20x10 sin marca visible. — Tres cajas de pase y derivación de 40x40x7 sin marca visible. — Trece cajas metálicas de pase y derivación de 40x20x7 sin marca visible. — 85 cajas metálicas para tablero de 16x16x15 sin marca visible. — 12 paquetes de 10 cajas de 100 unidades c|u de grampas sujeta caños de 5|8". — 90 cajas de grampas sujeta caños de 3|4" conteniendo cien unidades c|u. — Trece cajas de grampas sujeta caños de 7|8" conteniendo cien unidades c|u. — Catorce cajas sujeta caños de 1" de cien unidades c|u. — Cuatro cajas de cartón conteniendo 132 unidades c|u de ellas de cajas metálicas octogonales chicas sin marca visibles. — 32 cajas de cartón conteniendo 150 unidades c|u de ellas octogonales marca Ter-Ca. — Treinta y una cajas de cartón conteniendo cien unidades c|u de ellas octogonales grandes marca Ter-Ca. — Cincuenta y cuatro cajas de una unidad c|u de interruptor marca Premio (exterior bipolar con tapa de metal modelo 332M). — 45 cajas de una unidad c|u de interruptor marca Premio 333M. — 25 cajas de una unidad c|u de interruptor manual marca Acob. — Tres interruptores tripolar rotativa marca Premio 613 BR para embutir. — Cinco interruptores a botón para embutir marca Premio 512. — Diez inversores de marcha para motor trifásico marca Premio 643. — Cuatro interruptores a botón para embutir marca Premio 513 — Siete cajas de una unidad c|u marca Premio 622 conmutadora de circuito monofásico a botón y manija. — Tres cajas de una unidad c|u marca Premio 631 a botón. — Tres cajas de una unidad c|u carma Premio 632 a botón. — Una caja marca Premio 642 a manija. — Diez cajas de una unidad c|u marca Premio 666 FL — Una caja interruptor bipolar para embutir marca Premio 612. — Cuatrocientos florones marca Plasnavi de 12 cm. — Treinta y seis receptáculos curvos marca Plasnavi. — Quinientos cincuenta portalámparas de bakelita marca Plasnavi de color marfil y marrón de 250v-200 W — Doscientos dieciséis receptáculos rectos marca Plasnavi. — Trescientos base toma corriente exterior marca Plasnavi color marfil y marrón. — Cincuenta chapas protectoras de color marfil sin marca visible. — Veintiséis llaves de bakelita marca Premio manija pico de loro 611. — Cuatro llaves de bakelita marca Premio 612. — Diez cajas de cinco unidades c|u de llaves de dos combinaciones y un toma marca Plasnavi línea tecla. — Diez cajas de cinco unidades c|u de tres combinaciones marca Plasnavi línea Tecla. — Veintisiete cajas de diez unidades c|u de un punto marca Plasnavi línea Tecla. — Diecisiete cajas de cinco unidades de dos combinaciones marca Plasnavi línea Tecla. — Treinta y ocho cajas de diez unidades c|u de toma simple marca Plasnavi línea tecla. — Cuarenta y nueve cajas de cinco unidades c|u de un punto y toma marca Plasnavi línea Tecla. — Veintisiete cajas de cinco unidades c|u de un punto y toma polarizada marca Plasnavi línea tecla. — Setecientas fichas hembras marca Plasnavi color marfil y negro. — Diez cajas de dos tomas de diez unidades c|u marca Plasnavi. — Diez cajas de cinco unidades c|u para embutir marca Plasnavi de una combinación y toma. — Dieciocho cajas de cinco unidades c|u marca Plasnavi de dos combinaciones para embutir. — Dos cajas de cinco unidades c|u para embutir marca Plasnavi de dos tomas. — Doce cajas de cinco unidades c|u para embutir de una combinación y dos puntos marca Plasnavi. — Una caja de cinco unidades c|u de dos puntos y toma marca Plasnavi. — Dos cajas de cinco unidades c|u para embutir de dos puntos y toma marca Plasnavi. — Tres cajas de cinco unidades c|u marca Plasnavi de un pulsador y punto. — Sesenta y ocho rollos de caño flexible marca Monteco 5|8" de 25 mts. c|u. — Tres rollos de caño flexible de 2" sin marca. — Treinta terminales de metal blanco de 400 mm sin marca vi-

AUTONOMOS

Régimen de Jubilaciones y Pensiones

(Texto ordenado de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones)

Resolución Nº 192/80

(B.O. 25-04-80)

SEPARATA Nº 194
Precio: $ 4.000.—

Solicítela en:

Suipacha 767
de 12.45 a 17 hs.
y
Diag. Norte 1172
de 8 a 12 hs.

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

sible. — Ochenta y siete terminales de metal blanco de 185 mm sin marca visible. — Quince terminales de metal blanco de 300 mm sin marca. — Cincuenta terminales de metal blanco de 150 mm sin marca. — Sesenta terminales de metal blanco de 95 mm sin marca. — Cinco cajas de ciento cincuenta unidades c|u de terminales de 35 mm sin marca. — Ciento ochenta terminales de metal blanco de 120 mm sin marca. — Catorce terminales de metal blanco de 500 mm sin marca. — Diez terminales de metal blanco de 400 mm sin marca. — Setenta y cinco terminales de metal blanco de 350 mm sin marca. — Quince terminales de metal blanco de 240 mm sin marca. — Diez terminales de metal blanco de 300 mm sin marca. — Setenta terminales de metal blanco de 70 mm sin marca. — Cuarenta y ocho terminales de metal blanco de 95 mm sin marca. — Treinta y siete terminales de metal blanco de 95 mm sin marca. — Trescientos treinta y cinco terminales de metal blanco de 25 mm sin marca. — Cinco cajas de terminales de 25|1-1|4" de cien unidades c|u de metal blanco sin marca. — Seis cajas de terminales de 35|1-5|16" de cien unidades c|u de metal blanco sin marca. — Doscientos veinticinco atados de treinta y cuatro caños rígidos de plástico c|u de 5|8". — Trescientas curvas de plásticos de 3|4". — Cuatrocientos treinta y cuatro cuplas de plástico de 1½. — Trescientos sesenta y dos curvas de plástico de 1¼. — Cinco pies de ventiladores deteriorados. — Veinte caños de plásticos rígidos de 1½". — Cincuenta y cinco caños de plástico rigido de 2". — Dos caños plásticos rígidos de 2". — Treinta y tres cajas metálicas de 40x20x7 cmts. — Dos mil quinientos conectores de plástico de 5|8". — Dos mil seiscientos conectores de plástico de 1". — Tres mil quinientos uniones de plástico de 3|4". — Mil cuatrocientos uniones plásticos de 1". — Dos mil uniones de plástico de 7|8". Dieciocho sillas de armazón de madera tapizadas en paja rústica. — Una mesa de madera de 2,20 mts. de largo por 0,90 mts. de ancho aproximadamente. — Dos llaves para cortina metálica sin marca. — Veinte y cuatro mangos de plancha. — Veintiuna planchas comunes de distintos modelos y marcas aparentemente deterioradas. — Treinta y dos planchas automáticas deterioradas. — Veinte y seis planchas de lujo y superlujo deterioradas de distintos modelos y marcas. — Nueve encendedores eléctricos para cocina deteriorados — Cuarenta portalámparas de pared color marrón sin marca. — Doscientos treinta y cinco curvas plásticas rígidas color gris. — Ciento sesenta conectores de plástico con rosca de tres cms. — Treinta y nueve Florones de plástico color marfil y marrón. — Diez tomas de tres bocas marca Yuar. — Dieciséis tomas de dos bocas marca Yuar. — Quince tomas de dos bocas marca Yuar. — Sesenta y cuatro fichas de distintos modelos marca Plasnavi. — Doce interruptores tripolar marca Cidelex. — Sesenta y cuatro chapitas de llaves de distintos modelos marca Plasnavi. — Dieciocho llaves de luz de distintos modelos y marcas. — Una caja de grampas sujeta caños de plástico. — Cincuenta y seis bases tomacorrientes marca Plasnavi. — Sesenta y siete fichas hembra marca Plasnavi. — Ochenta y una fichas triples. — Dos tapas para llaves. — Veinte y dos perillas pico loro color negro. — Veinticuatro perillas picoloro color blanco. — Cinco paneles. — Cinco Tapas para serie 300. — Dos cajas de perillas para diales de planchas automáticas. — Quinietos cuarenta y cinco conectores metálicos con rosca. — Veinticuatro receptáculos rectos marca Plasnavi. — Sesenta y cinco cajas de plástico octogonales marca Rubede. — Cincuenta y dos cajas de plástico cuadrada marca Rudebe. — Doscientos cinco reactancias marca Elenlux de 40W. — Ciento doce reactancias marca Elenlux de 20W. — Treinta reactancias marca Blenlux de 15W. — Ocho Balastos para usar con una lámpara de gas. — Trescientas cajas de cincuenta unidades c|u. de grampa sujeta cables marca Rudebe. — Doscientas diez cajas de veinticinco unidades c|u. de grampa sujeta cables modelo N5R marca Rudebe. — Cincuenta cajas de cincuenta unidades c|u. de grampas sujeta cables modelo TV1 marca Rudebe. — Cuatrocientos cajas de cincuenta unidades c|u. de grampas sujeta cables modelo N3 marca Rudebe. — Doscientas cajas de cien unidades c|u. de grampas sujeta cables modelo N2 marca Rudebe. — Trescientas cajas de cien unidades c|u. de grampas sujeta cables modelo N1 marca Rudebe. — Doscientos cincuenta cajas de veinticinco unidades c|u. de grampa sujeta cables modelo N4R marca Rudebe. — Cuatrocientas treinta y seis cajas de veinticinco unidades c|u. de grampas sujeta cables modelo N6BP marca Rudebe. — Cuarenta y una cajas de cien unidades c|u. de terminales de 25|3-3|8" de la casa de los terminales. — Diez cajas de cien unidades c|u. de terminales de 25|2-5|16" de la casa de los terminales. — Una caja de terminales de 100 unidades c|u. de 25|1-1|4" de la casa de los terminales. — Veintidós cajas de terminales de ciento cincuenta unidades c.u. de 16|1-1|4" de la casa de los terminales. — Once cajas de terminales de doscientas unidades c|u. de 10|3-5|16" de la casa de los terminales. — Ocho cajas de terminales de doscientos cincuenta unidades c|u. de 6|2-1|4" de la casa de los terminales. — Veinticinco cajas de terminales de doscientas cincuenta unidades c|u. de 4-3|16" de la casa de los terminales. — Cinco cajas de terminales de doscientas cincuenta unidades c|u. de 2,5-3|16" de la casa de los terminales. — Setenta y dos cajas de terminales de veinticinco unidades c|u. de 50|1-5|16" de la casa de los terminales. — Treinta y dos cajas de terminales de cincuenta unidades c|u. de 35|2-3|8" de la casa de los terminales. — Dieciocho cajas de terminales de cincuenta unidades c|u. de 35|1-5|16" de la casa de los terminales. — Cuatro cajas de terminales de cincuenta unidades c|u. de 150|2-5|8" de la casa de los terminales. — Siete cajas de terminales de veinticinco unidades c|u. de 185|2-5|8" de la casa de los terminales. — Once cajas de terminales de quince unidades c|u. de 240-5|8" de la casa de los terminales. — Una caja de terminales de 150 unidades c|u. de 50|2-3|8" de la casa de los terminales. — Veintiuna cajas de terminales de cincuenta unidades c|u. de 95|2-5|8" de la casa de los terminales. — Cincuenta y siete fichas marca Plasnavi de distintas medidas y modelos. — Doscientos veintitrés bases marca Plasnavi de distintas medidas y modelos. — Un canasto de mimbre conteniendo treinta y dos llaves inversoras para motores de distintas medidas Premio. — Dos tableros de comando para embutir con interceptores marca Premio 1611R. — Mil seiscientas unidades plásticas aproximadamente de 5|8". — Ochocientas unidades plásticas aproximadamente de 7|8". — Ciento veinte cajas de chapa para embutir sin marca. — Una caja metálica color negro trifásica sin marca. — Una caja de cien unidades de fichas hembras marca Plasnavi. — Una caja conteniendo veintiocho paneles de bakelita marca Premio para embutir conmutadora para dos circuitos a manija pico loro de distintos modelos. — Setecientas cincuenta unidades de curvas plásticas flexibles de 1". — Cien unidades de curvas plásticas flexibles de 7|8". Tres bolsas de papel conteniendo uniones plásticas flexibles. — Catorce estanterías metálicas marca Acrow de ocho estantes c|u. desarmables. — Tres estanterías metálicas sin marca de seis estantes. — Una estantería de madera de trece estantes de 2,85 mts. de largo por 0,60 cmts. de ancho por 4.00 mts. de alto aproximadamente. — Una estantería de madera de 2 mts. de alto por 2 mts. de largo por 0,60 mts. de ancho aproximadamente. — Una estantería de madera de 2,30 mts. de alto por 1,80 mts. de largo por 0,50 mts. de ancho aproximadamente. — Una estantería de madera de 1,80 mts. de alto por 3 mts. de largo por 0,40 mts. de ancho aproximadamente. — Una araña al parecer de bronce de ocho luces deteriorada. — Una estantería de madera de 8 mts. de largo por 1,40 mts. de alto, por 0,30 mts. de ancho de tres estantes. — Un mimeógrafo marca Netus deteriorado sin número visible. — Una estantería de madera de veintiún casilleros. — Una estantería de madera con cuatro casilleros de madera. — Una prensa de libro copiador con mesa de madera. — Un intercomunicador marca Kendit. — Un ventilador de pie deteriorado marca Turena. — Un busto de bronce del Gral. San Martín. — Estos bienes se exhiben en la calle Suárez 2705, en esta ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 15 a 18 horas. — Sin base, al contado mejor postor, entrega contra pago total. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1981. — Jorge Ramón Gude secretario.

$ 1.548.000 e. 20|10 Nº 79.406 v. 20|10|81

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Número 1, cita a los herederos declarados en autos: "MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCISCO s|sucesión", para que dentro del plazo de cinco días se presenten a estar a derecho. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1981. — Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.

$ 120.000.— e. 19|10 Nº 79.024 v. 20|10|81

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaria Nº 10, cita y emplaza por diez días a doña CONSUELO CAMBA FERNANDEZ y doña CONSUELO MARTINEZ CAMBA, para que tomen la intervención que les corresponde en autos: "Calderón, Ramón Angel c|Camba Fernández Consuelo s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que las represente y las defienda. — Publiquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1981. — Alicia B. Alvarez, secretaria.

$ 96.000.— e. 19|10 Nº 79.226 v. 20|10|81

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita a MANUEL URROZ, HORACIO RAFAEL PERALES, EDUARDO OLIVERA CASARES, ESTEBAN MOMDJIAN, GARABET MOMDJIAN, ARTURO MOMDJIAN, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en autos: "Benítez Ibarrola, Pablo c|Urroz, Manuel y otros s|Escrituración", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1981. — José Luis González, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con erorr de imprenta en el Boletín Oficial del 9|10|81 al 12|10|81.

$ 84.000.— e. 19|10 Nº 11.145 v. 20|10|81

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL LUZZI por treinta días. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1981. — Jorge A. Quagliardi, secretario.

$ 60.000.— e. 16|10 Nº 76.711 v. 20|10|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 6|10 al 8|10|81.

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita a ARMANDO ARCHETTI (hijo) a presentarse en autos: "Armando Archetti s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1981. — Jorge A. Quagliardi, secretario.

$ 24.000.— e. 19|10 Nº 79.240 v. 20|10|81

El Juzgado Civil Nº 26 Secretaría número 51 en los autos: "Franco, Fernando Gabriel s|Tutela Reconstrucción", cita y emplaza a JUAN JOSE FRANCO, por el plazo de 15 días a que tome la intervención que le corresponde en el proceso bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, para que lo represente. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1981. — Julio César Dávolos, secretario.

$ 120.000.— e. 19|10 Nº 79.166 v. 20|10|81

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SABINA ROGNONI de BUSI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1981. — Liliana Filgueira de Casares, secretaria.

$ 60.000.— e. 16|10 Nº 10.285 v. 20|10|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|9 al 24|9|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría número 1, comunica por cinco días en el concurso preventivo de COMPAER S.A, C.I.F.I. y A., síndico contador Miguel Reisjeld, domiciliado en Cangallo 1333, 9º "72", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de diciembre de 1981. Señálase el día 22 de marzo de 1982 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con la prevención que se realizará con aquellos que concurran cualquiera sea su número. — Publíquese edictos la concursada haciendo saber esta resolución por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en La Nación, por el mismo término en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 9 de octubre de 981. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 480.000.— e. 16|10 Nº 78.869 v. 22|10|81

Por presentados, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. Aterto a que con la copia de la denuncia policial acompañada, se encuentra acreditado en principio, el extravio denunciado, y que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance, de conformidad con lo establecido por el art. 89, decreto 16.478, y previa caución juratoria que deberá prestarse por ante la actuaria, decrétese la cancelación del certificado a plazo fijo N00201687, digito 18.751|3 por la suma de $ 41.191.542 (cuarenta y un millones ciento noventa y un mil quinientos cuarenta y dos), emitido por el Banco Nueva Era Cooperativo Limitado, casa matriz, Avenida del Trabajo 5377, con fecha de vencimiento el día 3 de octubre de 1981. Autorizace el pago del mismo para una vez transcurridos sesenta días a partir de la ultima publicación que a continuación se ordena, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publiquese por edictos el presente auto por el término de quince días en el Boletín Oficial. — El presente se expide de acuerdo a lo ordenado por S. S. en los autos caratulados: "MALIZIA, MIRIAN LILIANA y otra s|cancelación", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, a mi cargo.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1981. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 1.710.000 e. 15|10 Nº 11.388 v. 4|11|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1, hace saber por quince días, en autos: "DIOS DE SARDA, ELSA s|cancelación", lo siguiente: "Buenos Aires, 3 de setiembre de 1981. — Decrétase la cancelación de los certificados a plazo fijo que llevan los números 80.648 y 80.649 cuyos datos son los siguientes: I. Certificado Nº 80.648. — a) Depósito recibido por el Banco de Ultramar, sito en Suipacha 121. — b) Depositante: Elsa Dios de Sardá. — c) Cantidad depositada: $ 3.500.000. — d) Interés: $ 385.500 (134 % anual). — e) Vencimiento del depósito: 28|8|81. — f) Pagadero en Capital Federal. — II. Certificado Nº 80.649. — a) Depósito recibido por el Banco de Ultramar, sito en Suipacha 121. — b) Depositante: Elsa Dios de Sardá y|o Mario Guido Sardá. — c) Cantidad depositada: $ 9.500.000. — d) Interés: $ 1.046.300 (134 % anual). — e) Vencimiento del depósito: 27|8|81. — f) Pagadero en Capital Federal. Publíquense los edictos del caso durante 15 días en el Boletín Oficial. — Firmado: Dr. Felipe Cuartero, Juez".

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1981. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 1.620.000 e. 5|10 Nº 10.921 v. 23|10|81

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber que en los autos: "CUENDIAS, ANICETO y JOSE FRANCISCO, sobre cancelación", se dispuso: "Buenos Aires, julio 22 de 1981. Los elementos de juicio reunidos en esta tramitación sobre cancelación de un certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 1.157.097, a nombre de Aniceto Cuendias y José Francisco Cuendias, por la suma de $ 30.000.000, con fecha de vencimiento 10 de julio del año 1980, con intereses que ascienden a la suma de pesos 4.142.466, emitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal número 1, sita en la calle Bernardo de Irigoyen 986, Capital Federal, permiten determinar "prima facie" que le sustrajeron del interior de su domicilio, según denuncia efectuada ante la autoridad policial, con intervención del Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 19, Secretaría Nº 159. Por tales consideraciones resuelvo: Disponer la cancelación precedentemente individualizada autorizándose su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación siempre que no mediare oposición (art. 89, Decreto-Ley 5.965|63)...". — Bindo B. Caviglione Fraga, Juez Nacional en lo Comercial. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1981. — Juan José Dieuzeide, secretario.

$ 2.160.000 e. 8|10 Nº 77.352 v. 23|10|81

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5, comunica por quince días, en los

autos: "MIGLIARINI, JUAN CARLOS s|cancelación de certificado", que se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible, Nº 1157719, por $ 3.520.712, emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata, sucursal Barracas, con vencimiento el día 18|9|80, a la orden de Juan Carlos Migliarini (art. 89, Decreto Ley 5.965|63).
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1981. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 720.000 e. 15|10 Nº 11.440 v. 4|11|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por quince días en los autos "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. (s|quiebra) s|cancelación" que se ha decretado la cancelación de dos pagarés librados por la Dirección General de Fabricaciones Militares a favor de Sade S.A.C.C.I.F.I.M. endosados a favor del Banco de Intercambio Regional S.A. cada uno de ellos por cuatrocientos siete mil ciento diecinueve pesos ($ 407.119,00) uno con vencimiento el 16 de diciembre de 1980 y el segundo en fecha 16 de diciembre de 1981. El presente edicto deberá ser publicado durante quince días en el Boletín Oficial sin cargo de acuerdo a lo ordenado en el oficio judicial librándose los citados autos.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1981. — Jorge J. Fargas, secretario.
e. 12|10 Nº 10.208 v. 30|10|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 9, hace saber que en autos: "GRACI DE REYDO, ALICE NILA y otro s|cancelación de letra" se ha solicitado la cancelación de certificado de depósito transferible a plazo fijo, nominativo, Nº 069944, del Banco de Boston, Suc. 16, ubicado en la Av. Santa Fe 3502, y con vencimiento el 8 de julio de 1981, por la suma de $ 56.803.500 y que el mismo no ha sido endosado y cuya fecha de emisión fue el día 6 de junio de 1981". Adviértase que se autorizará el pago del referido documento, si dentro de los sesenta días de la última publicación no se dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y notifíquese al librador por cédula. — Julio César Rivera, Juez.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1981. — Graciela Rossi, secretaria.
$ 1.260.000 e. 5|10 Nº 76.631 v. 23|10|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 6, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del Concurso Civil Preventivo de ALDO HECTOR ZITTO, expediente Nº 51.614. — Los acreedores deberán verificar sus créditos ante el Síndico, Dr. Raúl Adrián Vergara, con domicilio en Avda. Corrientes 1642, piso 3º, Of. 66, 2º Cuerpo, Capital Federal, hasta el 21|12|81. — Junta de Acreedores el 24|3|82, a las 9 horas, en la sede del Juzgado, que se celebrará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1981. — Graciela Rossi, secretaria.
$ 270.000 e. 14|10 Nº 11.340 v. 20|10|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 - Secretaría Nº 5. — En autos "TORLO, JORGE OSCAR y otra s|Cancelación" hace saber cancelación de certificados a plazo fijo de Compro Compañía Financiera S.A., Nº 37.782 vto. 23|9|81 $ 33.205.479; Nº 38.029 vto. 28|9|81 $ 1.235.569; Nº 37.936 vto. 28|9|81 $ 6.207.674; Nº 38.133 vto. 28|9|81 pesos 3.323.589; Nº 38.321 vto. 30|9|81 pesos 14.418.745; Nº 38.322 vto. 30|9|81 pesos 7.730.685; Nº 38.519 vto. 5|10|81 pesos 13.377.863; Nº 39.380 vto. 23|10|81 $ 1.566.117. (Art. 89 - Dto. Ley 5965|63).
Publíquese por quince (15) días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1981. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 1.170.000 e. 6|10 Nº 76.935 v. 26|10|81

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por 15 días en autos: "OUTEDA AIDA s|Cancelación" que se ha ordenado la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo nominativo y transferible librado por el Banco de Crédito Rural Argentino, filial Cobo Nº 3020213 emitido el 13|1|81 con vencimiento el 17|2|81 por el importe de $ 1.834.273 por todo concepto, a nombre de Aída Outeda, y autoriza su pago después de 60 días de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados.
Fernando F. Ottolenghi, juez.
Buenos Aires, 22 de junio de 1981. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.
$ 810.000.— e. 13|10 Nº 11.323 v. 2|11|81

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por quince días en autos: "SPILKIN, CARLOS HORACIO s|cancelación de título", que encontrándose cumplidos los recaudos dispuestos a fs. dispóngase la cancelación de depósito a plazo fijo transferible, Nº 406.072, a nombre de Ida Porreca y Stella Maris Di Vicenzo, con vencimiento 11|2|1981, por el Banco Credicoop Coop. Ltdo., Sucursal 33, de Munro, provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1981. — Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
$ 900.000 e. 5|10 Nº 76.714 v. 23|10|81

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos: "MALAAR S.A.I.C. s|Concurso preventivo" que se ha decretado la apertura del mismo, designándose síndico al contador Domingo Olimpio Rodríguez, con domicilio en la calle Tucumán 311, piso 1º oficina B, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día cinco de febrero de 1982. Se ha señalado el día 13 de abril de 1982 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores a fin de considerar la propuesta de acuerdo preventivo, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias existente en el primer piso de este Tribunal (Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Sala de Audiencia del Juzgado en lo Comercial Nº 4), con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1981. — Alfredo O. Bianchini, secretario.
$ 420.000.— e. 16|10 Nº 78.822 v. 22|10|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, en los autos caratulados: "Kyo Jersey S. A. s|concurso preventivo", comunica por cinco días, que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma KYO JERSEY, SOCIEDAD ANONIMA. Asimismo, que se ha designado síndica del concurso a la contadora Sara Lucía Miqueres, con domicilio en Tucumán 1584, 4º, "D", de la Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 18 de diciembre de 1981. Que se ha señalado el día 23 de marzo de 1982 para la celebración de la junta de acreedores que discutirá la propuesta de acuerdo preventivo y que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal, sita en el primer piso de Av. Roque Sáenz Peña 1211, la que se llevará a cabo con los acreedores que asistan.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1981. — Alfredo O. Bianchini, secretario.
$ 480.000 e. 15|10 Nº 78.674 v. 21|10|81

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que en los autos: "Cotta, Ricardo Rodolfo c|Plou, Adolfo W. y otro s|ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 30 de setiembre de 1981. — ...Publíquense edictos por 2 días ... y en la Ley citando a los ejecutados ADOLFO WALDEMAR PLOU y JARCO, SOCIEDAD ANONIMA, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que los represente. — Firmado: Juan Carlos Carvajal, Juez".
Buenos Aires, 8 de octubre de 1981. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 132.000.— e. 19|10 Nº 79.084 v. 20|10|81

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, a cargo del doctor Alejandro Máximo Paz, Secretaría Nº 22, del doctor Carlos María Rotman, comunica por 2 (dos) días que se ha depositado en secretaría el proyecto de distribución de fondos (art. 214, Ley 19.551) de "LA VALENTINA S.R.L. s| quiebra", el que será aprobado, si no hay oposición en los 10 días posteriores a la última publicación. — Alejandro Máximo Paz, juez.
Buenos Aires 12 de octubre de 1981. — Carlos María Rotman, secretario.
$ 96.000 e. 16|10 Nº 78.965 v. 19|10|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Alejandro Máximo Paz, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Carlos María Rotman hace saber por cinco días, que en autos caratulados: "MANGIALAVORI HNOS. S.A.A.C.I.I. y F. s|quiebra", con fecha 29 de setiembre de 1981 se decretó la quiebra de Mangialavori Hnos., S. A.A.C.I.I. y F., con domicilio en Avenida Díaz Vélez 4531, Capital Federal, siendo designado Síndico Liquidador don Horacio Dos Santos Marques, con domicilio en Ventura Bosch 6347, Capital Federal. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1981. — Carlos María Rotman, secretario.
e. 16|10 Nº 10.297 v. 22|10|81

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por cinco días que en la quiebra "PACOTY S. A. — Expediente Nº 42.218|81, se ha fijado nueva fecha de Junta para el día 23 de diciembre de 1981, a las 10 horas, debiendo adaptarse a la misma los plazos de los informes de ley y prorrogándose también los plazos de los artículos 36 y 41 de la ley.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1981. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
e. 16|10 Nº 10.298 v. 22|10|81

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica, por cinco días que en la Quiebra: "BENDAYAN, ISAAC JORGE; BENDAYAN, ELISA NILDA y SENABRE, JESUS (Sociedad de Hecho - Match Sport) - Expte. 42.308|81, se ha fijado nueva fecha de Junta para el día 18 de febrero de 1982 a las 10 horas, debiendo en consecuencia adecuarse todos los plazos a dicha fecha, prorrogándose los de los artículos 36 y 41. — Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de noviembre del corriente y en el domicilio de la síndico de autos.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1981. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
e. 16|10 Nº 10.299 v. 22|10|81

Nº 13

El Juzgado Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, Secretaría Nº 25 a cargo del Suscripto hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "AIRAMTUR S. A.", debiendo la fallida y los terceros interesados entregar al Síndico los bienes de aquélla y a abstenerse de hacerle pagos los que serán ineficaces. — Hasta el día 29 de diciembre de 1981 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la Síndica designada Berta Noemí Korenfeld, con domicilio en Avda. Córdoba 1247, 2º piso, C. — Para el supuesto de presentarse concordato resolutorio se ha fijado la Junta para el día 31 de marzo de 1982 con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran. — Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Asimismo se le intima para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el artículo 93 de la Ley 19.551. — Se intima a la fallida y a los administradores a constituir domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1981. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
e. 16|10 Nº 10.300 v. 22|10|81

El Juzgado Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, Secretaría Nº 25 a cargo del suscripto, hace saber por 5 días que ha sido decretada la quiebra de EDGARDO EMILIO VULCANO, debiendo el fallido y los terceros interesados entregar al Síndico los bienes de aquél y a abstenerse de hacerle pagos, los que serán ineficaces. Hasta el día 30 de diciembre de 1981, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico designado Juan Carlos Nofal, con domicilio en la calle Avda. Corrientes 1585, 3º P., Of. 10. Para el supuesto de presentarse concordato resolutorio se ha fijado la Junta del día 1º de abril de 1982 a las 10 hs. con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran. Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se le intima para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 93 de la Ley 19.551. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1981. Horacio Augusto Grillo, secretario.
16|10 Nº 10.301 v. 22|10|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 13, a cargo del Dr. Sergio Villamayor Alemán, Secretaría número 25, a cargo del Dr. Horacio A. Grillo hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma DENIER SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Yatay 516 de la Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado síndico a la contadora Da. Alicia Encarnación Benavidez, con domicilio en la calle Uruguay 766, 8º Piso, Oficina 47, de la Ciudad de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, formulando los pedidos de verificación en los términos del art. 33 de la ley 19.551, hasta el día 14 de diciembre de 1981 en el domicilio de la sindicatura. Asimismo se hace saber que se ha fijado la fecha del 17 de marzo de 1982, a las 10 horas, para la celebración de la junta de acreedores, que se realizará en la sala de audiencias del juzgado sito en Callao 635, 2º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Buenos Aires, 2 de octubre de 1981.
Horacio Augusto Grillo, Secretario.
$ 510.000 e. 14|10 Nº 77.076 v. 20|10|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|10|81 al 13|10|81.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que se ha postergado la fecha de celebración de la Junta de Acreedores que tratará la propuesta del concordato preventivo en los autos: "CANTERAS Y CALERAS ORO BLANCO S.A. s|Concurso", la que tendrá lugar en la sede del Juzgado, Avda. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, el día 19 de noviembre de 1981, a las 10 horas. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1981. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 210.000 e. 14|10 Nº 78.383 v. 20|10|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 comunica por quince días en autos "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A. (s|quiebra) s|Cancelación" que se ha ordenado la cancelación de un pagaré librado en Buenos Aires, el ... a 5 de febrero de 1979, por la firma Inhouds Klein Construcciones Sociedad Anónima por un importe de Tres Mil Trecientos Millones ($ 3.300.000.000,00) a la orden del Banco de Intercambio Regional S. A., con cláusula sin protesto y con vencimiento a los sesenta días de la fecha del libramiento y pagadero en el domicilio de la acreedora sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 938 1º piso, Capita. Federal.
El precedente edicto deberá ser publicado durante quince días en el Boletín Oficial sin previo pago de aranceles por aplicación de lo dispuesto por los arts. 175 y 296 inc. 8º de la ley 19.551.
Buenos Aires, setiembre 25 de mil novecientos ochenta y uno. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
e. 12|10 Nº 10.212 v. 30|10|81

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en los autos "MAKORIC DE DE ROSA, ANGELA y otra s|Cancelación" ha dispuesto la cancelación del certificado transferible de depósito a plazo fijo Nº 185.116 del Deutsche Banck, Agencia Nº 10, por $ 10.812.999, emitido el 28-1-81 y vencido el 30-3-81, a nombre de Angela Makoric de De Rosa y María del Carmen De Rosa de Karges.
Publíquese por quince días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1981. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 720.000 e. 6|10 Nº 10.932 v. 26|10|81

El Juzgado Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, Secretaría Nº 25 a cargo del suscripto, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "AEROSONIC PARTS, ARG. S.R.L." debiendo la fallida y los terceros interesados entregar al síndico los bienes de aquélla y a abstenerse de hacerle pagos los que serán ineficaces. Hasta el día 5 de febrero de 1982 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico designado Oscar Roberto Otero con domicilio en Jujuy 70, 4º "H". Para el supuesto de presentarse concordato resolutorio se ha fijado la Junta para el día 9 de abril de 1982 a las 10 hs. con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

imismo se le intima para que cumpla n los requisitos a los que se refiere el t. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1981.
racio Augusto Grillo, secretario.
e. 19|10 Nº 10.326 v. 23|10|81

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría 27, comunica que en autos: "SANIEZ, SELVA A. s|Cancelación", se ha cretado la cancelación del Certificado Depósito a Plazo Fijo Nominativo ansferible Nº 0284907, librado por el hase Bank" S. A. con domicilio en neral José G. de Artigas 5401, Capital deral, con fecha de emisión: 6 de mar- de 1981, a nombre de Selva Argentina nchez, por la suma de $ 2.427.000 cuyo ncimiento se operó el 10|4|81. — Publíese por 15 días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1981. Miguel Gustavo Javier Costa, secreta-).
810.000.— e. 12|10 Nº 77.787 v. 30|10|81

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30 en autos "SALAS, EMA LIA ERESITA y otro s|Cancelación" cita y ip.aza por el término de sesenta días quien se considere con derecho al cerlicado de deposito nominativo transfeble a plazo fijo Nº 28 666 emitido a mbre de Ema Lia Teresita Salas y|o valdo Raul Tarelli, con echa 1º de ril de 1981 y con fecha de vencimienel 4 de mayo de 1981, de Coinpro Compañía Financiera S.A., por un monto $ 18.706.055. — Pasado dicho lapso siempre que no se registrare oposición autorizará el pago del certificado a s señores Ema Lia Teresita Salas y|o valdo Raúl Tarelli.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1981. — ar.c P. Navarro Ocampo, secretario.
$ 1.170.000 e. 6|10 Nº 76.995 v. 26|10|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría umero 29, comunica por cinco días la iebra decretada de PILARA, SOCIEAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. ndica Doña Teresa Zulema Pereyra, n domicilio en al calle Uruguay 390, "C", a quien los acreedores deberán esentar sus títulos y justificativos hasel día 16 de diciembre de 1981. — caso de proponerse concordato resotorio, la Junta se celebrará en la Sala audiencias del Juzgado el día 19 de arzo de 1982, a las 9.30 horas, con los reedores que concurran. — Se intima la fallida y a cuantos tengan bienes documentos de la misma a ponerlos disposición del Síndico, prohibiéndose cerse pagos o entregas de bienes, so na de considerarlos ineficaces. — Innase a los administradores de la fala y a esta última a que constituyan micilio dentro del radio de jurisdicción l Juzgado, bajo apercibimiento de terlo por constituido en los Estrados del zgado.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1981. — artín L. Bosch, secretario.
e. 14|10 Nº 10.265 v. 20|10|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaa Nº 29, comunica por cinco días la iebra de FERCAM COOPERATIVA DE ROVISION LIMITADA. — Síndico Don lvador Militello, con domicilio en Viaonte 1446, 6º piso, a quien los acreeres deberán presentar sus títulos y jusicativos hasta el día 21 de diciembre 1981. — En caso de proponerse conrdato resolutorio, la Junta se celebrará la Sala de Audiencias del Juzgado el a 24 de marzo de 1982, a las 9.30 ras con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos ngan bienes o documentos de la misa a ponerlos a disposición del síndico, ohibindose hacerse pagos o entregas bienes, so pena de considerarlos ineaces. — Intímese a los administradores la fallida y a esta última a que constuyan domicilio dentro del radio de jusdicción del Juzgado, bajo apercibimiende tenerlo por constituido en los Esados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1981. — Martín L. Bosch, secretario.
e. 14|10 Nº 10.266 v. 20|10|81

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza a MANDA CANESSA a fin de que en el lazo de cinco días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Autos: "The irst National Bank of Boston c|Canessa, Amanda y otro s|ejecutivo".
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1981. — Mario P. Navarro Ocampo, secretario.
$ 96.000 e. 19|10 Nº 11.587 v. 20|10|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 (C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $ 60.000 — Publicación: Empieza: 19|10 - Termina: 21|10|81

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretaría	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	8|10|81	RAMON DIONICIO PINILLO	78.902
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	8|10|81	LUISA TITA BISCAY DE HERTZOG	11.481
1	2	Hilario Rebaudi Basavilbaso	24| 9|81	ANGEL LAUREANO GONZALEZ	79.015
1	2	Patricia G. de Gatzke	9|10|81	CARLOS ORESTES MINICHILLO	78.957
1	2	Patricia G. de Gatzke	8|10|81	JOSEFA RODRIGUEZ DE ABELLEIRA	11.520
2	3	Gustavo Enrique Toledo	2|10|81	SALVADORA CIGNO DE PISETTA Y AMERICO AUGUSTO PISETTA	11.471
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30| 9|81	CARLOS BENITO BANEGA	11.483
2	4	Horacio Roberto Granero	25| 8|81	NESTOR MANUEL PUJATO	78.839
2	4	Horacio Roberto Granero	9| 9|81	MARIA CRISTINA LINARDI DE CARIGLINO	78.858
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	29| 9|81	EDGARDO SAMUEL BARDONESCHI	11.488
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	8|10|81	RODOLFO SERGIO ANINO	79.014
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	28| 9|81	CARLOS SATURNINO LLORENTE	78.929
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	8|10|81	MARIA ANGELICA AÑON DE AGOSTO	11.517
4	8	Ernesto D. Julián	10| 9|81	JOSEFA ADELA USSEI DE BELTRAMINO	78.994
5	9	Martín Amorortu	1º|10|81	EGLE EDITH RODIÑO DE POLLINI	11.487
5	10	Alicia B. Alvarez	22| 9|81	NATALIO STARICOFF	78.955
6	11	Hugo Carrillo	17| 9|81	HECTOR ERNESTO HUUSMANN	79.013
7	13	Rolando Hugo Falke	12|10|81	VALERIO LEOCADIO ROBERTO PAZ	78.954
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	12|10|81	FILOMENA PALADINO DE BRACHET COTA Y JOSE ANGEL BRACHET COTA	11.470
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	15| 9|81	MARIA ANGELA DE FRANCO DE TARANTINO	78.784
8	15	Adolfo María Repetto	9|10|81	MARIA ELENA POLERO	78.790
8	15	Adolfo María Repetto	7|10|81	JOSEFA PEREZ	11.521
8	15	Adolfo María Repetto	23| 9|81	MARIA OLIVA SOTUELA	78.948
8	16	Adriana C. de Frezza	8|10|81	ROBERTO MARTIGNONI	78.787
8	16	Adriana C. de Frezza	23| 7|81	ANTONIO JUAN ETCHEVERRY	79.010
8	16	Adriana C. de Frezza	6|10|81	FERNANDO FORTUNA	78.814
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	9|10|81	ANA SZTEINBERG DE PIECZNIK	11.515
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	6|10|81	LIDIA SALAZAR DE MESTANZA	78.862
10	19	Martín J. Durand	28| 5|81	ISIDORO IZRAELEVITCH	78.956
10	19	Martín J. Durand	8|10|81	RUBEN GILBERTO ALMIRON	11.516
11	21	Julio Campos	29| 9|81	ROBERTO HUMBERTO CARRION	78.993
11	21	Julio Campos	24| 7|81	ANTONIO RODRIGUEZ Y CONCEPCION COUCE DE RODRIGUEZ	11.482
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	23| 9|81	FRANCISCO PEDRO LA GROTTA	78.785
12	24	Horacio Guillermo Espeche	28| 8|81	DOLINDA ANTONIA PEREYRA DE PAVON	78.901
13	25	Fernando B. Menéndez	8|10|81	BLANCA MARIA ROSSI	11.486
13	25	Fernando B. Menéndez	8| 6|81	ALFREDO ANTONIO PAPPALARDO	78.904
13	26	María Celia García Zubillaga	7|10|81	ALFREDO MARTINIANO RECA	11.495
15	29	José Eduardo Russo	9|10|81	HECTOR OSCAR FERNANDEZ	11.508
17	33	Víctor J. Marredán Muñoz	14| 9|81	JOSE LUZZI	11.513
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	24| 9|81	LIRA EMILIANA LAURINO DE LOPEZ Y NAPOLEON SEBASTIAN LOPEZ	78.949
18	36	María Isabel Millán	1º|10|81	JACINTO RAFAEL BRIGNOLE	78.795
18	36	María Isabel Millán	28| 9|81	MANUEL ISRAEL WEISZMANN	11.502
18	36	María Isabel Millán	13|10|81	CESIRA MENCARELLI VDA. DE SCHIAVONI	11.519
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	9|10|81	ISAURA DURAN DE VIDAL	79.016
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	22| 5|81	EDUARDO HORACIO VARELA	78.932
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	8|10|81	JOSE CLAUDIO CENSI	11.496
22	43	Hernán Lorenzo Coda	9|10|81	EZIO SCARPONI	11.507
22	43	Hernán Lorenzo Coda	8|10|81	IRENE SUSO DE LUCARNO	79.008
22	44	Carmen N. Ubiedo	29| 9|81	GERONIMO DOMINGO ESTRATON PEREZ	11.522
23	45	Ana M. Beneventano	6|10|81	RENATO LAGASCIO	11.485
23	46	Félix G. de Igarzábal	2|10|81	JUANA MANZINO DE PERRONE	11.510
23	46	Félix G. de Igarzábal	6|10|81	CECILIA RAQUEL LEIGER DE MARTINEZ	78.812
23	46	Félix G. de Igarzábal	30| 9|81	OSCAR AMBROSIO PORETTI	11.526
24	47	Eduardo Antonio Collazo	8|10|81	JACINTA PAULA AREAN DE CASTELLUCCIO	11.494
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29| 9|81	VICTORIO BORTOLIN	78.969
25	50	María Eugenia Giraudy	29| 9|81	ZULEMA GAGGINO	78.931
26	51	Julio César Dávolos	21| 9|81	DAVID LEVY	78.968
27	54	Miguel Angel Secchi	7|10|81	MARIA TERESA URDA DE BERTOLO	78.859
28	55	Dora Mariana Gesualdi	9|10|81	CONCEPCION O MARIA CONCEPCION SEOANE O SEOANE VAZQUEZ DE COSTOYA	78.837
28	55	Dora Mariana Gesualdi	18| 9|81	JUAN MATASSA Y MARIA TERESA SALVATI	78.871
28	56	Daniel Rubén Tachella	6|10|81	LUIS SANTIAGO SPINETTI Y CARMEN SIERRA DE SPINETTI	78.842
28	56	Daniel Rubén Tachella	17| 9|81	EVARISTA DEOLINDA MONTERO DE FRACCHIA	11.518
29	58	Marta Amelia Beiró	30| 9|81	AVELINA AMIL DE GOMEZ Y RAMON GOMEZ	11.509
29	58	Marta Amelia Beiró	9|10|81	HERNAN BERNABO	11.503
30	60	Ester Riesel	8|10|81	LAZARO SARALEGUI	78.926
* 35		Enzo M. Mazzardi	29| 9|81	DIONISIO PASTRANA Y DOLORES VELOSO DE PASTRANA	78.950

e. 19|10 Nº 1.956 v. 21|10|81

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, en autos ROCA DE LEOTTA MATILDE s|cancelación de certificado, decreta se proceda a la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible librado a nombre de Matilde Roca de Leotta y|o Elsa Cristina Leotta, por Buenos Aires Building Society, el día 8|6|81 bajo el Nº 1.001.663, por un plazo de 35 días, con una tasa del 128 % anual y con un importe inicial de $ 13.000.000. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1981. Nelly Rosa Fernández, secretaria.
$ 810.000 e. 9|10 Nº 77.706 v. 29|10|81

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, Secretaría Nro. 34, sito en la calle Talcahuano Nro. 550, Piso 6to., de la Capital Federal, hace saber que con motivo de la apertura del concurso preventivo dispuesta el 6 de octubre de 1981, en los autos caratulados "ARBESTOS S.A.I.C. s|Concurso Preventivo", se ha resuelto señalar el día 17 de diciembre de 1981 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos a la síndica contadora Beatriz Perla Sitzman, con domicilio en la calle Juramento 5214, Capital. — Se hace saber, asimismo, que se ha señalado la audiencia del día 15 de marzo de 1982, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo con los acreedores que concurran.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1981. — Raúl A. Taillade, secretario.
$ 510.000 e. 19|10 Nº 79.095 v. 23|10|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, de la Capital Federal, Secretaría Nº 33, hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el concurso preventivo de FRANCISCO S. MAZZA E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DEL CAUCHO, y que los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos perti-

nentes ante el síndico contador Heraldo García, con domicilio en la calle Callao 353 piso 3º, Dto. "A", antes del día 21 de diciembre de 1981, y que la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores tendrá lugar el día 25 de marzo de 1982, a las 9 horas, y se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º. Se previene que la junta se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1981. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

$ 450.000 e. 16|10 Nº 78.830 v. 22|10|81

Se comunica que en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López interinamente, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, tramitan los autos "ROZEN, LUIS DAVID y otra s|Cancelación" del certificado de depósito plazo fijo transferible Nº 66.756, emitido por el Banco Mariva S.A., Casa Central, con fecha 30 de enero de 1981, a nombre de Luis David Rozen y|o la Sra. Chana Z. de Rozen, por un importe de $ 9.183.898 con vencimiento el 6 de marzo de 1981 y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días corridos contados desde su última publicación, de no mediar oposición a cuyo fin publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial (art. 4º Ley 20.663 y art. 89 del Decreto 5.965). Oportunamente líbrese oficio al banco librador.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

$ 1.440.000.— e. 15|10 Nº 78.598 v. 4|11|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en el Palacio de Justicia, 6º piso, comunica por cinco días que en los autos: "TELUS, S.A.C.I.I.C. s|Concurso preventivo", se ha dispuesto ampliar hasta el día 9 de febrero de 1982, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación a la síndica, contadora Ana María Caradonti, con domicilio en Moreno 794, 5º piso, Capital Federal, fijándose como fecha de junta la del 14 de abril de 1982, a las 9 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencias del Juzgado. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1981. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 300.000.— e. 15|10 Nº 78.562 v. 21|10|81

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33; en los autos: "CONDE JESUS s|Cancelación" ordena la siguiente publicación: "Buenos Aires, agosto 21 de 1981.... disponese la cancelación de 1) Un certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 293 042 emitido el 1º-7-81 por Gimenez Zapiola Viviendas S.A. Sucursal Nº 1 sita en Avda. Córdoba 637 Capital Federal, a favor de Jesús Conde y|o María Magdalena C. de y|o María Cristina Conde por un monto de $ 75.631.200, con vencimiento el 6-8-81 y 2) Un certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 293.040 por un monto nominal de $ 6 305.100 en las mismas condiciones y libramiento y vencimiento que el anterior y autorízase su pago para después de transcurridos 60 días corridos contados desde la última publicación de no mediar oposición a cuyo fin publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial (art. 89 dec-ley 5965|63) y (art. 4 ley 20.663).

Héctor J. Foiguel López, Juez Nacional en lo Comercial (interino).

Buenos Aires, septiembre 30 de 1981. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

$ 1.710.000 e. 6|10 Nº 76.920 v. 26|10|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica y hace saber que en los autos caratulados "BALINOTTI, JORGE O. s|cancelación" se ha dispuesto la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 18.210, perteneciente a la Cooperativa de Foro de Crédito, Vivienda y Consumo Limitada, sita en la calle Talcahuano 550 de esta Capital, por la suma total de $ 671.535.701, con vencimiento para su cobro el día 19 de octubre de 1981 y emisión el 14 de septiembre de 1981 y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días contados desde la última publicación de edictos de no mediar oposición (art. 89 Decreto Ley Nº 5.965|63 y art. 4º de la Ley Nº 20.663).

Buenos Aires, 1º de octubre de 1981. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 1.440.000 e. 5|10 Nº 76.862 v. 23|10|81

Nº 18

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber por 15 días que en autos "GUZZO DE PRAT A.A. s|cancelación" ha dispuesto cancelar el certificado de plazo fijo Nº 1.114.819 del Banco de Londres,

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $ 60.000 — Publicación: Empieza: 16|10|81 - Termina: 20|10|81

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	29| 9|81	CLOTILDE MARCHESINI DE REY y JOSE ANDRES REY	11.436
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	8|10|81	ALEJANDRO NAWARYCZ	11.411
1	2	Patricia G. de Gatzke	8|10|81	PASCUAL JOSUE LOMBARDO	11.390
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29| 7|81	OSCAR LORENZO FRANCISCO ROJAS	11.417
2	3	Gustavo Enrique Toledo	16| 9|81	CARLOS GANDUGLIA	78.742
2	4	Horacio Roberto Granero	25| 8|81	MERCEDES BLANCO DE MONREAL	11.441
4	8	Ernesto D. Julian	23| 6|81	ANTONIO HERNANDEZ	11.460
5	10	Alicia B. Alvarez	12|10|81	OSCAR JOSE SOTO	78.751
5	10	Alicia B. Alvarez	13| 9|81	MIGUEL SANTO	78.590
5	10	Alicia B. Alvarez	8|10|81	URBANA SALVADORA GUERRA e ISMAEL PASTOR BOTTINI	11.443
5	10	Alicia B. Alvarez	4|10|81	ROSINA TASSO	11.434
6	12	Luis Alberto Dupou	7|10|81	EDUARDO LEANDRO RODRIGUEZ	11.438
7	13	Rolando Hugo Falke	30| 9|81	JOSE BENITO TABOADA y HERMOSINDA PRIETO DE TABOADA	11.384
7	13	Rolando Hugo Falke	5|10|81	ZULEMA VALDES DE MURUA	11.404
7	13	Rolando Hugo Falke	9|10|81	ESTHER LHEZ DE AITA SANDOVAL	78.576
7	13	Rolando Hugo Falke	7|10|81	ELENA MARIA OREIRO DE URCHIPIA	78.734
7	13	Rolando Hugo Falke	12|10|81	MARIA MICAELA SPERA DE ROMANO	11.453
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	7| 4|81	ANTONIA MARIA DE LA CONCEPCION DUARTE DE CORALLINO	11.401
8	15	Adolfo María Repetto	24| 9|81	VILMA BERCOVICI VDA. DE TOPPELBERG	11.399
8	16	Adriana C. de Frezza	9|10|81	ADELINA FINELIA EPIFANO DE NARVAJA	78.557
8	16	Adriana C. de Frezza	25| 9|81	MARIA MILANI DE PASCOLINI	11.454
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	7|10|81	JACOB GOLDBERG	11.386
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	12|10|81	MANUEL EUGENIO ALVAREZ	78.642
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	5|10|81	JUAN o JUAN PEDRO CROSTA	11.433
9	18	Alejandro Olazábal	7|10|81	FRANCISCO MOSQUERA	78.634
9	18	Alejandro Olazábal	5|10|81	VICTOR RICARDO FELITTE	11.424
9	18	Alejandro Olazábal	28| 9|81	ANTONIO CURRA y MARIA DEL CARMEN LOPEZ REIGOSA	78.580
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	14| 8|81	JUAN CARBONE y MARIA ELISA MERELLO DE CARBONE	11.442
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	29| 9|81	ALIS NOEMI FEULA	11.439
11	21	Julio Campos	8|10|81	GERARDO o GERARDO FRANCISCO SMITH	11.381
11	21	Julio Campos	8| 9|81	VIRGINIA BIANCHI DE TUOZZO	11.415
11	21	Julio Campos	8|10|81	OMAR ABEL CUNEO	11.461
11	22	Julio L. Frigerio	6|10|81	CRUZ HERNANDO	78.609
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	28| 9|81	ANGEL HECTOR RATTO	11.409
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	23| 9|81	ROSA SELTZER DE ROSENFELD	11.425
12	24	Horacio Guillermo Espeche	5|10|81	HORACIO BERNABE FERRO	78.569
12	24	Horacio Guillermo Espeche	5|10|81	LOPEZ ENRIQUE ULPIANO	78.561
13	25	Fernando B. Menéndez	8|10|81	MENDEL GELLER y SARA PERKAL DE GELLER	78.652
13	25	Fernando B. Menéndez	29| 7|81	GABINO SIERRA	11.445
13	26	María Celia García Zubillaga	7|10|81	ENRIQUE GELMAN	11.457
13	26	María Celia García Zubillaga	28| 9|81	ROQUE D'AGOSTINO y MARIA GRACIA BARBALACE DE D'AGOSTINO	11.406
14	27	José Luis Caruso	9|10|81	AMALIA ZUPPICHINI DE SALGADO	78.657
14	27	José Luis Caruso	8|10|81	DOMINGO FELIX TRABUCCO	11.456
15	29	José Eduardo Russo	16| 9|81	VICTOR PEDRO CAROLLO	78.675
15	30	José Luis González	16| 9|81	ANTONIO TAPPARO	11.423
15	30	José Luis González	31| 8|81	JOSE RAMON RIVAS	78.757
15	30	José Luis González	29| 9|81	PAULA LO GIUDICE VDA. DE DI MAURO	11.408
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	30| 9|81	JUAN ORTONE	11.385
17	34	Tristán Bravo	10| 2|81	JOSE LEMBO	11.400
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	12|10|81	MARCOS JAVIER RODRIGUEZ ELIZALDE	11.458
18	36	María Isabel Millán	5|10|81	ARGENTINA JOSEFA SALA	11.455
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	17| 9|81	WOLF NOWODWORSKI	78.662
20	40	María C. Parisi de Chamorro	8|10|81	DOLORES ESTEVEZ DE PIÑEIRO MIGUEZ	78.746
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	3| 9|81	ALEJO NICANOR REBOREDO	11.416
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	8|10|81	OTTO RAMON MILLACH	78.764
22	44	Carmen N. Ubiedo	2|10|81	AMERICO CAVALLO	11.383
22	44	Carmen N. Ubiedo	8|10|81	ANTONIA TRAVAGLINO DE BARNES y ARTURO GABINO BARNES	11.419
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9|10|81	LUIS JUAN CARLOS BIANCHETTI	78.696
24	48	Rubén H. Malatesta	9|10|81	RAFAELA COPELLO	11.452
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	8|10|81	RAUL GUIMET	11.403
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	12|10|81	ESTER MENGOTTO DE ZAMBON	78.714
25	50	María Eugenia Giraudy	6|10|81	VICENTE ALFREDO FERRETTI	78.661
26	51	Julio César Dávolos	5|10|81	MARIA CECILIA CLOTILDE o MARIA CECILIA ARAGONEZ DE GUALDI y CELIA CLOTILDE GUALDI DE FEDERICO	11.380
26	52	Jorge A. Quagliardi	6|10|81	ALFREDO PEDRO CARRERAS	78.717
26	52	Jorge A. Quagliardi	6|10|81	NELIDA MARIA TORRES BLANCO	78.644
27	53	Beatriz Alicia Verón	23| 9|81	DELIA ZULEMA BISTOSINI DE CAPODANNO	11.422
28	55	Dora Mariana Gesualdi	5|10|81	ANUNCIACION FOTI DE GALLE	11.405
28	55	Dora Mariana Gesualdi	5|10|81	MOTEL KAPLAN	11.382
29	57	Liliana Filgueira de Casares	8|10|81	MARIA FREDA DE DE VINCENZI	11.402
29	57	Liliana Filgueira de Casares	28| 8|81	MARIA CATALINA LAMAS VDA. DE CORTON	11.420
29	58	Marta Amelia Beiró	4| 8|81	CARMEN DORA FERREYRA DE FERNANDEZ	78.568
29	58	Marta Amelia Beiró	30| 9|81	DEMETRIO CAYETANO JAIME	11.435
29	58	Marta Amelia Beiró	18| 9|81	ALBERTO ENRIQUEZ	78.620
30	59	Santiago González Balcarce	7|10|81	PEDRO CARMELO SERRITELLA, CARMELO ORESTES SERRITELLA y FILOMENA MARIA SERRITELLA	78.635
30	59	Santiago González Balcarce	2|10|81	ANTONINO CIOFFI	11.389
30	60	Ester Riesel	29| 9|81	FRANCISCO CORRENTE	78.608

e. 16|10 Nº 1.959 v. 20|10|81

Casa Central librado el 3 de marzo de 1981, con vencimiento el 4 de mayo de 1981, por $ 8.336.016 Beneficiarios: Guzzo Aída o Prat Gladys E. (art. 89 Dec. Ley 5.965|63), a quien se abonará de no mediar oposición a los 60 días de la última publicación.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1981.
Julio J. Peirano, secretario.
$ 1.080.000 e. 7|10 Nº 77.158 v. 27|10|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 Secretaría Nº 36, hace saber a quien pudiere tener un pagaré por la suma de (u$s 4.204) cuatro mil doscientos cuatro dólares estadounidenses, librado por Hugo Alberto Sosa y Margarita López de Sosa, con fecha 15 de mayo de 1981, a la orden de RAFAEL ARAGON CABRERA, con vencimiento el día 15 de junio de 1981, pagadero en San Martín 787, piso 2º Capital; que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a Rafael Aragón Cabrera, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no dedujese oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1981. — Julio J. Peirano, secretario.
$ 1.170.000 e. 16|10 Nº 78.809 v. 5|11|81

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 de la Capital Federal, comunica que en los autos: "GUIL, PILAR ASUNCION y Otros s|Cancelación", se ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible número 514012, emitido por el Banco Alas con vencimiento el 24 de junio de 1981, por un monto de $ 44.202.318 de capital con más la cantidad de $ 11.662.146 de intereses. — El aludido certificado está a nombre de Pilar Asunción Guil, Joaquín Guil y Lucrecia Inés Zapana de Guil, con domicilio en Carlos Pellegrini 1079, 3º piso, Depto. E, Capital Federal. — Se hace saber a quien pudiera tenerlo, que se autorizará el pago del documento referido precedentemente, a nombre de los peticionantes de la cancelación, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición por tenedor. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires 9 de octubre de 1981. — Adela Norma Fernández, secretaria.
$ 1.260.000 e. 14|10 Nº 11.353 v. 3|11|81

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días la quiebra de "OMNIPOL SUDAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA", actuando como síndico el contador José Teodoro rrito 520, piso 10 "D" a quien los acreedores posteriores a su presentación en concurso preventivo deberán presentar sus González, con domicilio en la calle Cetítulos justificativos hasta el día 22 de diciembre de 1981. Intímese a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro del plazo de 24 horas pongan a disposición del síndico todos los libros y papeles de negocio así como también todos sus bienes a disposición de dicho funcionario y|o informen lugar de ubicación. Intímese a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, ponerlos a disposición del síndico en término de cinco días. Asimismo, prevéngaseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1981. — Alberto M. R. Agüerri, secretario.
e. 15|10 Nº 10.281 v. 21|10|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, citan y emplazan a JORGE WETZEL; CARLOS ALBERTO LOBOS y DORA ALICIA LEDESMA DE WETZEL, para que en el término de cinco días a partir del día siguiente de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos: "The First National Bank of Boston c|Wetzel, Jorge y Otros s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1981. — J. E. Fernández Moores, secretario.
$ 120.000 e. 19|10 Nº 11.590 v. 20|10|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 21, Secretaría nº 42 comunica por quince días la cancelación del certificado a plazo fijo transferible nº 68074947, por el importe de sesenta mil dólares norteamericanos, extendido por el Banco de la Nación Argentina, sucursal Belgrano, el 15 de junio de 1981 a la orden de María del Carmen Perotti de Pera, Nora Isabel Pera y Sergio Luis Pera, con vencimiento el 15 de setiembre de 1981, lugar de pago Avenida Cabildo 1990 Capital, dispuesta en autos "PEROTTI DE PERA, MARIA DEL CARMEN y otros s|Cancelación".

Buenos Aires, 13 de octubre de 1981. — Alberto M. R. Güerri, secretario.
$ 900.000 e. 19|10 Nº 79.123 v. 6|11|81

Nº 22

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital, en autos: Sermat S. A. c|Cormen S. R. L. s|ejecutivo, Expte. Nº 8.422, cita a la deudora CORMEN S. R. L. para que dentro del quinto día comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1981. — Alejandro Vásquez, secretario.
$ 84.000.— e. 16|10 Nº 78.792 v. 19|10|81

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber que en autos: MACHINANDIARENA AMBROSIO y otra s|información sumaria, en fecha 21|5|81 se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible emitido por The First National Bank of Boston, Nº 446.571, vencimiento 17|3|81 por $ 13.710.000 a nombre de Ambrosio Machinandiarena y Sara B. de Machinandiarena, y que se autorizará el pago de dicho documento, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación, si no se dedujese oposición. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1981. Alejandro Vásquez, secretario.
$ 990.000 e. 9|10 Nº 77.520 v. 29|10|81

El Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43 comunica que en autos "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. s|Quiebra s|Cancelación" se ha ordenado la cancelación de un pagaré librado por Compañías Asociadas Petroleras Sociedad Anónima el 12 de enero de 1979 a la orden del Banco de Intercambio Regional S.A., con cláusula sin protesto, con vencimiento el 12 de enero de 1982, domicilio de pago en Diagonal Pte Roque Sáenz Peña 938, Capital Federal por un importe de Dos Mil Millones de pesos ($ 2.000.000.000,00); ordenándose su pago una vez transcurridos sesenta días de su última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición.

Se deja constancia que el edicto precedente deberá ser publicado, sin previo pago de aranceles, por aplicación de los arts. 175 y 296 inc. 8º de la ley número 11.551.

Publíquese por quince días.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1981. — Alejandro Vazquez, secretario.
e. 12|10 Nº 10.214 v. 30|10|81

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de acreedores de: "OMEGA ELECTRONICA S.A.", con domicilio en Juan B. Ambrosetti 491, Capital Federal. Síndico: Contador Juan R. Mugica, con domicilio en Uruguay 485, piso 4º, oficina "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos con los títulos justificativos hasta el día 20 de noviembre de 1981. Se señaló audiencia para el día 24 de febrero de 1982 a las 9.30 horas a realizarse en la Sala de Audiencias del Juzgado, ubicado en el Palacio de Justicia, piso 8º, para la celebración de la Junta de Acreedores que se llevará a cabo con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1981. — Mario J. Chiesa, secretario.
$ 390.000 e. 19|10 Nº 79.209 v. 23|10|81

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por quince días en los autos "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. (s|quiebra) s|cancelación" que se ha decretado la cancelación de los siguientes pagarés librados por la Empresa Ferrocarriles Argentinos, a saber: 1º) A favor de Acería Bragado S.A.: a) Por ciento noventa y ocho mil trescientos cuatro pesos ($ 198.304) con vencimiento el día 31 de mayo de 1979. b) Por cuatrocientos siete mil setenta y cinco pesos ($ 407.075) con vencimiento el día 22 de diciembre de 1979. c) Por cuatrocientos siete mil setenta y cinco pesos ($ 407.075) con vencimiento el día 16 de diciembre de 1980. d) Por seis millones de pesos ($ 6.000.000) con vencimiento el día 5 de setiembre de 1979. e) Por seis millones de pesos ($ 6.000.000) con vencimiento el día 30 de agosto de 1980. — 2º) A favor de Favis S.A.: a) Por ciento doce mil seiscientos setenta y seis pesos ($ 112.676) con vencimiento el día 10 de agosto de 1979. b) Por ciento doce mil novecientos ochenta pesos ($ 112.980) con vencimiento el día 10 de agosto de 1979. c) Por sesenta y cuatro mil trescientos veintinueve pesos ($ 64.329) con vencimiento el día 10 de agosto de 1979. d) Por ciento dos mil doscientos veintisiete pesos con vencimiento el día 31 de mayo de 1979. e) Por ciento treinta y siete mil quinientos cincuenta y tres pesos ($ 137.553) con vencimiento el día 9 de agosto de 1979. f) Por ciento cinco mil trescientos veintitrés pesos ($ 105.323) con vencimiento el día 1º de junio de 1979. — 3º) A favor de S.A. Bautista Buriasco: a) Por dos millones novecientos doce mil setecientos cuarenta y nueve pesos ($ 2.912.749) con vencimiento el día 1º de setiembre de 1979. b) Por dos millones novecientos doce mil setecientos cuarenta y nueve pesos ($ 2.912.749) con vencimiento el día 26 de agosto de 1980. Todos los pagarés indicados precedentemente fueron librados en Buenos Aires el 18 de agosto de 1978, pagaderos también en la Capital Federal y endosados a su vez por las firmas indicadas a la orden del Banco de Intercambio Regional S.A. Queda autorizado el pago de los referidos pagarés para después de transcurridos sesenta días contados a partir de la última publicación de edictos, siempre que en ese lapso no se dé tin Oficial, haciéndose saber a quien pudujere oposición por su tenedor. El presente edicto deberá ser publicado durante quince días en el Boletín Oficial sin previo pago de aranceles conforme lo ordenado en el oficio adjunto.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1981. Carlos Manuel Gentile, secretario.
e. 12|10 Nº 10.215 v. 30|10|81

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días la quiebra de MONTRAVEL S. A. — Síndico Alberto Rusko La Kier, con domicilio en Lavalle 1672, 5º piso, of. 29, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de diciembre de 1981. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de abril de 1982 a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1981. — Norma B. Di Noto, secretaria.
e. 14|10 Nº 10.267 v. 20|10|81

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días la quiebra de META Y LEVY S. R. L.; Síndico: Ernesto Luis Brodschi, con domicilio en Corrientes 4396, 2º p., "E" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de diciembre de 1981. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de marzo de 1982 a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1981. — Norma B. Di Noto, secretaria.
e. 14|10 Nº 10.268 v. 20|10|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Federal en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría 15, cita y emplaza a CROL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL Y FINANCIERA, a estar a derecho por el término de cinco días, en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Crol Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y Financiera s|ejecución fiscal". Bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial (Art. 531 del Código Procesal). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1981. Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.
e. 19|10 Nº 10.328 v. 20|10|81

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9 (sito en Paraná 380|86, Capital Federal), a cargo del Dr. Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 17, del Dr. Raúl de Chapeaurouge, cita y emplaza a CHERI S R.L. por cinco días, a estar a derecho en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Cheri S.R.L. s|Ejecución fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1981. Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 19|10 Nº 10.330 v. 20|10|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, del Dr. Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 17 del Dr. Raúl de Chapeaurouge, con sede en Paraná 380|86, Capital, cita y emplaza por cinco días a EMPRESAS 25 DE MARZO S.R.L. LINEA 81, a estar a derecho en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|Empresa 25 de Marzo S.R.L. Línea 81 s|Ejecución fiscal", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1981. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 19|10 Nº 10.331 v. 20|10|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, del Dr. Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 17 (sito en Paraná 380|86, Capital Federal), cita y emplaza a los demandados MAROTTA PARODI HNOS., por el término de cinco días, a estar a derecho en los autos: "DNRP c|Marotta Parodi Hnos. s|Ejecución fiscal" bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1981. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 19|10 Nº 10.332 v. 20|10|81

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, notifica a TICIANO, ROSINA en autos: Pagliaro, Juan C. c|Rosina Ticiano y otro s|daños, la siguiente sentencia: Buenos Aires, 9 de junio de 1981. — Vistos: ... Resultando: ... Fallo: Haciendo lugar parcialmente a la demanda en consecuencia condeno a Ticiano Rosina en forma solidaria a abonar a la parte actora dentro del plazo de diez días la suma de tres millones setecientos ocho mil pesos ($ 3.708.000) con más el seis por ciento (6 %) anual de interés desde la fecha de producción del accidente hasta el momento de la presente sentencia; y en adelante hasta su efectivo pago, a la tasa que fije el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones comunes de descuento ... las costas del juicio a cargo de la parte demandada. Regulo los honorarios del Doctor Juan Carlos Fischer (abogado de la parte actora) en setecientos cuarenta mil pesos (artículos 3, 6, 7, 19 22 y 47 de la Ley Nº 21.839) ... Regulo los honorarios del Ingeniero Mecánico Juan Carlos Iervasi por su labor de fojas 92|93 en trescientos setenta mil pesos (artículo 6º del Decreto Ley número 7.887|55 y sus modificaciones). Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Heriberto Enrique Ballerini, Juez. La presente se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1981. — Carlos A. Domínguez, secretario.
$ 342.000.— e. 16|10 Nº 78.793 v. 20|10|81

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, cita a RIGEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a fin de que dentro de diez días comparezca a tomar intervención en los autos "Varela, Elsa Nélida c|Rigel S.C.A. s|consignación y canc. de hipoteca" bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1981. Beatriz L. Cortelezzi, secretaria.
$ 96.000 e. 19|10 Nº 79.062 v. 20|10|81

Nº 35

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 35 cita ROBERTO RAMOS y OSCAR DANTE ESPOSITO para que tomen intervención dentro de los cinco días en los autos "Celay, Florentino c/Ramos, Roberto y otro s/cobro de alquileres" bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría de Incapaces y Ausentes para que los represente y los defienda. Publíquense edictos por tres días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1981. Enzo M. Mazzardi, secretario.

108.000 e. 19|10 Nº 79.079 v. 21|10|81

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN ISIDRO

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 de San Isidro. Resuelvo: Autorizar al Banco de la Nación Argentina, Casa Central, proceda al pago del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 6061165 4 por la suma de $ 1.400.296, cuyo vencimiento operó el 6|4|81 a su titular CANDELARIA MARGARITA VON LUCK. — El presente edicto deberá publicarse por quince (15) días.

San Isidro, octubre de 1981. — Olga L. Pascual de Decastelli, secretaria.

$ 540.000 e. 7|10 Nº 77.080 v. 27|10|81

SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1 a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría Nº 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de 90 días a don OMAR MANZI, D.N.I. Nº 11.332.318 en autos "Manzi Omar s/presunción de fallecimiento", Expte. Nº 2.461, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.

San Martín, 7 de octubre de 1981. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

300.000 e. 19|10 Nº 11.530 v. 23|10|81

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 2. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL ELIAS TOCHE EISFELD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 8 de octubre de 1981. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 16|10 Nº 10.303 v. 22|10|81

ENTRE RIOS

Nº 3

Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Juan Carlos Ponce (h.), secretaría Nº 4 a mi cargo interinamente, se hace saber que en los autos caratulados: "FACIO ESTEBAN PEDRO c/ IGNACIO ACQUARONE CONSTRUCCIONES y Otro - Quiebra", ha recaído la siguiente resolución: "Concordia 21 de setiembre de 1981. — Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1) ... 2) Declarar la quiebra de la sociedad colectiva "Ignacio Acquarone Construcciones S. C.", la que conforme constancias del contrato social inscripto y sus modificaciones (fs. 38|43 y 48|52) se hace extensiva a los socios que la integran Ignacio Acquarone y Tulio Enrique Acquarone. — 3) ... 4) Disponer la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, los que en su caso serán tenidos por ineficaces. — 5) Emplazar a los acreedores para que hasta el día 20 de noviembre de 1981 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — 6) Fijar como audiencia a los fines de la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará en su caso el Acuerdo Resolutorio, la del día 23 de febrero de 1982 a las 8 horas en el hall del Juzgado bajo apercibimiento de realizarse la misma con los acreedores que concurran. — 7) Intimar a los fallido para que en el término de veinticuatro horas procedan a hacer entrega al Síndico de los libros y demás documentación con la contabilidad. — 8) Intimar a los fallidos y a todos aquellos que tengan bienes o documentos de los mismos para que los pongan a disposición del Síndico en el término de cinco días bajo apercibimiento de las penas y responsabilidades que correspondan. — ... 15) Mandar publicar los edictos dispuestos por el artículo 97, L. C., en el plazo allí prescrito en el Boletín Oficial de la Nación, en los de las provincias de Corrientes, Chaco, Misiones, lo que se hará sin previo pago dado la inexistencia de fondos en autos, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera. — ... 21) Intimar a los fallidos para que dentro del término de cuarenta y ocho horas constituyen domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado". Se hace saber que en la audiencia realizada el 21 del corriente se designó Síndico a la Contadora Vicenta Rosa Dacunto, domiciliada en calle San Martín Nº 12 de esta ciudad de Concordia. — Publíquese durante cinco días en el Boletín Oficial. (Art. 91 - Ley Nº 19.551).

Concordia, 23 de setiembre de 1981. — Juan R. Smaldone, secretario.

e. 14|10 Nº 10.269 v. 20|10|81

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días que en los autos TRANFINA S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c/ AKERMAN, VICENTE DOMINGO s/ Ejec. Hipotecaria, Expediente Nº 60.513, que el martillero Edgardo A. Villar rematará al contado y al mejor postor el día 23 de octubre de 1981 a las 15 hs. en la Corporación de Rematadores sita en la calle Cangallo 1223, Capital, la propiedad ubicada en la calle Santos Vega 2066 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, que se encuentra actualmente ocupada por el señor Rodolfo Nobile y su familia que dicen ser propietarios. Según el certificado de dominio librado en autos el inmueble consta solamente a nombre del demandado. La vivienda consta de liv. com. de 3,50 por 6,10 mts. aprox., 2 dorm. de 3 por 3,20 mts. aprox. c/uno y cocina sin calefón de 4 por 1,85 mts. aprox. baño y lav. Sup. cubierta 62 m2. aprox. El terreno mide 12 mts. de frente por 34,20 mts. de fondo. Sup. total aprox. 410 m2. El estado de conservación del inmueble en general es bueno. La construcción es de material y el techo de material fibrocemento. Nom. Catastral: Circ. IV, Sección N, Manzana 70, Parcela 21, Partida 124.608. Base $ 61.105.029. Seña 30 %. Comisión 3 % y sellado a boleto 5 o/oo. El inmueble puede ser visitado los días 19, 20 y 21 de octubre de 1981, de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1981. — José María Irigaray, Secretario.

$ 212.000 e. 19|10 Nº 79.130 v. 20|10|81

Nº 6

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, por la Secretaría Nº 12 en los autos QUEVEDO DE MEZZADRI, ESTILITA s/sucesión testamentaria, Expediente Nº 26.081|79, el martillero Isidero Kupferschmidt subastará el día 29 de octubre de 1981, a las 15 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, la propiedad ubicada en la calle Cajaravilla 4810|12 (ex Caxaraville), casi esquina Avda. Olivera, Capital, que consta de hall, vestíbulo, comedor con ventana exterior, tres dormitorios, cocina, baño, patio, habitación para labores o cuarto dormitorio dependencias de servicio, terraza, garaje y teléfono funcionando. — Todo en muy buen estado de conservación. — Ocupada en calidad de cohereder por la señora Emilia de Regno, su esposo e hijo. — Base de Venta: $ 76.273.295. — Seña: 10 %. — Comisión: 3 %. — Al contado, en efectivo y al mejor postor. — Deudas: O. C. N. (ver fs. 127 ter), Municipal (ver fs. 155). — La propiedad se entrega desocupada. — Visitar de 14 a 17 horas. — Publíquese por tres días. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1981. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 360.000 e. 16|10 Nº 78.877 v. 20|10|81

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, que en los autos TAWIL, JOSE s/Concurso Civil, el martillero Ricardo J. Pérez Centeno, con domicilio en la Avda. Córdoba 744, de esta Capital, rematará el día miércoles 21 de octubre de 1981, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, de esta Capital, los bienes inmuebles pertenecientes al concurso y que se detallan a continuación: 1) Unidad número cuarenta y uno, ubicada en el sexto piso, al frente de la finca calle Viamonte Nros. 1451 53, entre las calles Uruguay y Paraná, de la Capital Federal, compuesta de entrada, un ambiente muy amplio, otro ambiente más, ambos al frente, paso, baño y cocina completos. — Desocupada. — Inscripta en el Registro de la Propiedad Horizontal, como Zona Norte, T. 925 - F. 72 - Dep. 41-P. 6 - Legajo Nº 11.985 - Matrícula 14-84|41. — Base: $ 7.852.772, contado. — Existe deuda por expensas comunes al día 31|5|81 por pesos 17.504.241, habiendo correspondido por expensas comunes al mes de mayo de 1981, la suma de pesos 145.600. — 2) Lote de terreno, ubicado en el Partido de General Pueyrredón, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, barrio Los Pinares, próximo a la Avda. Constitución, con frente a la calle 160 (hoy Unamuno) entre las calles Padre Cardiel y Juan Bautista Peña, midiendo 10 metros al frente al N. O. por 28 metros, 30 centímetros de fondo. — Superficie: 283 metros cuadrados. — Desocupado. — Circ. VI. — Secc. A. — Manzana 26 K. — Parcela 22. — Inscripto dominio el 15|12|49, bajo el Nº 11.152. — Gral. Pueyrredón. — Base: Pesos 3.408.680, contado. — En ambos casos Seña: 8%. — Comisión 3%. — Sellado de Ley. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 8 de 1981. — Julio J. Frigerio, secretario.

$ 558.000 e. 16|10 Nº 78.800 v. 20|10|81

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en los autos: ARCA CONSTRUCCIONES, ARGUELLO HNOS. c/GOMEZ JOSE s/Cobro de Pesos (Expediente número 24.911) que el martillero José Manuel Pizarro (Lavalle 1537, 8º H. 40-4593) rematará el próximo 23 de octubre de 1981 a las 13.30 horas en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital: El inmueble ubicado en esta Capital, calle Ñanduty 1533|1535 entre Camarones y San Blas, Matrícula 15-9443. — Consta de dos departamentos independientes, Planta Baja con entrada por el Nº 1535, con hall de entrada, dos habitaciones, baño, cocina y lavadero cubierto, ocupado por inquilino con contrato vigente de fecha 5 de diciembre de 1980 y vencimiento el 31 de mayo de 1982, estipulado un alquiler de $ 650.000 mensuales ajustables cada tres meses según costo de vida. Planta Alta con entrada exclusiva por el Nº 1533 con dos habitaciones, living comedor, baño y cocina, y en altos una terraza en desnivel, con parrilla y una habitación con cocina y lavadero, y una pequeña terraza en el entrepiso. — Esta unidad se encuentra desocupada. — Base: $ 77.834.120 al contado. — Seña: $ 10 %. — Comisión: 3 %, ambas en efectivo. — Visitar días hábiles de 16 a 19 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1981. — Beatriz Verón, Secretaria.

$ 378.000.— e.19|10 Nº 79.126 v.21|10|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos PEREZ OMAR DANIEL c/MOUGLIA JORGE s/Sumario, Expte.: 61.905, que el martillero Pablo Oscar Rodríguez rematará el día 23 de octubre de 1981, a las 16 hs. en la calle Leiva 4816 lugar donde se exhiben todos los días de 14 a 17 hs. los siguientes bienes: 3.249 bujías marca P. V. I. nuevas y usadas; 7.633 bujías Champion nuevas y usadas norteamericanas y canadienses; 10 bujías marca A. C. usadas norteamericanas; 15 bujías marca Autolite usadas; 696 unidades selladas marca General Electric Brasil; una máquina de calcular eléctrica marca Ultra sin número visible. Sin base. Al contado. Comisión: 10 % en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1981. — Horacio Augusto Grillo, Secretario.

$ 180.000 e. 19 10 Nº 79.132 v. 20|10|81

Nº 18

Juzgado en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en los autos "LINOTEX S.A. su propia quiebra" (Inc. de venta de la planta de la localidad de Pergamino), (Expte. Nº 8.943), que los martilleros José Antonio Pizarro Díaz, Victorio A. Seghesio y Manuel Fernández, rematarán el día 29 de octubre de 1981 a las 12 horas en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, los bienes de la fallida ubicados en la calle José Hernández 1200, de la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires: Consta de 35 hectáreas, 4 galpones grandes, casa para portería, 3 habitaciones, 2 baños, cocina, tinglado para colgar 100 bicicletas, portería con barrera de seguridad, 7 dependencias y 3 baños, sótano con vestuarios, un entrepiso para comedor del personal todo de mampostería, total de los metros cubiertos es de 17.000 mts2; mejoras y bienes que componen esta venta y son: tanque de agua de 150.000 litros; dos calderas tubulares, 1 grande y 1 chica, instalación de vapor, 4 tanques de 50.000 litros cada uno embutidos en el piso; 2 tanques para combustible fino de 10.000 litros cada uno, instalación eléctrica en toda la dimensión de la fábrica, tubos fluorescentes y llaves de encendido; instalación de agua con derivados para boca de incendio; instalación de agua para desagüe subterráneo y aparatos calefactores; 2 líneas telefónicas con su conmutador; usina de luz eléctrica; instalación eléctrica de alta tensión, con sus columnas y sus transformadores; bombas de agua centrífuga. Puede ser visitada todos los días hábiles de 9 a 17 horas. Base: $ 1.500.000.000. Seña: 10%. Comisión: 3%. Sallado del boleto: 5 o/oo; todo al contado y en dinero efectivo en el acto del remate, y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Nota: La escritura de traslado de dominio será otorgada por el señor escribano Sturla de Mognomi, Alicia Noemí.

El auto que lo ordena dice: Bs. As. 9 de octubre de 1981. ...Asimismo, hágase saber que como condición de venta y a los fines de la escrituración correspondiente, deberá constar en los edictos que el escribano ha sido designado por el Juzgado, y que el saldo de precio deberá ser integrado antes del día 30 de noviembre de 1981, aún en el supuesto de surgir inconvenientes que demoren la escrituración en la fecha indicada. — Fdo.: Isabel Míguez, Juez.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1981. Carlos Jorge Señaris, secretario.

$ 1.230.000 e.14|10 Nº 78.463 v.20|10|81

Nº 25

El Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por dos días en los autos EUROFINANZ S. A. COMPAÑIA FINANCIERA c/CORONEL, JUAN BAUTISTA y OTRO s/sumario, Expediente número 6.703, que el martillero Ernesto Santiago Ballvé Sardá rematará el día 22 de octubre próximo a las 12.30 horas en la calle Humberto I 2042|46, de Capital Federal, un automotor marca Ford, tipo sedán, cuatro puertas, modelo Taunus GXL, automático, modelo año 1979,

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

chapa patente Capital C. 908.558, con sus cuatro cubiertas armadas y una de auxilio con sus accesorios, radio y antena automática, funcionando. — Sin base y al mejor postor, se entregará de inmediato previo pago total del precio. — Comisión: 10%, todo en efectivo. — Exhibición: Todos los días de 10 a 12 y de 15 a 16 horas, en la calle Suipacha 973, Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 6 de 1981. — Norma B. Di Noto, secretaria.

$ 180.000 e. 19|10 Nº 79.245 v. 20|10|81

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 2, comunica por 2 días, en autos: CHRYSLER S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|SANCHEZ, JOSE VICENTE y otro s|Ejecutivo Prendario. Expediente Nº 165.855, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 31 de octubre de 1981, a las 9.30 horas, en el local de la calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Dodge, modelo DP 800, año 1978, motor PA-6461261, Serie Nº 7N 8F 01341 F, Dominio J-045.824, en el estado en que se encuentra y que se exhibe. — Base: $ 42.988.627,00, al contado. — Para el caso de no existir postores por la base indicada con media hora de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30%. — Comisión: 10% (en el acto del remate en efectivo). — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1981. Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 168.000 e. 19|10 Nº 79.071 v. 20|10|81

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 3, comunica por tres días en autos: LIDER COMPAÑIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA c|LAMI GUILLERMO y otro s|ejecución hipotecaria, que el martillero Alfredo Raúl Pérez rematará el 27 de octubre a las 12 y 30 horas, en el salón de ventas sito en Talcahuano 479, Capital el inmueble sito en Domingo Martinto 2121, de Monte Chingolo, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, edificado en el lote 7 de la manzana 49. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II. Sección: J. Manzana 49. Parcela: 7. Se encuentra ocupado por el demandado y señora y en parte alquilado. Se deja aclarado que de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato de mutuo la parte demandada se compromete a desocupar el bien. Base: pesos 42.755.648. Al contado Seña: 8%. Comisión: 3%. Deberán abonarse el 5 por mil en concepto de sellado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, octubre 9 de 1981. — Horacio Liberti, secretario.

$ 324.000 e. 19|10 Nº 79.127 v. 21|10|81

El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, de la Capital Federal comunica por 3 días en autos "PREVIMAR S.A. c|ZERDA, MANUEL A. y otros s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 212.574, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 30 de octubre de 1981 a las 13.00 hs. en Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle 3 entre 6 y 7 de la localidad de Del Viso, Cuartel 9º del Pdo. de Pilar sobre lote 8, Manzana C, s|plano 84-266-49, Nom. Catastral: Circ. IX, Secc. V Quinta 33 Parc. 8. Consta de living-comedor, dormitorio, cocina, baño y garaje. Sup. cubierta aprox. 70 m2. construcción tipo chalet de material, con techo de loza, terreno parquizado, cerco de libustrina. Sup. Terreno aprox. 1.220 m2. Base: $ 31.408.449 al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3%. Sellado de Ley en efectivo. Adeuda por Imp. Municip. $ 175.223. Imp. Inm. $ 165.178 sujetos a reajuste. Según acta de constatación de fs. 74 el bien es ocupado por el demandado y su familia, los fines de semana. Se visita de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado. Más datos en autos.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1981. Horacio Liberti, secretario.

$ 324.000 e. 16|10 Nº 78.966 v. 20|10|81

Nº 5

Juzgado Especial y Comercial Nº 5, comunica por 3 días, en autos: "ASORTE SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c|JORA, IGNACIO OSCAR s|ejecución prendaria, Expte. 203.089", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 31 de octubre de 1981, a las 9,30 hs., en el local de calle Azopardo 1380 de Capital, en donde se exhiben de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault 12 1978, motor número 3515583, serie Nº 925-08484, dominio A-049.075 en el estado en que se encuentra y que se exhibe. Base: pesos 8.402.438,00 al contado. Comisión: 10% (en el acto del remate). La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1981. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ 234.000 e. 19|10 Nº 79.091 v. 21|10|81

Nº 6

Juzgado Especial Civil y Comercial número 6, comunica por 3 días en autos: "SANCHEZ, ROSA MARIA c|PEREIRA DIAZ, NORBERTO JACINTO y otra s| prendario, Expte. 154.794", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 31 de octubre de 1981, a las 9,30 hs., en el local de calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault 12 Break|78, motor número 3515662, chasis Nº 926-04137, dominio C-835.820 en el estado en que se encuentra y que se exhibe. Base: pesos 3.000.000,00 al contado. Comisión: 10%. (Ambas en el acto del remate en efectivo). La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, octubre de 1981. —

$ 216.000 e. 19|10 Nº 79.072 v. 21|10|81

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nro. 15, comunica por (2) días, en los autos "CARFINA CIA. FINANCIERA S. A. DE CONCESIONARIOS FIAT c|GOMEZ EUSEBIO ERNESTO s|ejecución prendaria", Expte. Nº 187.324|79, que el martillero Rodolfo José Pernice rematará el día 21 de octubre de 1981 a las 11 horas en Humberto Primo 2042 de Capital, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor marca "Philips", automático s|número visible; a la vista con controles al frente, pantalla grande, gabinete de madera funcionando; Un estéreo combinado de pie marca Ranser, sin número visible a la vista, con radio de onda corta y larga con seis perillas funcionando; Un juego de living, compuesto de sofá de 3 cuerpos y dos sillones individuales, tapizados en plástico color crema, con mesita ratona de madera y tapa de mármol. Sin base al contado y mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran. Horario de exhibición de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, en el lugar de la subasta.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1981. — Ruben A. Albert, secretario.

$ 216.000 e. 19|10 Nº 11.537 v. 20|10|81

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, comunica por tres días en los autos BANCO POPULAR ARGENTINO c|VIVES GUILLERMO MARIO y otro s| ejecución prendaria Expediente 976|79, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día miércoles 28 de octubre de 1981, a las 12.30 horas en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un Automóvil Marca Gordini Ika Modelo 1966 Motor Nº 3017525, Seri. 666254, Chasis Nº 00752, Dominio B-141466. — En el estado en que se encuentra. — Base $ 1.593.403. — Comisión: 10 %. — Efectivo. — Sellado de ley el cinco por mil. — Al contado y mejor postor. — Exhibición días hábiles de 9 a 1- horas en Av. Directorio Nº 768, Capital. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Según constancias de autos (fs. 82) las deudas del automotor son $ 90.000 y $ 3.800.

Buenos Aires, octubre 13 de 1981. — Luis Alvarez Juliá, secretario.

$ 288.000 e. 16|10 Nº 78.878 v. 20|10|81

Nº 18

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 18, comunica por 2 días en autos: TUTELAR CIA. FINANC. S. A. c|TAVANTI RICARDO E. y otra s|Ejec. Prendaria. Expte. 96", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 31 de octubre de 1981, a las 9,30 hs., en el local de calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen tipo sedan 2 ptas., modelo 113|1300 L, año 1980, motor Nº BJ-779991, chasis Nº BO-129400, dominio C-1035000, en el estado en que se encuentra y que se exhibe: Base: $ 69.409.656 al contado. Seña: 30%. Comisión: 10%. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1981. — Diego A. Ibarra, secretario.

$ 144.000 e. 19|10 Nº 79.070 v. 20|10|81

Nº 23

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 23, comunica por dos días en autos "FIDEMOTOR SAICIF c|CESAR PASQUINI SACIF y CESAR RAMON PASQUINI s|Ejecutivo Prendario" (Expte. 215.685), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 5 de noviembre, a las 11 hs. en Cangallo 1233, un tractor sobre orugas marca Fiat Allis modelo 14B Nº 001379 con motor diesel marca Scania de 150 CV, Nº 350-1213. En el estado en que se encuentra. Base pesos 76.191.280. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Se exhibe en Debenedetti 3895, de Olivos, Pcia. Bs. As., de 8.30 a 16 hs. El comprador deberáá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1981. — Elsa I. Miranda de Marchissio, secretaria.

$ 144.000 e. 19|10 Nº 79.125 v. 20|10|81

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, comunica por tres días en autos: "SACCHIERO ARMANDO c|BORDON RAMON FROILAN s|Ejec. Prendaria". — Expte. 217593|80 que el martillero José Antonio Díaz, rematará el día 31 de octubre de 1981, a las 10 horas, en Sarmiento 1758, piso 2º, un automotor usado marca Dodge tipo sedan, 4 puertas, modelo 1500, año 1972, motor marca Chrysler Nº 2509825. Carrocería y|o bastidor Nº 285010748 H, dominio N-030898, usado, con abolladuras, no funciona, se entrega en el estado que se encuentra. — Base: $ 3.280.050, al contado, comisión: 10 %, sellado boleto 5 o|oo, el bien se exhibe en Zaraza 5757, de 8 a 20 horas, todos los días.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1981. — Ana María Himschood, secretaria.

$ 180.000.— e. 16|10 Nº 11.474 v. 20|10|81

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 34, comunica por tres días en autos "GALLARDO DE HERRERA C. c|GALLARDO JOSE s|daños - Expte. número 18.007|79, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el próximo 20 de octubre a las 17 horas en Humberto 1º 2042, donde se exhiben: Una agujereadora Ambrosetti, Nº A 082-20, máquinas de soldar Mundi Gall, nuevas para la venta; Una amoladora Wibir 856, un taladro de mano, eléctrico, marca Doc, Serie 0017; una morza Nº 4, industria Argentina; una balanza DCL2, capac. 100 kg. A2664; una ídem para 130 k 2570, un pasacassettes Kenia, con dos bafiles; un combinado estereofónico. Ranser, gabinete de madera. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento, en efectivo.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1981. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 180.000 e. 16|10 Nº 78.972 v. 20|10|81

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nro. 40, comunica por dos días en autos BANCO POPULAR ARGENTINO c|GOMEZ ISMAEL ANTONIO y otro, s|ejec. prendaria, Expte. 176.588, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día miércoles 28 de octubre de 1981, a las 12.30 horas en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Citroën tipo furgón, modelo AKM. 28, año 1979, motor Citroën Nº K.9001593, chasis Citroën A027015667, dominio B-1582039 en el estado que se encuentra. Base $ 5.628.651. Comisión: 10 %. Efectivo. Sellado ley cinco por mil. Exhibición: Los días hábiles de 9 a 12 horas en Avenida Directorio 768 Capital. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 13 de 1981. — Julio A. Auliel, secretario.

$ 168.000 e. 19|10 Nº 79.129 v. 20|10|81

Nº 44

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 44, comunica por tres días en el juicio: "CALMER S.A.C.I.A.I. y F. c| GOLOVA, SERGIO y otra s|Ejec. Cobro de Alquileres". Expte. Nº 20.826, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso, rematará el viernes 23 de octubre de 1981, a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito calle Charcas 3127, esquina Gallo, piso 7º, letra B, Unidad Funcional Nº 30, con una superficie de 41,88 m2, Porcentual 2,39 % y Unidad Complementaria XVIII entrepiso-baulera Superficie 2,64 m2 y Porcentual 0,18 %, desocupados. Inscripto Registro de Propiedad Matrícula 19|2152|30. El departamento consta de living-comedor con balcón a la calle, pasillo de circulación, amplio dormitorio con placards, baño y cocina completos, todos los ambientes dan al frente, con excepción del baño, cuenta con una línea telefónica de propiedad de la codemandada. Base $ 9.314.857. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. Al contado y en dinero efectivo. Adeuda según autos a Fs. 54 expensas comunes al 23|3|81, $ 521.971; a Fs. 48 OSN, $ 135.708, y a Fs. 43 Imp. Municipales, $ 133.523. Estos importes están sujetos a recargos por intereses, punitorios, multas e indexaciones. Visitar los días 20, 21 y 22 de octubre próximos de 16 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1981.
Esther Nélida Bochi, secretaria.

$ 378.000 e. 19|10 Nº 79.220 v. 21|10|81

Nº 46

El Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 46, comunica por 2 días en los autos: "BANCO CREDICOP COOPERATIVO LTDO. c|PASTRANA, CARLOS A. y otra s|Ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 40.408), que el martillero José Luis Casares, rematará el 30 de octubre a las 12 hs., en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el terreno baldío sito en la calle La Patria (hoy Centenario), esquina Luzuriaga de Moreno Provincia de Buenos Aires, que mide 74m93 de frente por 100 m. de fondo, con una superficie total de 7.493 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección E; Quinta 18; Manzana 18d.; Parcela 20; Partida Nº 5.358, que se exhibe diariamente, de 8 a 19 hs. Las deudas se encuentran en autos a Fs. 94 107 vta. 108. Base: $ 116.190.790. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley 5 por mil. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Asimismo en caso de no haber postores, se practicará un nuevo remate sin base. Al mejor postor, con las mismas condiciones de venta anteriormente señaladas.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1981.

El Secretario.

$ 228.000 e. 19|10 Nº 79.128 v. 20|10|81

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio FISCO NACIONAL (D.G.I.) c|VICENTE MONTAÑA E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s|Ejecución Fiscal, expediente Nº 319, que el martillero Lucio López Serrey, rematará en Tacuarí 647, Capital, el viernes 23 de octubre de 1981, a horas 9, una casa tipo chalet de madera, de cuatro ambientes en módulos de 0,80 cmts. de madera de ancho, con pisos de madera de lapacho paraguayo, virapitá y viraró paraguayo, de 33 módulos, con baño instalado, con sus artefactos sanitarios; cocina instalada, con mesa adosada, completa con ventanas y puertas con vidrios, de 70 mts.2, total, en exposición, armada con alero de entrada para guardacoche, con escalera para altillo. Se exhibe todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 17, en avenida Vélez Sársfield 1982. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1981.
Fernando Alberto Pendino, secretario.

$ 240.000 e. 19|10 Nº 79.221 v. 20|10|81

C... ARG... Cer...
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181